

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2018

No. 354 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los Establecimientos Mercantiles ubicados en todo el Territorio que comprende la Ciudad de México, durante los días indicados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de Junio de 2018 2

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), para el Ejercicio Fiscal 2017 4
- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa Social “Seguro de Desempleo”, respecto del Ejercicio Fiscal 2017 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), para el Ejercicio Fiscal 2017 130
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Cambio de Domicilio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 192

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la URL en la Cual se Publican las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Ejercicio 2017 194

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Informe de la Evaluación Interna Integral 2017, del Programa de Transferencias Unitarias “A tu Lado”, implementado Durante el Ejercicio Fiscal 2017 195

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016 – 2018, del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial” (PRODESEC) 214

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 8°, 12, 87 y 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 225 numeral 1, 300, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 359, 424, 426, 450, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5°, fracción II, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 2°, 7°, 9° 10°, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 15, fracción I, 16, fracción IV, 23, fracciones IX, XXII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 26 fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 225 numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales el proceso electoral ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Que en cumplimiento a las disposiciones aplicables con fecha 31 de agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.

Que en concordancia con lo anterior, con fecha 29 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo INE/CG390/2017, “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA”, en donde se establecen los plazos y etapas a los que se sujetará el proceso electoral en comento.

En armonía con el considerando que antecede, el 15 de septiembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el acuerdo IECM/ACU-CG-038/2017, “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018”, que establece las etapas, procedimientos y requisitos para la participación y desarrollo del proceso electoral 2017-2018, en la Ciudad de México.

Que de conformidad con el artículo el artículo 300, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral, está facultado para requerir a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, informar sobre las medidas adoptadas por el gobierno de la Ciudad, a efecto de garantizar la armonía, la paz y la seguridad en torno a las elecciones que se llevarán a cabo el domingo primero de julio del año en curso.

Que por tratarse de un proceso electoral concurrente, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento a los artículos 300 párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 359, 424, 426, 450, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 23 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Gobierno apoyar e intervenir en los procesos electorales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que es procedente tomar las medidas conducentes para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas alcohólicas el día de los comicios y el día precedente.

En ese tenor ésta Secretaría, tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo General la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles que operen algunos giros que requieran aviso y/o permiso de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES, EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS INDICADOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE JUNIO DE 2018

PRIMERO.- Se modifica la denominación del **ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES, EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS INDICADOS** para quedar como **ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES, EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL DÍA INDICADO.**

SEGUNDO.- Se modifican los **Puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en todo el territorio que comprende la Ciudad de México, durante el día **indicado**, para quedar como siguen:

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, el día 1 de julio de 2018, de las 00:00 horas y hasta las 24:00 horas, en los establecimientos mercantiles en todo el territorio que comprende a la Ciudad de México, que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y en cualquier otro establecimiento mercantil similar, en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de las ferias, festividades y tradiciones populares en la vía pública.

SEGUNDO.- Se exceptúa de la prohibición anterior; única y exclusivamente, los establecimientos mercantiles mencionados en los artículos 19 y 21 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

La venta en envase cerrado para consumir fuera de los establecimientos mercantiles deberá entenderse como suspendida.

TERCERO.- Queda prohibida en todo el territorio de la Ciudad de México, en la fecha y horas señaladas, la venta y expendio gratuito de bebidas alcohólicas en el interior de ferias, romerías, kermeses, festejos populares y otros lugares donde se presenten eventos similares.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Para mayor difusión, publíquese en dos diarios de circulación nacional, con venta en la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de junio de del año dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firma)
LICENCIADO GUILLERMO OROZCO LORETO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en el artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; el artículo 7, fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo Social; el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 23 de abril del 2018 y las Reglas de Operación del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 201, el 15 de noviembre de 2016, y:

CONSIDERANDO

Que el 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo, específicamente la atribución de promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva, así como fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el auto empleo.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con la finalidad a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa-DF) inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impacto.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA “INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL” (POBLACIONES CALLEJERAS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

I.1. Nombre del programa social

PROGRAMA “INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL” (POBLACIONES CALLEJERAS),

I.2 Problema central atendido por el Programa Social

Para el Gobierno de la Ciudad de México es una prioridad eliminar todas las formas de discriminación y aumentar la calidad de vida de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México, definiendo políticas de atención a grupos prioritarios que incidan en la inclusión social, es por ello que el Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) en adelante PILPCIS-Poblaciones Callejeras, fue creado y publicado el 15 de noviembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 201, responde al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México (en adelante el Protocolo) con el objeto de favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial No. 95 el 16 de junio de 2016.

Promover alternativas de empleo a las personas integrantes de poblaciones callejeras, mediante el otorgamiento de cursos de capacitación, servicio laboral e impulso de proyectos productivos, bajo el principio de igualdad y no discriminación, que les permita generar oportunidades para la inserción y/o reinserción al mercado de trabajo a través de procesos de autoempleo y empleo desde una perspectiva integral que permita el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

La presente Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras tiene como propósito cumplir con los Lineamiento de la Evaluación Interna 2018 para los Programas Sociales de la Ciudad de México creados en 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA-CDMX).

I.3 Objetivo General

Con base en lo indicado en las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras objeto de evaluación, publicadas en la Gaceta oficial del 15 de noviembre de 2016, tiene los siguientes objetivos.

2016

Promover la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras y que se encuentran en la fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativas.

2017

Promover la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras de 18 años y más, que se encuentran en la fase de integración social y que enfrentan problemas para obtener un empleo, apoyo económico y capacitación, mediante su incorporación en procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, servicio laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativa, sin distinción por edad, género, pertenencia étnica que favorezca el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos laborales, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

1.4 Objetivos Específicos

2016

1. Otorgar un apoyo económico a integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social para sustentar su participación en proyectos institucionales a través de servicio laboral dentro y fuera del Instituto de Asistencia e Integración Social, que les permita atender sus necesidades básicas, adquirir o ampliar su experiencia laboral con un apoyo económico como ingreso complementario para su manutención y vivienda.

2. Apoyar el desarrollo de actividades productivas por cuenta propia a integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, mediante cursos de uno y hasta tres meses de capacitación para el empleo o autoempleo consisten en el desarrollo de habilidades y destrezas que les permita obtener un empleo o autoempleo, bajo el Modelo de Talleres Protegidos, con un apoyo económico como ingreso complementario para su manutención y vivienda.

3. Incentivar que los integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, conformen proyectos productivos que generen empleo por cuenta propia, mediante la entrega a emprendedores o grupos organizados de apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo y herramienta, materia prima y apoyo económico para la remodelación del local por única vez.

2017

1. Promover el proceso de integración social por medio de la participación de mujeres y hombres integrantes las personas integrantes de poblaciones callejeras de 18 años y más en proyectos institucionales a través de servicio laboral dentro y fuera del IASIS, con el fin de adquirir o ampliar su experiencia laboral, con un apoyo económico como ingreso complementario para su manutención en el proceso de vida independiente, de uno y hasta durante tres meses que comprende el servicio laboral.

2. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades productivas por cuenta propia a personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social de 18 años y más, mediante cursos de uno y hasta dos meses de capacitación para el empleo o autoempleo consistentes en el desarrollo de habilidades y destrezas que les permita obtener un empleo o autoempleo, bajo el modelo de talleres protegidos, con apoyo económico como ingreso complementario para su manutención en el proceso de vida independiente, durante el tiempo que comprende la capacitación.

3. Incentivar a las personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social de 18 años y más, para conformar proyectos productivos que generen empleo por cuenta propia, mediante la entrega a emprendedores o grupos organizados de un apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo, herramienta y mobiliario, un apoyo económico para materia prima y un apoyo económico para la remodelación del local donde se desarrolle el proyecto productivo por única ocasión durante el año 2017.

I.5 Población Objetivo del programa

2016

La población objetivo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras son 69 personas que derivan de un proceso de atención en los Centros de Asistencia e Integración Social del Instituto de Asistencia e Integración Social y que con base en el Protocolo pueden estar preparados para lograr la vida independiente y por medio de para procesos de capacitación para el trabajo, servicios laborales y proyecto productivo.

2017

La población objetivo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras son 73 personas integrantes de poblaciones callejeras, que cuentan con valoración médica, psiquiátrica, psicológica y reporte de trabajo social dentro de los CAIS del IASIS que estén en la Fase "Integración Social" que conforme al Protocolo que se encuentran en proceso de vida independiente.

I.6 Área encargada de la operación del Programa Social

2016-2017

Con base en las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras: La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa, la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto del Programa y la Dirección de Promoción del Empleo, a través de la Subdirección de Coordinación Delegacional, unidad administrativa responsable de la operación del programa, supervisión y seguimiento.

I.7 Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2017, periodicidad de entrega y en qué cantidad

La meta financiera publicadas en las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras son:

2016

1. Otorgar apoyo económico directo a 40 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que realizan su servicio laboral dentro y fuera del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) por única ocasión en 2016 equivalente a la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por persona hasta agotar un total de \$92,000.00 (Noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.).

2. Otorgar a 29 personas de poblaciones callejeras en la fase de integración social, cursos de capacitación para el trabajo equivalente a la cantidad de \$104,500.00 (Ciento cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con los que se cubrirán los costos de los servicios de capacitación (instructores, materiales y personal especializado), por única ocasión en 2016.

Así mismo, otorgar apoyo económico directo a 29 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social como ingreso complementario para su manutención y vivienda durante el mes de capacitación por única ocasión en 2016 equivalente a cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por persona hasta agotar un total de \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

3. Entrega a 3 personas emprendedores o grupos organizados de poblaciones callejeras en la fase de integración social a fin de impulsar proyectos productivos, en apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo y herramienta, materia prima, apoyo en renta y remodelación de local; así como de asistencia técnica para el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia por \$127,500.00 pesos (Ciento veintisiete mil quinientos pesos 00/100/ M.N.) \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de maquinaria, equipo y herramienta, \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de materia prima, y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) pesos para apoyo en remodelación del local (por única vez en 2016).

2017

1.- Servicio Laboral dentro y fuera de los CAIS a 30 personas integrantes de poblaciones callejeras que estén en proceso de integración social en proyecto que les permita fortalecer o reconvertir sus conocimientos y habilidades laborales de uno y hasta por tres meses en 2017.

2.- Capacitación para el Trabajo a 40 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en cursos de un mes y/o dos meses al año en 2017, hasta un máximo de dos cursos al año.

3.- Apoyar el impulso de un proyecto productivo conformados de tres y hasta cinco personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social con un apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo, herramienta y mobiliario, un apoyo económico para materia prima y un apoyo económico para la remodelación del local donde se desarrolle el proyecto productivo por única ocasión durante el año 2017.

I.8. Presupuesto del Programa Social

2016

El presupuesto previsto para el Programa de Inclusión laboral para Personas en Condición de Integración Social (“Poblaciones Callejeras”) en el ejercicio fiscal 2016, fue autorizado un techo presupuestal por \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

2017

El presupuesto previsto para el Programa de Inclusión laboral para Personas en Condición de Integración Social (“Poblaciones Callejeras”) en el ejercicio fiscal 2017, fue autorizado un techo presupuestal por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

I.9 Cobertura Geográfica del Programa

2016

Personas usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social Villa Mujeres en la delegación Gustavo A. Madero, Cuemanco y Atlampa en Coyoacán, Plaza del Estudiante y Coruña Jóvenes en Iztacalco y Coruña Hombres en Iztapalapa.

2017

Personas usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social Villa Mujeres en la delegación Gustavo A. Madero, Cuemanco y Atlampa en Coyoacán, Plaza del Estudiante en Iztacalco y Coruña Hombres en Iztapalapa. Cuauhtémoc Gustavo A. Madero, Hogar CDMX, Delegación Cuauhtémoc

I.10 Año de Creación del Programa

El Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) en adelante PILPCIS-Poblaciones Callejeras, fue creado y publicado el 15 de noviembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 201, responde al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México (en adelante el Protocolo) con el objeto de favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial No. 95 el 16 de junio de 2016.

I.11 Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014- 2018

Se alinea con las estrategias y objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y los ejes de política del Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

2016-2017

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de oportunidad 7 Empleo con equidad. Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, así como discriminación en el ámbito laboral, que se acentúan por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras características.

Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 1 Promover la creación de trabajos dignos en la Ciudad de México, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.

Línea de acción 1 Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno de la Ciudad de México para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.

Líneas de acción 3 Ampliar las oportunidades laborales para personas adultas mayores, personas con VIH y personas con discapacidad.

Líneas de acción 7 Fomentar la inversión productiva a través de un modelo integral de desarrollo, basado en asociaciones estratégicas que promuevan la generación de empleo y eleven la prosperidad y calidad de vida de la población.

Meta 3. Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables.

Líneas de acción 1 Ampliar y diversificar los programas de capacitación para el trabajo, con impulso a la certificación de la competencia laboral y enfoques particulares hacia las personas en condiciones vulnerables por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Alineación con el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

Eje de Acción 1. Fomento y garantía del trabajo digno o decente: empleo y autoempleo, salario remunerador y seguridad social, capacitación para y en el trabajo, seguro de desempleo y reinserción, inclusión y no discriminación: permanencia, salario e ingreso remunerador. Es necesario visualizar la garantía del derecho al trabajo en su ciclo completo, dado que debe impulsar la inserción laboral por medio de la capacitación, la existencia de salarios remuneradores, la protección a la persona trabajadora en el desempleo y promover su capacitación para lograr finalmente su reinserción al trabajo, sea como empleada o produciendo de manera asociada, reconociendo de esta manera su dignidad, movilizándolo todas las capacidades de la política laboral para contener la precarización del empleo.

Estrategia 1: Políticas activas para la inserción laboral por medio de acciones que permitan que las personas cuenten con las capacidades necesarias que demanda el mercado de trabajo –en particular los nuevos segmentos productivos- o bien las necesarias para realizar emprendimientos productivos.

Componente i) A través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo que promoverá y apoyará a las personas a la realización de su derecho al trabajo mediante la adquisición y el desarrollo de habilidades y capacidades laborales, para y en el empleo, a fin de superar las dificultades de empleabilidad y propiciar su inserción o reinserción en el mercado laboral; o también para el desarrollo de capacidades organizacionales y gerenciales con el fin de generar una actividad productiva por cuenta propia; la capacitación de esta dirección es gratuita, se realiza en cursos de corto plazo, se fortalece con becas para la persona cursante y con apoyos financieros para el autoempleo. Asimismo, apoya las solicitudes de capacitación y consultoría específica de las micro y pequeñas empresas y sus trabajadores, acciones de apoyo que se realizan en un esquema de coparticipación financiera.

I.13 Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017

El PILPCIS-Poblaciones Callejeras para el Ejercicio Fiscal 2017, se mantiene sin modificaciones sustanciales en los objetivos y componentes, con el presupuesto autorizado se estará en posibilidades de brindar capacitación integral a poblaciones callejeras, y podrán ser beneficiarios de uno y hasta tres cursos por un mes cada uno, en servicio laboral podrá participar de uno y hasta tres meses y en el caso de Impulso a Proyectos Productivo estará vigente en 2017.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018

DEL PROGRAMA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL (POBLACIONES CALLEJERAS) EJERCICIO FISCAL 2017.

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de la Evaluación Interna del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) Ejercicio Fiscal 2017, es la Subdirección de Coordinación Delegacional de la Dirección de Promoción al Empleo de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Cuadro 1. Perfil de las personas integrantes para la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2018

Evaluación Interna	Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo en M&E
2016	Subdirección de Coordinación Delegacional	Femenino	47 años	Lic. Sociología	Coordinar las estrategias para la atención Integral en materia de empleo a las personas en situación de discriminación, vulnerabilidad y exclusión	0	Participa en la operación del programa y no se dedica exclusivamente a la tarea del monitoreo y evaluación
	Analista	Masculino	33 años	Lic. Derecho	Elaborar informes de gestión programática y presupuestarios, así como al seguimiento del PILPCIS – Poblaciones Callejeras	0	Participa en la operación del programa y se dedica exclusivamente a la tarea del monitoreo y evaluación

2017	Enlace	Masculino	38 años	Lic. Informática Administrativa	Coordinar el área de atención integral para la inclusión laboral, área de atención Ciudadana elaboración del informes de las áreas	0	
------	--------	-----------	---------	---------------------------------	--	---	--

Fuente: Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social PILPCIS-Poblaciones Callejera de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo (incorporar la Figura 3 de los presentes Lineamientos para mayor referencia).

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada)

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada)

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La elaboración de la Evaluación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras se llevará a cabo con la siguiente ruta crítica en sus diferentes etapas.

Cuadro 2. Ruta Crítica para la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

No	Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis		
		Abril	Mayo	Junio
1	Revisar publicación de los Lineamientos de las Evaluaciones Internas 2017 para los Programas Sociales de la Ciudad de México	X		
2	Asistencia al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México		X	

3	Elaborar Índice y recopilación de información para la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras		X	X
4	Análisis de la Metodología de la Evaluación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras		X	X
5	Evaluación del Diseño del Programa			X
6	Construcción de la Línea Base del PILPCIS-Poblaciones Callejeras			X
7	Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del PILPCIS-Poblaciones Callejeras			X
8	Conclusiones y Estrategia de Mejoras			X
9	Prepara la publicación de la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México			X

Fuente: Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

En 2017 se lleva a cabo la primera evaluación interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras por ser un programa creado en 2016, en esta primera etapa de la evaluación interna se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1 Información de Gabinete.

Las fuentes de información son de carácter documental e institucional presentadas por el Instituto de Asistencia e Integración Social, el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013, y el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México.

Así mismo, el Manual de Formación, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales 2017; “Metodología del Marco Lógico”; Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de Programas y Acciones Sociales, ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Planeación del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Desarrollo Económico, Manual Administrativo de la STyFE, Programa General de Desarrollo Económico del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial Desarrollo Social 2013-2018, Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018, Reglas de Operación del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras) 2017.

II.3.2 Información de Campo

Para determinar la línea base de 2017 se partió de la meta física del año 2016 establecidas den las reglas de operación.

Cuadro 3

Categorías de Análisis	Reactivos de Instrumentos
Datos generales de las personas beneficiarais	Nombre Género Edad Estado civil Lugar de origen Lugar donde habita o pernocta (CAIS) ¿Tiene alguna discapacidad? ¿Tipo de discapacidad?

Características Socioeconómicas	Ocupación Habilidades laborales ¿Cuenta con ingresos? Nivel educativo
Datos de incorporación al Programa	¿Cómo se enteró del Programa? ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa?
Percepción del desempeño del Programa	¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Efectos del Programa Social	Indicadores Efectividad en el servicio Opciones laborales
Sugerencias y recomendaciones	¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?
Expectativas de las personas beneficiarias	Mejoras en la calidad de vida en la inclusión socio laboral



Cuestionario de satisfacción del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), Ejercicio Fiscal 2017

Datos generales de las personas beneficiarias

- Nombre: _____
- Género: _____
- Edad: _____
- Estado civil: _____
- Lugar de origen: _____
- Lugar donde habita o pernocta (CAIS): _____
- ¿Tiene alguna discapacidad?: _____
- ¿Tipo de discapacidad?: _____

Características Socioeconómicas - Ocupación

- Habilidades laborales: _____
- ¿Cuenta con ingresos?: _____
- Nivel educativo: _____

Datos de incorporación al Programa - ¿Cómo se enteró del Programa?

- ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa?
- a) Malo b) Regular c) Bueno d) Muy bueno

Percepción del desempeño del Programa

- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?
- a) Malo b) Regular c) Bueno d) Muy bueno

- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?
- a) Malo b) Regular c) Bueno d) Muy bueno

- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
- a) Malo b) Regular c) Bueno d) Muy bueno



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo
Dirección de Promoción del Empleo
Subdirección de Coordinación Delegacional

Xcoongo núm. 58, 6° piso, esq. Fernando de Alva,
col. Tránsito, del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Conmutador: 5709 5065, 5709 3233 ext. 1048

www.trabajo.cdmx.gob.mx
Facebook /TrabajoCDMX - Twitter @TrabajoCDMX

www.trabajo.cdmx.gob.mx
Facebook /TrabajoCDMX - Twitter @TrabajoCDMX

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	55
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A	55
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	(55+0)=55
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	55
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	(55+0)=55

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

En este apartado se describe la estructura operativa del PIPLCIS-Poblaciones Callejeras 2016

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

Cuadro 4 Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Normatividad	Apego al Diseño del Programa
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	Las acciones realizadas por el PILPCIS-Poblaciones Callejeras van encaminadas a contribuir el acceso al ejercicio de los derechos humanos de las personas integrantes de poblaciones callejeras.
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras promueve a través de sus componentes posibilidades de inclusión laboral sin distinción, ni exclusión.
Equidad de Género	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras fomenta la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Equidad Social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras contribuye a la igualdad de oportunidades.

Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	Se promueve con el PILPCIS-Poblaciones Callejeras la inclusión laboral de manera distributiva a las personas integrantes de poblaciones callejeras.
Diversidad	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	Se reconoce la pluriculturalidad de las personas integrantes de las poblaciones callejeras y con el PILPCIS-Poblaciones Callejeras se construye igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, de ámbitos territoriales, de forma de organización y participación ciudadana, preferencias y necesidades, generando procesos que tienden a la generación de respeto a la diversidad.
Integralidad	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras se crea a partir de la publicación del Protocolo y establece enlaces para la Atención Integral con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de México en su responsabilidad y corresponsabilidad.
Territorialidad	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo Urbano.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras confluye, se articulan y complementa con las acciones que realizan el Instituto de Asistencia e Integración Social en los 10 Centros de Asistencia e Integración Social que tienen actualmente.
Exigibilidad	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras publica en sus Reglas de Operación los requisitos y procedimientos para acceder a los servicios del programa, así como en los casos donde exista de omisión las formas en que la población puede exigir su cumplimiento ante la Contraloría General de la Ciudad de México que es el órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Participación	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e incluso las propias personas integrantes de las poblaciones callejeras son consideradas para la mejor operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, permitiendo con ello que participen de diferentes maneras en dicha operación.
Transparencia	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político- partidista, confesional o comercial de la información.	La información surgida en todas las etapas del PILPCIS-Poblaciones Callejeras es pública y se difunden a partir de la publicación de las RO; así mismo a través de la difusión del Padrón de Beneficiarios

Efectividad	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultado se impactó, y con una actitud republicana de vocación deservicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los Habitantes.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras es un programa creado en noviembre de 2016, por lo que no se tienen evaluaciones y/o estudios que permitan determinar que los resultados del programa justifican su implementación
Protección de Datos Personales	Es obligación de la autoridad de resguardar, tratar y proteger los datos personales proporcionados por la población para acceder a los programas y acciones de desarrollo social, en términos de la normatividad en la materia.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras resguarda los datos personales de las personas beneficiarias.

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Las Reglas de Operación 2017 de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social considera el apego al marco normativo:

Cuadro 5. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	8	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras se destina a las personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social que cubran los requisitos establecidos.
	33	La estructura y contenido de las Reglas de Operación del programa, se apegan a lo establecido en este artículo.
	34 Fracción I	Las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 201, el 31 de enero del 2017
	36	La información que brinden las personas beneficiarias de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual las personas servidoras públicas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo están obligados a tutelar la privacidad de dicha información los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social. “Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), RO 2017
	38	Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente, RO 2017

	39	Podrán participar a través de propuestas formuladas a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en coordinación con el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) las organizaciones civiles y sociales, instituciones públicas y privadas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a favorecer la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase del Proceso de integración social.
	42	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50 y 51	Se publicaron las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras en la GOCDMX el 31 de enero del 2017, número 201.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	102	Las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, están elaboradas de conformidad con los Lineamientos que emite el Evalúa CDMX, publicadas el 31 de enero del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.

III.1.2 Análisis de Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Cuadro 6 Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras.
I. Dependencia o entidad responsable del programa	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
II. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
III. Metas físicas	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, sólo se aplicará para las personas en condición de integración social.
IV. Programación presupuestal	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
V. Requisitos y Procedimientos	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se hace explícito los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias cuando las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles
VI. Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se tienen fuentes de información de gabinete y, en su caso de la campos que se emplearan para su evaluación

X. Formas de participación social	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
XI. Articulación con otros programas	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras

De la revisión general a la estructura y contenido de las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2017, fueron elaboradas conforme a los Lineamientos Establecidos que emite el Evalúa CDMX.

Cuadro 7 Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras.
I. Dependencia o entidad responsable del programa	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
II. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
III. Metas físicas	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, sólo se aplicará para las personas en condición de integración social.
IV. Programación presupuestal	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
V. Requisitos y Procedimientos	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se hace explícito los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias cuando las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles
VI. Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se tienen fuentes de información de gabinete y, en su caso de los campos que se emplearán para su evaluación
X. Formas de participación social	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
XI. Articulación con otros programas	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

El PILPCIS-Poblaciones Callejeras, contribuye a garantizar los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento al otorgar a las personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social del Protocolo, capacitación para el trabajo, servicio laboral, impulso de proyectos productivos con apoyo económico como complemento de su manutención.

Cuadro 8. Apego del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las RO 2017
<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 7 Empleo con equidad. Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	<p>El PILPCIS-Poblaciones Callejeras, contribuye a la inclusión laboral de las personas de poblaciones callejeras en fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos.</p>	<p>Sí.</p> <p>Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero del 2017</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018</p>	<p>Área de oportunidad 7 Empleo con equidad. Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	<p>La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo impulsa y promueve a través de procesos de inclusión laboral en empleos formales o autoempleo a las poblaciones callejeras en proceso de integración social</p>	<p>Sí.</p> <p>Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero del 2017</p>

<p>Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.</p>	<p>Área de Oportunidad: Empleo con Equidad.</p> <p>Eje de Acción 1. Fomento y garantía del trabajo digno o decente: empleo y autoempleo, salario remunerador y seguridad social, capacitación para y en el trabajo, seguro de desempleo y reinserción, inclusión y no discriminación: permanencia, salario e ingreso remunerador. Es necesario visualizar la garantía del derecho al trabajo en su ciclo completo, dado que debe impulsar la inserción laboral por medio de la capacitación, la existencia de salarios remuneradores, la protección a la persona trabajadora en el desempleo y promover su capacitación para lograr finalmente su reinserción al trabajo, sea como empleada o produciendo de manera asociada, reconociendo de esta manera su dignidad, movilizand o todas las capacidades de la política laboral para contener la precarización del empleo.</p> <p>Estrategia 1: Políticas activas para la inserción laboral por medio de acciones que permitan que las personas cuenten con las capacidades necesarias que demanda el mercado de trabajo en particular los nuevos segmentos productivos- o bien las necesarias para realizar emprendimientos productivos.</p>	<p>La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo desarrollar y sistematizar un Modelo Integral de Inclusión Laboral que fomente y estimule a través de procesos la inserción socio-laboral principalmente de personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de discriminación y/o exclusión al sistema productivo empresarial del Distrito Federal.</p>	<p>Sí.</p> <p>Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero del 2017</p>
---	---	--	---

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el Programa Social

Actualmente el censo o conteo de las personas integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México es la información que genera el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) y el Programa Hijos e Hijas de Ciudad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX), para el periodo 2011-2012, en el conteo de identificaron a 4,014 personas en situación de calle en la Ciudad de México.

La información proporcionada por Instituto de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México identifican que, si bien la principal causa de expulsión a la calle se presenta en el entorno familiar, donde pueden presentarse distintas formas de violencia, existen múltiples factores que propician la salida a vivir en calles (Protocolo Interinstitucional, Gaceta Oficial 16 de junio de 2016)

En 2016 el IASIS-CDMX realiza un conteo en los diez Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), en donde se atiende a una población aproximada de 2,203 personas (Informe de Acciones Ejecutadas del 16 de junio al 30 de septiembre del 2016).

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) realizó en el mes de julio de 2016 posterior a la publicación del Protocolo visitas a cinco CAIS, en Cuemanco, Cuauhtepac, Villa Mujeres, Plaza del Estudiante y Coruña Hombres, observando que existe una necesidad de actualizar los diagnósticos médico-psiquiátrico; asimismo, se observó que las personas no tienen documentos de identidad, no todas las personas entrevistadas les interesa el proceso de inclusión laboral, algunas prestan servicios dentro de los Centros; y ninguna cuenta con una valoración de habilidades laborales.

En 2016 a partir de este trabajo, se identificaron a 56 personas integrantes de poblaciones callejeras en procesos de integración social, es decir, personas que han sido atendidas por el esquema de atención integral y que se encuentran en la posibilidad de desarrollar una vida independiente, por lo cual pueden participar en la tercera fase del Protocolo, esto es, la integración laboral consistente en vincular a un servicio laboral a las personas integrantes de las poblaciones callejeras que poseen habilidades para ejercer algún oficio dentro o fuera de las CAIS, integrar algún proyecto productivo y/o estar en condiciones de recibir una capacitación para el empleo o autoempleo.

Cuadro 9. Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Personas Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Fase de Integración Social cuentan con opciones laborales en la Ciudad de México
Problema que padece el problema	Poblaciones callejeras en la fase de integración social usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) que por su condición de vulnerabilidad se promuevan opciones laborales.
Ubicación geográfica del problema	De los 10 CAIS, se identificaron 4 con población susceptible Villa Mujeres y Cuauhtepac en Gustavo A. Madero, Coruña Hombres en Iztapalapa, y Plaza del Estudiante en Iztacalco

Cuadro 10. Indicadores relacionados con el Programa Social.

Fuente	Indicador	Resultados
Informe de Acciones Ejecutadas del 16 de junio al 30 de septiembre del 2016, IASIS-CDMX	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras usuarias de los CAIS en la fase de integración social	2016; 3.13%

Cuadro 11. Descripción de causas y efectos que originan el Programa Social

Elementos RO 2016	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se enuncia de manera puntual el problema que busca atender el Programa.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcial	Carencia de datos estadísticos claros que refieren a la problemática que se busca atender.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se identifica la población en proceso de integración social de poblaciones callejeras
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Se identifica y se expresa con claridad la ubicación geográfica que se atenderá con el Programa a las Poblaciones Callejeras en fase de integración social
Descripción de las causas del problema	Parcial	Se hace mención de las principales causas del problema, sólo de forma narrativa
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Se hace mención del principal efecto del problema
Línea base	No se incluyó	Como Programa creado en 2016, no se tiene una línea base

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero del 2017

III.3 Cobertura del Programa Social

En el siguiente cuadro es posible identificar la población considerada en la formulación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras:

Cuadro 12. Cobertura del Programa Social 2016

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase del proceso de intervención dentro del Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	2,203 personas usuarias de los CASI
Objetivo	Personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, que actualmente se encuentran en capacitación para el trabajo y en servicios laborales dentro y fuera de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	69 personas identificadas en los CAIS, susceptibles del Programa lo que representa el 3.13%
Atendida	Personas integrantes de poblaciones callejeras que se encuentran en proceso de integración social	69 personas. Reglas de Operación lo que representa el 3.13%

Cuadro 13. Cobertura del Programa Social 2017

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase del proceso de intervención dentro del Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	2,203 personas usuarias de los CAIS
Objetivo	Personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, que actualmente se encuentran en capacitación para el trabajo y en servicios laborales dentro y fuera de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	73 personas identificadas en los CAIS, susceptibles del Programa que lo que representa el 3.31% de las personas usuarias del CAIS
Atendida	Personas integrantes de poblaciones callejeras que se encuentran en proceso de integración social	102 personas que representa el 4.63% de las personas usuarias del CAIS

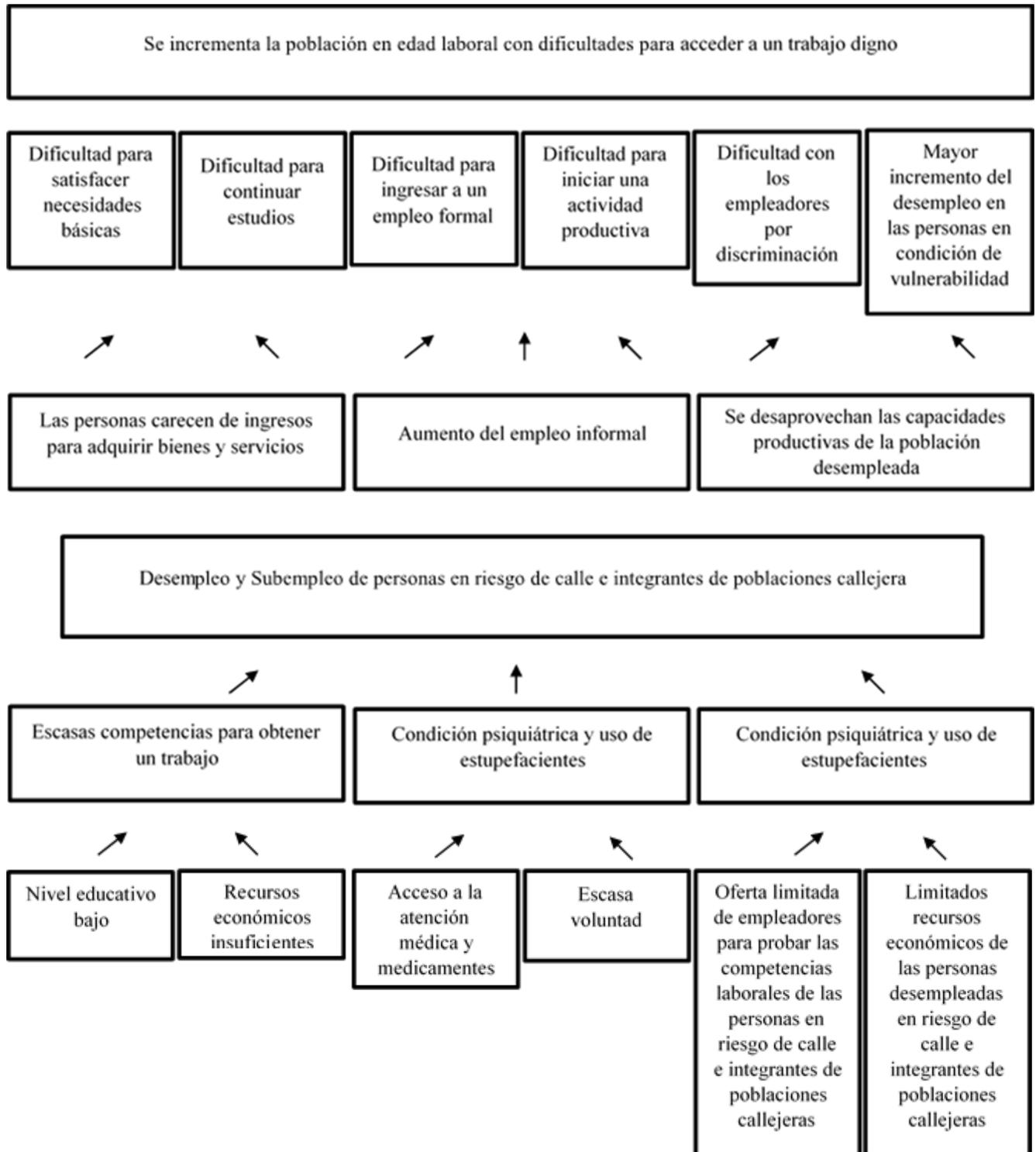
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1 Árbol del Problema

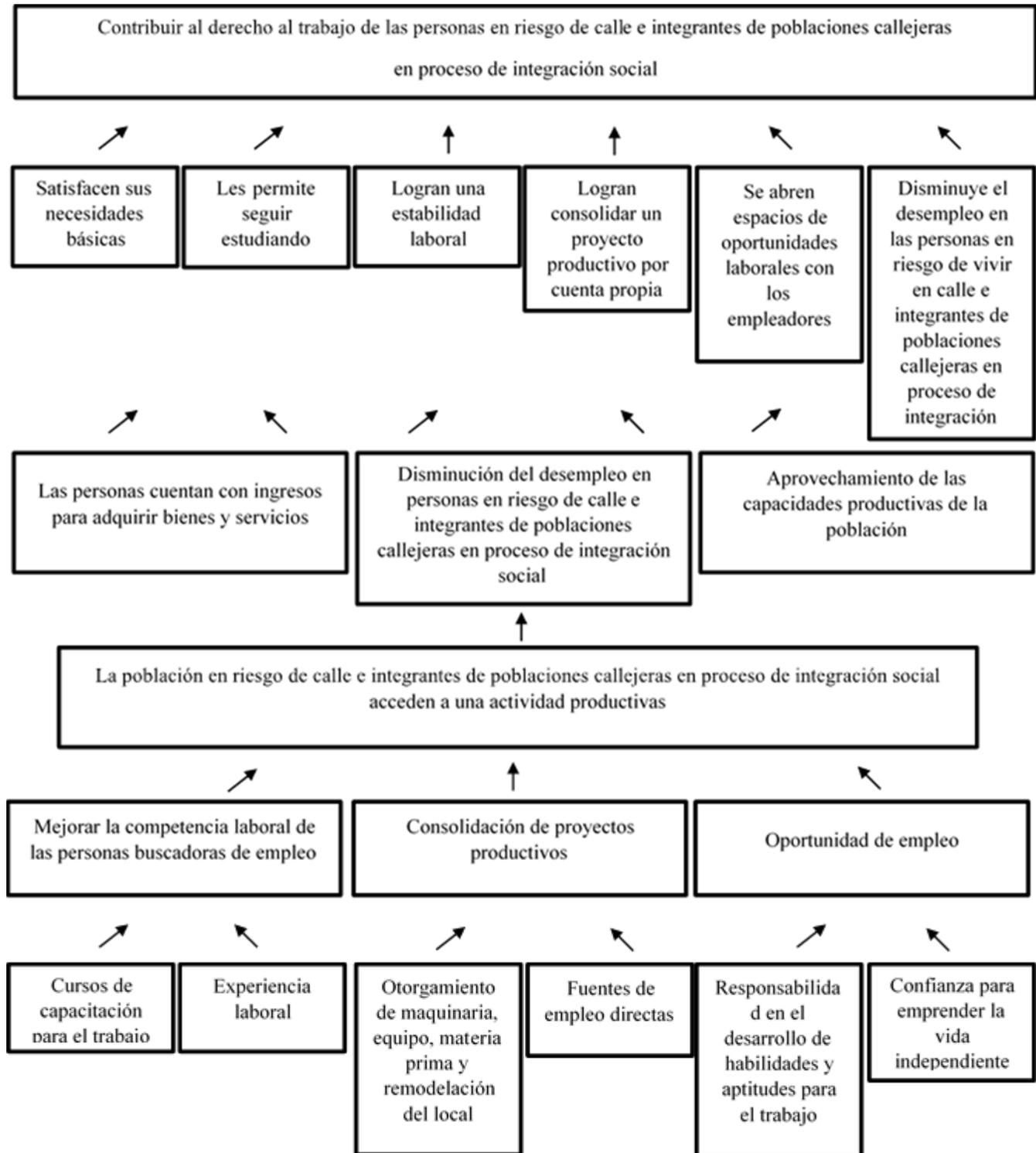
A partir de la publicación del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México el 16 de junio de 2016, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo dio a conocer en el 31 de enero de 2017 las Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), considerando las características de las poblaciones callejeras, impulsar y promover las oportunidades de inclusión laboral, derivado de las dificultades que presentan y el grado de vulnerabilidad que les limita a obtener un empleo, fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos laborales.

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se elabora el siguiente árbol del problema.

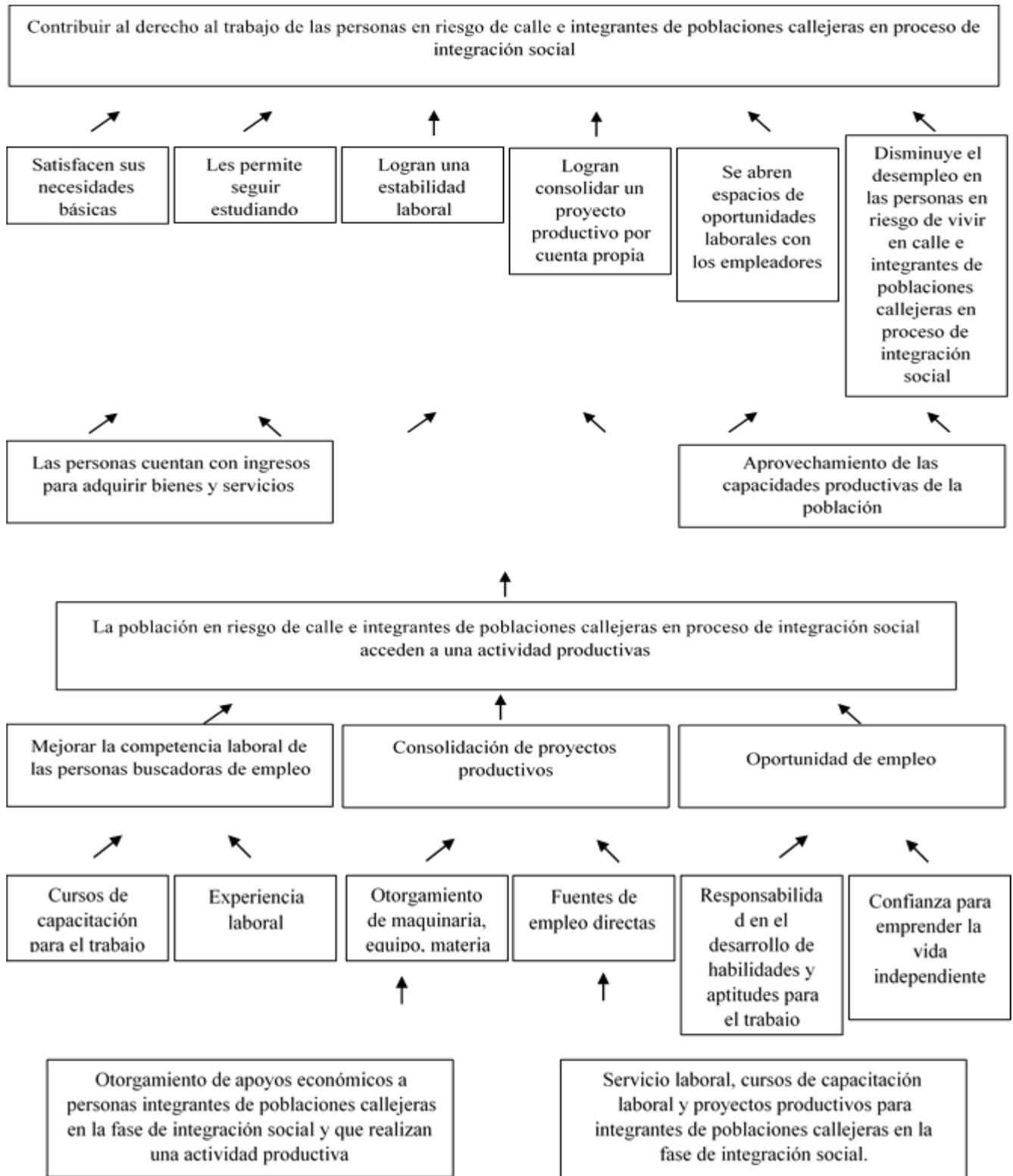
III.4.1 Árbol del Problema



III.4.2 Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

El Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), considera las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones callejeras para poder acceder en igualdad de oportunidades a un trabajo digno, por lo que tiene como propósito a través de procesos de capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos, promover las oportunidades laborales.

Cuadro 14. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al derecho al trabajo de las personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social residentes de la Ciudad de México, a través de una actividad productiva que mejore su condición de vida.
Proceso	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social son incorporados en una ocupación productiva
Componentes	C1. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social reciben apoyo económico para su manutención en el proceso de vida independiente al finaliza la capacitación y servicio laboral C2. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración son capacitadas en cursos que les permite acceder a un empleo productivo. C3. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración son acceden a un empleo productivo formal mediante el impulso de un proyecto productivo.
Actividades	A1. Reclutamiento de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración para el desarrollo de Servicios Laborales A2. Reclutamiento de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración para los cursos de capacitación en el trabajo. A3. Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social

III.4.5 Matriz de Indicadores del programa Social

La Matriz de Indicadores de Resultados, es una herramienta de los programas sociales que consiente en establecer indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

De esta forma, las personas beneficiarias de los programas sociales, y el público en general, pueden consultar la estructura esencial del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, comprender de manera sencilla su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los programas.

A continuación, se presenta la matriz de indicadores diseñada para el monitoreo de la gestión y resultados del PILPCIS-Poblaciones Callejeras.

Cuadro 15. Matriz de Indicadores del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto
Fin	Contribuir al derecho al trabajo de las personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social residentes de la Ciudad de México, a través de una actividad productiva que mejore su	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social que es beneficiada por el Programa	(Total personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social beneficiada por el Programa / Total personas integrantes de poblaciones callejeras identificadas en la fase de integración social por el IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de datos de las personas beneficiarias del programa	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones
Propósito	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social son incorporados en una ocupación productiva	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social que es beneficiada por el Programa	(Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social vinculadas a una actividad productiva / Total de personas en procesos de integración social	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones
Componentes	1.Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social reciben, apoyo económico para su manutención en el proceso de vida independiente al finaliza la capacitación y	Porcentaje de apoyos entregados a integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total personas que recibieron apoyo económico / Total de personas programadas para recibir apoyo económico programado IASIS)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones

Actividades	2. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social, son capacitadas en cursos que les permite acceder a un	Porcentaje de Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitadas	(Total de personas capacitadas / Total de personas en la fase de integración social en el IASIS)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones
	3. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social acceden a un empleo productivo formal mediante el impulso de un proyecto productivo	Porcentaje de proyectos productivos para emprender una actividad productiva por cuenta propia a personas integrantes de poblaciones callejeras en	(Total de proyectos productivos beneficiados / Total de proyectos productivos ingresados para su evaluación)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones
	Reclutamiento de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social para el desarrollo de Servicios Laborales	Porcentaje de personas integrantes e poblaciones callejeras en fase de integración social beneficiarias de Servicio Laboral	(Total de personas inscritas de Servicio Laboral / Total de personas para Servicio Laboral programada)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones

Fuente: Reglas de Operación del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), 2017.

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Parte central de la Evaluación de Diseño, consiste en evaluar la consistencia y lógica interna de los programas, es decir: i) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; iii) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Por lo anterior y utilizando la Metodología del Marco Lógico, se puede verificar la lógica vertical, que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades => Componentes=> Propósito=> Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los Supuestos).

El siguiente cuadro se observa, por un lado, la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 y, por otro lado, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Cuadro 16. Consistencia Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2017

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	

Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
--	---------------	---------------	--

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).

Contrastar la lógica horizontal de Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación, mediante el siguiente cuadro. Los criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Cuadro 17. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo Del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

Aspecto	Valoración	
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio

La siguiente valoración deberá realizarse por cada indicador, tanto de la Matriz de indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o NO): A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre. B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador. C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella. D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo. E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes. F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Cuadro 18. Matriz de Indicadores

Indicadores Matriz 2016	Valoración del Diseño					
	A	B	C	D	E	F
Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que es beneficiada por el Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de apoyos entregados a integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Porcentaje de Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de becas entregadas para la capacitación a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de personas que recibieron apoyo para emprender un negocio a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de acciones de servicios laborales	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social implementados	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.	D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.					
B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador	E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.					
C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.	F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia eficiencia, calidad, economía).					

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2017

En este apartado se presentan los resultados de la matriz de indicadores del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2017 establecida en sus Reglas de Operación; explicando en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Cuadro 16. Resultados de la Matriz de Indicadores

III.4.9 Análisis de los Involucrados

Los Lineamientos para elaboración de Evaluaciones internas 2016 establecen que:

El Análisis de Involucrados es una herramienta de la gerencia social que permite entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto.

Indica cuál es el apoyo u oposición al proyecto o alternativa de proyecto por parte del involucrado; define la fuerza de acuerdo al involucrado, es decir, relaciona el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del proyecto; y establece el grado de involucramiento que se tenga con el proyecto, es decir, la importancia que el involucrado le da al proyecto.

Bajo este esquema en la evaluación interna 2017 se deberán de establecer los elementos básicos del análisis de involucrados tal como se establece en el cuadro siguiente:

Cuadro 19. Análisis de los Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculo a Vencer (oportunidades)
IASIS	Ente Público	Promover la vida independiente de las poblaciones callejeras susceptibles de integración social	Coordinación del trabajo en la fase de integración social con la STyFE	Alto	Lograr que las personas integrantes de poblaciones callejeras acepten incorporarse a la vida independiente
Persona beneficiaria	Persona integrante de poblaciones callejeras en fase de integración social	Acceder a los procesos de formación para el trabajo	Falta de oportunidades laborales por su condición de vulnerabilidad, exclusión y discriminación	Determinante, porque requieren integrarse al mercado laboral	Difusión del PILPCIS- Poblaciones Callejeras a través del Instituto de Asistencia e Integración Social
			Falta de tratamientos y seguimientos médicos y psiquiátricos	Alto, sin un seguimiento adecuado las personas no tienen apego a sus medicamentos y tratamientos	Estabilidad médica, psicológica y psiquiátrica.
Centros capacitadores	Instituciones educativas públicas o privadas	Adaptarse a las necesidades de capacitación de las poblaciones callejeras	Adecuan sus ofertas educativas	Alto, permite llevar a cabo procesos de capacitación integral a poblaciones callejeras en fase de integración social	Los diversos intereses de las poblaciones callejeras y la falta de oportunidades con base en su nivel académico y psiquiátrico.
Bancos	Instituciones de banca Múltiple	Son intermediarias entre la STyFE y la persona beneficiaria	En los productos que ofrece para que la persona pueda recibir su apoyo económico derivado de los componentes del PILPCIS- Poblaciones Callejeras	Muy Alto, la dispersión de los apoyos económicos a las personas integrantes de poblaciones callejeras beneficiarias del PILPCIS- Poblaciones Callejeras	Suficiencia presupuesta, apertura de la cuenta y medio por el cual se les puede hacer entrega de su apoyo económico.

Personal de apoyo	Realzar la labor operativa del programa	Apoyar en la operación del PILPCIS-Poblaciones callejeras	Fortalecer las acciones que van encaminadas a lograr la vida independiente de las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Medio, para la distribución de las actividades que permitan llevar la operación del programa	Falta de personal
-------------------	---	---	---	--	-------------------

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El PILPCIS Poblaciones Callejeras fue creado a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de Ciudad de México el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, a continuación, se encunan los programas con lo que PILPCIS encuentra similitudes y complementariedad con la inclusión laboral, atendiendo población abierta desempleada o subempleada.

Cuadro 20. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Fomento al Trabajo Digno (Trabajo Digno hacia la Igualdad)	STyFE	Promover la colocación de las y los buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o payos económicos o en especie.	Personas desempleadas o subempleadas en búsqueda de empleo y que vivan en la Ciudad de México	Cursos de capacitación y según la modalidad se pueden otorgar apoyos económicos. Fomento al autoempleo, en donde otorgan maquinaria, equipo y herramienta. Compensación a la ocupación temporal, entrega de apoyos económicos por realizar actividades productivas.	Coincidencia	El programa atiende a población abierta que busca empleo y que cuenta con la documentación requerida en sus RO. Las personas de poblaciones callejeras en esta fase del proceso no cuentan con documentación que les de identidad.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Aportar los elementos conceptuales que permitan delimitar y precisar la naturaleza de los programas que constituyen el quehacer de la política social en la Ciudad de México, estableciendo las características básicas de los programas y acciones sociales que se ejecutan en el Gobierno de la Ciudad de México, que faciliten a los tomadores de decisiones la identificación adecuada de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

Cuadro 21. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras)
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Contribuye a hacer exigibles los derechos económicos, sociales y culturales de las personas integrantes de las poblaciones callejeras
PILPCIS-Poblaciones callejeras es de transferencias monetarias.	Otorga apoyos económicos, así como capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos a las poblaciones callejeras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	No se tiene información precisa de cuantas personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social tienen los CAIS del IASIS, pero las que en este proceso de identifiquen, brindarle las herramientas para fortalecer o reconvertir sus habilidades y destrezas laborales y potencializar las aptitudes y actitudes que los lleve a gozar de una vida independiente
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados.	Como programa de nueva creación y bajo el Protocolo cuenta con Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 201, del 15 de noviembre de 2016. Fueron elaboradas con base en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Ciudad de México,
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Su visión tiene que ver son la asignación de recursos y la continuidad

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida (para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 y/o 2017 del Programa Social), y con base en ello:

Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos (en el caso de programas creados en 2016 y 2017, indicar solo la información correspondiente a esos años, indicando en los casos que no aplica); justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Cifras 2016	69	69	$(69/69)*100 = 100.0$	
Cifras 2017	103	111	$103/111)*100 = 92.79$	

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de la matriz de contingencias siguiente, en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

En el caso de los programas sociales creados antes de 2016, los elementos que debió desarrollar la Evaluación Interna 2017 son los que se integran en la siguiente matriz, por lo que deberá ser retomada para el análisis de este apartado de la Evaluación 2018.

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Descripción del Programa Social	SATISFACTORIO	
II. Metodología de la Evaluación Interna 2017	SATISFACTORIO	
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	SATISFACTORIO	
II.2. Metodología de la Evaluación	SATISFACTORIO	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	SATISFACTORIO	
III. Evaluación de la Operación del Programa Social	SATISFACTORIO	
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	SATISFACTORIO	
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	SATISFACTORIO	
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	SATISFACTORIO	
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	SATISFACTORIO	
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	SATISFACTORIO	
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	SATISFACTORIO	
IV. Evaluación de Satisfacción de Las Personas Beneficiarias del Programa Social	SATISFACTORIO	
V. Diseño del Levantamiento de Panel del Programa Social	SATISFACTORIO	
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	SATISFACTORIO	
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	SATISFACTORIO	
VI. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2016	SATISFACTORIO	
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	SATISFACTORIO	
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	SATISFACTORIO	
VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora	SATISFACTORIO	
VII.1. Matriz FODA	SATISFACTORIO	
VII.2. Estrategias de Mejora	SATISFACTORIO	
VII.3. Cronograma de Implementación	SATISFACTORIO	
VIII. Referencias Documentales		

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

	Positivo	Negativo
Interno	Fortalezas F1. El Programa cuenta con RO y Presupuesto	Debilidades D1. Demora en los trámites administrativos para la apertura de cuenta del Programa D2. Falta de personal técnico operativo
Externo	Oportunidades O1. Aceptación de las personas integrantes de poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo, servicio laboral y el impulso de proyectos productivos	Amenazas A1. Condiciones psiquiátricas y de salud de las personas integrantes de poblaciones callejeras. A2. Escasa oferta de empleo

VIII.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores.

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Cuadro 32. Estrategia de Mejora

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Promover la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras y que se encuentran en la fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativas.	El programa cuenta con Reglas de Operación y Presupuesto	Demora en los Trámites administrativos para la apertura de la cuenta

Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
Aceptación de las personas integrantes de poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo, servicio laboral y el impulso de proyectos productivos	Proponer mejoras o en su caso formular estrategias que tengan como propósito la prevención de fallas en la operación.	Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar los niveles de colocación de las personas beneficiarias del Programa
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
Condiciones psiquiátricas y de salud de las personas integrantes de poblaciones callejeras y escasa o nula oferta de empleo para las personas integrantes de poblaciones callejeras	Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas para abrir espacios laborales u de autoempleo	Agilizar los trámites administrativos y mejorar la calidad en la operación del programa.

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que: - Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas. - Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades. - Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas. - En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades. (Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”. Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74).

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Cuadro 33. Elementos de la Matriz FODA

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Fortalezas			
F1. El Programa cuenta con RO y Presupuesto	Continuar anualmente con la elaboración y mejora de las RO	Diseño	Permitir la difusión, transparentar el uso de los recursos públicos y evaluar las acciones del programa
Oportunidades			
O1. Aceptación de las personas integrantes de poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo, servicio laboral y el impulso de proyectos productivos	Fortalecer la difusión del Programa entre las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Operación	Mayor participación de las personas integrantes de poblaciones callejeras que deseen reintegrarse a la vida independiente
Debilidades			
D1. Demora en los trámites administrativos para la apertura de cuenta del Programa D2. Falta de personal técnico operativo	Implementar acciones de coordinación y comunicación el área administrativa para agilizar los trámites de solicitud y apertura de la cuenta y las formas de pago.	Operación	Trámites administrativos ágiles.

Amenazas			
A1. Condiciones psiquiátricas y de salud de las personas integrantes de poblaciones callejeras.	Continuar las evaluaciones de habilidades laborales y solicitar al IASIS el diagnóstico clínico que permita determinar las posibilidades de incorporación a la oferta laboral	Operación	Generar espacios de oportunidades laborales a las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social.
A2. Escasa oferta de empleo			

VIII.3. Comentarios Finales

Al ser la evaluación interna de cierre de la presente administración, en esta ocasión no se incluirá un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora, a menos que puedan implementarse en los próximos seis meses, en cuyo caso se debe establecer una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento.

Se continuará anualmente con la elaboración y mejora de las reglas de operación de Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social, que permitan adecuarse a las necesidades y características de las personas. Se fortalecerá la difusión del Programa entre las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social, con la finalidad de beneficiar a más personas. Se implementarán acciones de coordinación y comunicación en el área administrativa para agilizar los trámites de solicitud y apertura de la cuenta y las formas de pago.

Continuar las evaluaciones de habilidades laborales y solicitar al IASIS el diagnóstico clínico que permita determinar las posibilidades de incorporación a la oferta laboral

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Con el propósito de contar con información necesaria y suficiente se enlistan las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2017, en el siguiente orden: autor, año, nombre completo del documento, medio de publicación.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el día 23 de mayo del 2000

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, No. 1040, 24 de febrero de 2011

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, 11 de septiembre de 2013

Programa Sectorial Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018.

Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

Programa Operativo Anual (POA) 2016, Actividad Institucional 264 464 U009 Programa de Poblaciones Callejeras

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Reglas de Operación del Programa de Atención Integral para la Inclusión Laboral de las Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), 2016, 15 de noviembre de 2017.

Gobierno de la Ciudad de México. Material del Curso “Presupuesto Basado en Resultados” Secretaría de Finanzas.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, Consejo de Evaluación del Distrito Federal (EVALUA-DF), 5 de abril de 2017.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal, 2012-2013 (Informe Especial).

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintisiete de junio de dos mil dieciocho

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno, artículos 1, 2, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1,8 y 9 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo Social; 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 1, 7, fracción XVII y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 2, 6 fracción VII y 16 del Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de abril de 2018 y el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la CDMX y publicados el 10 de abril de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 45, plantean la necesidad de integrar la planeación-evaluación, a partir de la elaboración de un ejercicio de evaluación interna de los programas sociales; por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: SEGURO DE DESEMPLEO.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

- Desarrollar los aspectos contenidos en el siguiente cuadro, con base en las Reglas de Operación del Programa Social 2015, 2016 y 2017; en caso de que hayan existido cambios, exponer los motivos, en la columna de Justificación (en el caso de programas sociales creados en 2016 o 2017, adecuar el cuadro):

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Seguro de Desempleo	Seguro de Desempleo	Seguro de Desempleo	
Problema central atendido por el Programa Social	Desempleo involuntario del sector formal.	Desempleo involuntario del sector formal.	Desempleo involuntario del sector formal.	

<p>Objetivo General</p>	<p>Otorgar una protección básica a las personas trabajadoras asalariadas que hayan perdido involuntariamente su empleo, incluyendo a grupos tradicionalmente excluidos y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su subsistencia básica e impulsen su incorporación al mercado laboral y al goce del Derecho Constitucional al Trabajo.</p>	<p>Otorgar una protección económica básica a las personas trabajadoras asalariadas residentes en el Distrito Federal que hayan perdido involuntariamente su empleo en la Ciudad de México, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos (mujeres embarazadas que han sido despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de alguna comunidad étnica o indígena, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y personas migrantes connacionales: repatriadas o retornadas y/o huéspedes de la Ciudad de México), y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo, tal como lo señala la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.</p>	<p>Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres embarazadas que han sido despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, personas migrantes connacionales, repatriadas o retornadas, personas huéspedes de la Ciudad de México, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, y personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarios, que hayan perdido involuntariamente su empleo a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto), a población en situación de excepción y población derivada de convenio interinstitucional, al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su</p>	<p>Se definió el tipo de apoyo, se aclara el alcance territorial y se definen y aumentan el tipo de poblaciones a las que va dirigido el programa.</p>
-------------------------	--	--	---	--

			reincorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil, tal como lo señala la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.	
Objetivos Específicos	<p>A. Otorgar un derecho económico a las personas trabajadoras que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, específicamente a los grupos de población identificados en las presentes Reglas de Operación y bajo las condiciones establecidas en las mismas.</p> <p>B. Estimular y promover la incorporación de las personas beneficiarias del Seguro a un empleo en el sector formal de la economía en la Ciudad de México, contribuyendo con esto a reducir la informalidad y el trabajo precario a través de la capacitación en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y de la vinculación a bolsas de trabajo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>	<p>a) Otorgar un apoyo económico mensual y hasta por seis meses a las personas trabajadoras que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, específicamente a los grupos de población identificados en las presentes reglas de operación y bajo las condiciones establecidas en las mismas.</p> <p>b) Impulsar la capacitación y desarrollo de habilidades de las personas beneficiarias del Programa, a fin de facilitar su reinserción laboral en el sector formal de la economía en la Ciudad de México.</p> <p>c) Promover la reincorporación de las personas beneficiarias del Programa, a un empleo en el sector formal, mediante la vinculación a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>	<p>a) Otorgar un apoyo económico mensual y hasta por seis meses, a las personas que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, específicamente a los grupos de población identificados en las presentes Reglas de Operación y bajo las condiciones establecidas en las mismas.</p> <p>b) Canalizar a las personas beneficiarias a los programas de empleo, capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p> <p>c) Asesorar a las personas beneficiarias en el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p> <p>Con el cumplimiento de los objetivos</p>	Se definió la periodicidad y límite del apoyo. Se definieron y reorientaron las actividades complementarias al objetivo principal.

			<p>específicos anteriores, se busca promover los derechos sociales universales de los habitantes de la Ciudad de México en materia de trabajo, así como disminuir la brecha de desigualdad social, revertir el proceso de exclusión y segregación social, apegándose a los principios del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, democratizando la equidad e igualdad de género en el ámbito laboral, así como la igualdad de trato para las personas de comunidades étnicas o indígenas, liberadas o preliberadas, y otras poblaciones que han sido tradicionalmente excluidas.</p>	
<p>Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)</p>	<p>Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en: a) Población en general, b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y</p>	<p>Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, al menos durante seis meses en la Ciudad de México, clasificadas en: a) Población en general; b) Población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluida: Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o</p>	<p>Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, al menos durante seis meses en la Ciudad de México, clasificadas en: a) Población general; b) Población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluida: Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas que sufren la pérdida de su empleo, personas preliberadas y liberadas de Centros</p>	<p>Se amplió la población objetivo para la atención a personas en situación de vulnerabilidad.</p>

	<p>liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y</p> <p>c) Población en situación de excepción.</p> <p>El Seguro de Desempleo está dirigido a atender a las personas desempleadas del sector formal de la economía de la Ciudad de México que representa alrededor del 40% del desempleo total de la ciudad, esto es, 128 mil personas de las 320,233 que se encuentran en desempleo, según datos del tercer trimestre del 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.</p>	<p>huéspedes de la Ciudad de México, y personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal; y</p> <p>c) Población en situación de excepción.</p> <p>Atención 133 mil 178 habitantes de la Ciudad de México, lo que representa alrededor del 49.92% de la población potencial que se ubica en el supuesto de desocupación laboral formal, según datos del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.</p>	<p>de Reclusión del Distrito Federal, personas migrantes connacionales repatriadas o retornadas, personas huéspedes de la Ciudad de México que hayan perdido su empleo, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, que residan en la Ciudad de México, personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarias, residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido su empleo involuntariamente a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto,</p> <p>c) Población en situación de excepción.</p> <p>d) Población derivada de convenio interinstitucional, implementado como una estrategia para atender a grupos vulnerables y dar cumplimiento a los principios de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Atención a 120 mil 570 habitantes de la Ciudad de México, lo que representa alrededor del 54.32% de la población potencial que está ubicada en el supuesto</p>	
--	---	--	---	--

			de desocupación laboral formal, según datos del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
Área encargada de la operación del Programa Social	Dirección de Seguro del Desempleo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.	Dirección de Seguro del Desempleo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.	Dirección de Seguro del Desempleo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.	
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Promover la reincorporación de las personas beneficiarias del Programa, a un empleo en el sector formal, mediante la vinculación a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	a) Otorgar un apoyo económico equivalente a treinta (30) veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, hasta por seis meses. b) Impulsar la capacitación y desarrollo de habilidades de las personas beneficiarias del Programa; y c) Promover la reincorporación de las personas beneficiarias del Programa, a un empleo en el sector formal, mediante la vinculación a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	a) Otorgamiento de un apoyo económico; a partir del 1° de enero del año 2017, el monto del apoyo económico para los beneficiarios del Ejercicio Fiscal 2016, y nuevos beneficiarios ingresados durante el mes de enero 2017, será el equivalente de multiplicar treinta (30) veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, a razón de \$73.57 (Setenta y tres pesos 57/100 M.N.) diarios, vigente a partir del 1° de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, resultando la cantidad mensual de \$2,207.10 (Dos mil doscientos siete pesos 10/100 M.N.).	Se definen los servicios y se especifica el apoyo económico, debido a que cambia a partir del segundo mes del año en curso.

			b) Canalización para la capacitación de las personas beneficiarias a fin de facilitar la obtención de un empleo formal; y c) Coadyuvar en la reincorporación.	
Presupuesto del Programa Social	\$495,917,100.00	\$509,375,587.00	\$496,598,506.00	
Cobertura Geográfica del Programa Social	Las 16 Delegaciones del Distrito Federal	Las 16 Delegaciones del Distrito Federal	Las 16 Delegaciones de la Ciudad de México	

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2007
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	1.7.1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, o situación de calle, entre otras.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 1. Otorgar una protección básica a los asalariados de la economía formal. 2. Inclusión al Seguro de Desempleo. 3. Crear las condiciones para que la población desempleada de la Ciudad de México logre incorporarse a un empleo formal. 4. Acciones del Seguro de Desempleo para la igualdad de género.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	a) Otorgamiento de un apoyo económico; b) Canalización para la capacitación de las personas beneficiarias a fin de facilitar la obtención de un empleo formal; y c) Coadyuvar en la reincorporación laboral.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Subdirector de Atención	H	39	Licenciatura en Economía	Vigilar oportuna y permanentemente que se lleven a cabo los procedimientos con base en las reglas de operación del Programa	5 años	Vigila el funcionamiento general del programa y del personal operativo

2017	Subdirector de Atención	H	40	Licenciatura en Economía	Responsable de la operación del Programa y de canalizar a las personas beneficiarias a la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, Unidad Administrativa responsable de la vinculación laboral y la capacitación para el empleo.	6 años	Vigila el funcionamiento general del programa y del personal operativo
2017	Coordinadora de Módulos de Atención	M	48	Asistente Ejecutiva	Coordinar la operación del trámite de ingreso al Programa Seguro de Desempleo.	8	-
2017	Coordinadora de Módulos de Atención	M	42	Abogada	Coordinar la operación del trámite de ingreso al Programa Seguro de Desempleo.	9	-
2017	Coordinadora de Módulos de Atención	M	35	Ingeniera Agrónoma	Coordinar la operación del trámite de ingreso al Programa Seguro de Desempleo.	9	-
2017	Coordinadora de Módulos de Atención	M	37	Trabajadora Social	Coordinar la operación del trámite de ingreso al Programa Seguro de Desempleo.	9	-
2018	Técnico Operativo	M	46	Pasante de Arquitectura	Estadísticas	2	-

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación.

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

Figura 1. Estrategias Emprendidas por el Evalúa CDMX para la Institucionalización de la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México y los Resultados Alcanzados

Fuente: Evalúa CDMX (2018).

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/26615e45012941898c1d02adcbd95cd4.pdf Gaceta Oficial de la Ciudad de México Num.105 del 30 de Junio de 2016.

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c826.pdf. Gaceta Oficial de la Ciudad de México Num.101 del 30 de Junio de 2017.

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

- Indicar la ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación interna en sus diferentes etapas).

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	11 al 15 julio 2018
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	11 al 15 julio 2018
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	11 al 15 julio 2018
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	11 al 15 julio 2018
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	18 al 22 de julio 2018
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	18 al 22 de julio 2018
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	18 al 22 de julio 2018
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	18 al 22 de julio 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.

II.3.1. Información de Gabinete.

Para esta evaluación se recurrió a las siguientes normas aplicables a este Programa:

- Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal del 8 de octubre del 2008 y su reglamento respectivo;

- Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2016 publicadas el 29 de enero del 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2016 publicadas el 29 de enero del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo en su parte de Organización de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Registro MA-33000-14/07

De la misma manera, fueron considerados los siguientes programas del Gobierno de la Ciudad de México:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018;
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico
- Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

En el mismo sentido, se emplearon los siguientes recursos de información:

- Matriz de indicadores del Seguro de Desempleo del Ejercicio 2016 y 2017.
- Evaluación de Diseño del Programa “Seguro de Desempleo”. Realizado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- Informes de las evaluaciones internas de ejercicios anteriores del Programa Seguro de Desempleo.

II.3.2. Información de Campo.

En el Informe de la Evaluación Interna del 2016, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Seguro de Desempleo, en principio se previó la aplicación de una encuesta cara a cara entre las personas beneficiarias de ingreso reciente, acerca de la calidad en el servicio durante la realización de su trámite.

Se previó también generar una prueba piloto que permitiera la retroalimentación de la encuesta y lograr mayor precisión del instrumento de análisis, durante el proceso.

No obstante, un porcentaje significativo de las personas beneficiarias a las que se les propuso responder la encuesta durante su visita a las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, argumentó no contar con el tiempo suficiente para responder la encuesta, lo cual, además de afectar los tiempos previstos para la aplicación de la encuesta, aumentó la complejidad para cumplir con el equilibrio de los porcentajes de los diversos grupos de población representativos del Seguro de Desempleo.

Por esta razón, se tomó la decisión de levantar la encuesta vía telefónica, para lo cual se contó con la capacidad suficiente para cumplir de manera eficaz con los resultados de este instrumento y lograr la calidad intrínseca, la relevancia, la fiabilidad y la validez necesarias para constituirse en un instrumento de análisis.

Para ello, se dispuso del Centro de Atención Telefónica, adscrito al Seguro de Desempleo, y fueron asignados 8 operadores telefónicos, quienes previamente recibieron la capacitación necesaria.

Fórmula de diseño para población finita empleada para el cálculo de la muestra de la encuesta

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

N	Total de individuos de la población
Z	Nivel de confianza al 90% Z=1.645
p	Proporción esperada positiva (0.5 si se desconoce)
q	Proporción esperada negativa
d	Precisión o error menor a 10%

Total de individuos de la población	N=	30,104
Nivel de confianza al 99%	Z=	1.645
Proporción esperada positiva (0.5 si se desconoce)	p=	0.50
Proporción esperada negativa	q=	0.50
Precisión o error menor a 10%	d=	5%

$$n = \frac{30104 * 1.645^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (30104 - 1) + 1.645^2 * 0.5 * 0.5} = 268.20$$

De acuerdo con la Fórmula de diseño para población finita expuesta arriba, se propuso realizar la encuesta con una muestra de 270 personas beneficiarias, tomando como referencia el total de la población aprobada en el ejercicio 2015 (30,104 personas); sin embargo, para elevar el nivel de confianza y tener un margen de reserva para el caso de que posteriormente no se pudiera localizar a las personas beneficiarias, se intentó encuestar a 560 personas, de las cuales solo se ubicaron 557 personas con ingreso durante el ejercicio 2015. El levantamiento de la encuesta se llevó a cabo a lo largo del mes de abril 2016

La elección de candidatos de la muestra se propuso asignando porcentajes proporcionales a los grupos representativos de la población beneficiaria de este programa social: población general y grupos de población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos, según Reglas de Operación del año 2015, como se refleja en el siguiente cuadro:

Clasificación	Grupo	Aprobadas por grupo	Porcentaje del total de aprobadas	Número de personas a encuestar
1.-Población general 68.0%	Baja de seguridad social, Constancia laboral, Demanda, Convenio, Finiquito	20,479	68.0%	381
2.-Población excluida 16.2%	Indígenas	914	3.0%	17
	Embarazo	44	0.1%	1
	Migrantes nacionales	247	0.8%	5
	Huéspedes	80	0.3%	1
	Pre y Liberados	3,584	11.9%	67
3.-Población en estado de excepción 15.8% (Población afectada por alguna contingencia laboral)	Central de Abastos	308	1.0%	6
	Línea 6 Metrobús	3,016	10.0%	56
	Mercado Contadero	157	0.5%	3
	Inmediaciones Monumento a la Revolución	1,275	4.2%	24
Total		30,104	100.0%	560

Para la construcción del cuestionario se eligieron las siguientes categorías de análisis:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento
Imagen del Programa	Pertinencia de los documentos solicitados	¿Encontró algunas dificultades para cumplir los requisitos que exigen ingresar al programa?
Imagen del Programa	Pertinencia de los documentos solicitados	¿Cuáles fueron las dificultades que tuvo?
Calidad de la Gestión	Evaluar la calidad y estandarización de la atención de los operadores de modulo.	¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal durante su participación en el programa?
Calidad del Beneficio	Medir la percepción de la utilidad del apoyo y suficiencia del mismo.	¿en qué medida el seguro de desempleo que obtuvo le apoyó para enfrentar su situación económica durante el tiempo que se encontró sin empleo?
Calidad del Beneficio	Medir la eficacia del objetivo del programa.	¿Durante cuantos meses recibió el apoyo del programa?
Contraprestación	Evaluar el seguimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias	¿Asistió a las actividades de capacitación del programa durante el tiempo que participó en el mismo?
Contraprestación	Evaluar el interés de las obligaciones de las personas beneficiarias	¿En cuántos cursos participó?
Satisfacción	Evaluar el grado de conocimiento del programa y reingreso a éste.	¿Ha participado anteriormente en dicho programa?

Satisfacción	Evaluar el grado de incidencia del desempleo.	¿Cuántas veces ha recibió el apoyo del programa?
Satisfacción	Evaluar la utilidad de los cursos proporcionados.	¿Qué tanto te sirvieron los cursos para desarrollar habilidades útiles para encontrar un nuevo trabajo?

Reactivos adicionales en el instrumento 2017		Justificación
Categoría	Reactivos	
Expectativas	¿En qué medida el programa le ayuda en la búsqueda de empleo?	No existía pregunta en esta categoría.
	¿Qué tanto le afectaría que no existiera el programa?	No existía pregunta en esta categoría.
Imagen del Programa	¿Considera que la información proporcionada es suficiente para conocer el programa?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Puede mencionar cuáles son sus derechos y sus obligaciones?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
Cohesión Social	¿Considera que el apoyo libera tensión en su familia?	No existía pregunta en esta categoría
	¿Cree que este apoyo puede ayudar a evitar conductas socialmente nocivas?	No existía pregunta en esta categoría
Calidad de la Gestión	¿Qué tan amable fue el personal del programa?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Qué tan buena o clara es la orientación que recibió del personal?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Cree que es adecuado el tiempo de respuesta a su solicitud?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	Después de haber participado en el programa, ¿cuánto tiempo tardó en encontrar un nuevo empleo?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	En caso de haberlo encontrado ¿cómo obtuvo la oportunidad de ese nuevo empleo?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	En términos del salario y condiciones de trabajo ¿Cómo califica el nuevo empleo en comparación con el que tenía antes de participar en el programa?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
Calidad del Beneficio	¿Cómo calificaría el apoyo recibido?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Cómo calificaría los cursos/talleres de capacitación impartidos?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿Cómo calificaría la canalización a ofertas laborales?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
Contraprestación	¿Qué tan accesible en tiempo y dinero le resulta acudir a las oficinas del programa?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
	¿El número de ocasiones que tiene que acudir a las oficinas del programa es adecuado?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.
Satisfacción	¿El apoyo, capacitación y canalización es lo que usted esperaba?	Se quiso ampliar la información sobre la categoría.

Población que fue objeto del levantamiento de panel:

Clasificación	Grupo	Aprobadas por grupo	Porcentaje del total de aprobadas	Número de personas a encuestar
1.-Población general 68.0%	Baja de seguridad social, Constancia laboral, Demanda, Convenio, Finiquito	20,479	68.0%	381
2.-Población excluida 16.2%	Indígenas	914	3.0%	17
	Embarazo	44	0.1%	1
	Migrantes nacionales	247	0.8%	5
	Huéspedes	80	0.3%	1
	Pre y Liberados	3,584	11.9%	67
3.-Población en estado de excepción 15.8% (Población afectada por alguna contingencia laboral)	Central de Abastos	308	1.0%	6
	Línea 6 Metrobús	3,016	10.0%	56
	Mercado Contadero	157	0.5%	3
	Inmediaciones Monumento a la Revolución	1,275	4.2%	24
Total		30,104	100.0%	560

Durante el levantamiento de la encuesta los operadores enfrentaron los siguientes obstáculos: resistencia de las personas beneficiarias a ser encuestadas y números telefónicos locales equivocados, no existentes o que habían cambiado y, en el caso de la marcación a celulares, el envío a buzones.

Muestra del Levantamiento de Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	557
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	0
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	270
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	270
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	N/D
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	N/D
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	N/D

La actividad de levantamiento de Panel B no pudo ser realizada debido a que, después del sismo del 19 de septiembre de 2017, el edificio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y por ende la Dirección del Seguro de Desempleo quedó dañado y no fue posible acceder al equipo técnico para realizar cabalmente las labores que implicaban. A partir de ese momento y a la fecha se ha venido trabajando en instalaciones provisionales y no se cuenta con todo el equipo y las instalaciones suficientes para realizar las labores en normalidad.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con las Política Social de la Ciudad de México.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Seguro de Desempleo
Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal	TÍTULO SEGUNDO DEL SEGURO DE DESEMPLEO Capítulo I, Artículos 8 y 9; Capítulo I,I Artículos 10 y 11; Capítulo III, Artículos 12 al 16 y Capítulo IV, Artículos 17 y 18.	Para el ejercicio 2015 se basa íntegramente en el conjunto de artículos citados, destinados a normar la elaboración y actualización del padrón de personas beneficiarias correspondiente al 2015, así como los criterios, requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho al trabajo establecido en la Ley de referencia.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1, Inciso II	Para el ejercicio 2015 coincide plenamente con el artículo citado al coincidir con el objeto de promover, proteger y garantizar el cumplimiento del derecho al trabajo como parte de los derechos sociales universales de los que deben gozar los habitantes del Distrito Federal.
	CAPÍTULO SEXTO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Artículo 30, Inciso II	Los criterios establecidos en el diseño de las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo para el ejercicio 2015 coinciden plenamente con el artículo mencionado al contribuir en la garantía de las condiciones mínimas en el área de trabajo, requeridas por los habitantes de la Ciudad de México.
	CAPÍTULO SÉPTIMO De los Programas de Desarrollo Social Artículo 32 al 38 Bis	En el ejercicio 2015 se enmarca dentro de los principios de la citada Ley y es congruente con el contenido del Programa General de Desarrollo Social estipulado en los artículos referidos.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales, Capítulo III Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Financiera, Artículos 16 al 22 TÍTULO SEGUNDO De la programación, presupuestación y aprobación CAPÍTULO I De la programación y presupuestación Arts. 23 al 29 BIS	El diseño de las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo para el ejercicio 2015 cumple con la citada Ley, al cumplir con los principios establecidos para la programación y presupuestación del recurso asignado al Programa Seguro de Desempleo, y con base en los principios de responsabilidad financiera establecidos en la citada Ley, al establecer claramente las metas físicas y la forma en que se ejercerá el presupuesto destinado, acorde con el Programa Operativo Anual emitido por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal así como con los montos estipulados por la Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
Universalidad	Propone el acceso al Seguro de Desempleo de todas las personas trabajadoras despedidas de un empleo formal en la Ciudad de México, como parte del cumplimiento de sus derechos sociales.
Igualdad	Además de la población general, incluye en su población objetivo a grupos de población tradicionalmente excluida y a grupos de población en situación de excepción.
Equidad de Género	Incorpora la atención a mujeres despedidas injustificadamente por embarazo como una acción de igualdad sustantiva que contribuye con este principio.
Equidad Social	Incluye a grupos de población tradicionalmente excluida.
Justicia Distributiva	Se contempla a grupos de población cuya pérdida de empleo obedece asituaciones de excepción.

Diversidad	Se cumple con este principio al establecer requisitos de ingreso y permanencia en el Programa acordes con las condiciones socioeconómicas de cada grupo de población tradicionalmente excluido atendido.
Integralidad	Se plantean los mecanismos de articulación interinstitucionales para la atención integral de cada uno de los grupos de población en estado de vulnerabilidad que son parte de la población objetivo de diversas instancias gubernamentales de la Ciudad de México.
Territorialidad	Por la naturaleza de este programa social, dirigido a la población despedida de un empleo formal en la Ciudad de México, el diseño de las RO 2015 no especifica la gestión del territorio ni la articulación con políticas de desarrollo urbano.
Exigibilidad	El diseño de las reglas 2015 contribuye a que las personas trabajadoras de la Ciudad de México ejerzan su derecho al trabajo digno o decente mediante un sistema de protección social para las personas despedidas de manera injustificada de un empleo formal.
Participación	En las reglas se plantea de manera expresa que "el micro sitio del seguro de desempleo www.segurodedesempleo.df.gob.mx constituirá el mecanismo e instrumento de consulta para que el solicitante que goce del Seguro de Desempleo, pueda manifestar sus opiniones, sugerencias e inconformidades." El diseño establece que el Comité Técnico para la Supervisión, Vigilancia y Evaluación del Programa Seguro de Desempleo podrá invitar a personas externas que no formen parte de la administración pública de la Ciudad de México, expertas en la materia relacionada con este programa social.
Transparencia	Las RO 2015 establecen la vinculación con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, estipulando textualmente la leyenda de transparencia a la que está obligado el seguro de desempleo, así como la gratuidad del trámite, los formatos y el apoyo económico a que está obligado todo programa social.
Efectividad	Describe los procedimientos adecuados para cumplir con los procesos de trámite, verificación entrega de los apoyos y seguimiento de las personas beneficiarias.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcialmente Satisfactorio	Se menciona de manera extensa la normatividad aplicable; se describe el origen del programa sin mencionar su evolución; se describen el objetivo y características principales y la vinculación con los principios de Planeación del Desarrollo Social en el Distrito Federal.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se menciona como autoridad responsable de este programa a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, estipulando como autoridad responsable del gasto a la Dirección de Seguro de Desempleo. Se omite la mención de la autoridad responsable de la operación.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se establecen objetivo general y específicos acordes con el contenido de la Ley de Trabajo y Fomento al Empleo y su reglamento respectivo.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se establece meta de incentivos económicos para personas beneficiadas con ingreso en los años anteriores y aprobadas durante el ejercicio 2015, describiendo el mecanismo para ambas modalidades.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se estipula el calendario de la programación presupuestal mensual de acuerdo al presupuesto autorizado para el 2015.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se establecen los criterios y requisitos para el acceso de población general y grupos de población en estado de vulnerabilidad, así como la documentación requerida para realización del trámite.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se describe paso por paso el procedimiento y los tiempos de trámite, aprobación y obtención de la tarjeta bancaria correspondiente del Seguro de Desempleo.

VII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se menciona de manera generalizada que las personas solicitantes o beneficiarias de este programa social podrán exigir el cumplimiento de las RO, así como la respuesta a su solicitud y la recepción de la transferencia del recurso una vez aprobada la solicitud.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente Satisfactorio	Sería idóneo construir los indicadores categorizándolos de acuerdo al Método del Marco Lógico.
XI. Articulación de Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se menciona a las principales instancias gubernamentales con las que el programa Seguro de Desempleo interactúa para atender a distintos grupos de población.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificación en las ROP 2015
Derecho a un empleo y un salario digno	El derecho al trabajo digno o decente forma parte de los derechos humanos fundamentales.	A lo largo de la Introducción de las RO este derecho se describe ampliamente, como parte de los derechos sociales universales.
Derecho a la protección social	Es parte fundamental del derecho al trabajo digno que las personas trabajadoras despedidas injustificadamente de un empleo formal, cuenten con un piso de protección social consistente en un incentivo económico y ofertas de vinculación laboral durante su búsqueda de empleo, que les permita reincorporarse al mercado de trabajo lo más pronto posible.	En la Introducción de la RO se describe al Seguro de Desempleo como un sistema de protección social cuya finalidad es que las personas beneficiarias se reincorporen al mercado de trabajo formal.

Programa	Alineación	Meta	Justificación	Incorporación en las ROP 2015
Programa General del Gobierno del Distrito Federal	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 7. Empleo con Equidad. Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	4. Impulsar y diversificar políticas públicas orientadas a lograr el respeto a los derechos humanos laborales y la eliminación de prácticas discriminatorias en el trabajo.	Promover la inclusión de las personas indígenas en los programas de apoyo al empleo, incluido el Seguro de Desempleo, estableciendo requisitos que por su condición étnica y migratoria puedan cumplir.	Se incluyen criterios y requisitos para la atención de integrantes de comunidades étnicas o indígenas y para migrantes connacionales o huéspedes de la Ciudad de México de otras nacionalidades.
Programa		Meta sectorial	Justificación	Incorporación en las ROP 2015
Programa Sectorial de Desarrollo Económico		4.4 Atender mediante el Seguro de Desempleo a 1,500 personas que pertenezcan a grupos o comunidades indígenas con base en los criterios que desarrolle la Secretaría de Desarrollo Rural y	La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades,	Se incluyen requisitos para la atención de integrantes de comunidades étnicas o indígenas en condición de desempleo.

		Equidad para las Comunidades. Asimismo vincular a dichas personas indígenas con los programas institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	fortalecerá las acciones para garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el acceso de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes que habitan y transitan en el Distrito Federal a los programas y servicios que otorga.	
--	--	--	--	--

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La población despedida de manera injustificada de un empleo formal en la Ciudad de México no cuenta con un sistema de protección social que contribuya en su reincorporación al mercado laboral formal en el menor tiempo posible.
Población que padece el problema	Población desempleada, que reside y haya sido despedida injustificadamente de un empleo formal en Ciudad de México a partir del 1° de enero del 2012.
Ubicación geográfica del problema	Población que reside en las 16 delegaciones políticas que conforman la Ciudad de México.

No se han encontrado indicadores relacionados con el problema social identificado.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido en el Programa Social	Parcialmente satisfactorio	Se menciona de manera generalizada. Probablemente podría particularizarse respecto a lo que sucede en la CDMX con base en datos de la ENOE, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcialmente satisfactorio	Se aporta la cifra de personas desempleadas del sector formal de la economía en la Ciudad de México con base en los resultados del Tercer Trimestre de 2014 publicados por ENOE del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
Identificación de la población que padece la problemática	Parcialmente satisfactorio	Se describen las características generales de la población objetivo, sin especificar datos estadísticos.
Ubicación geográfica del problema	Parcialmente satisfactorio	El Programa enfoca sus acciones en las delegaciones políticas con mayor incidencia de desempleo, con base en datos estadísticos y estimaciones anuales de INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
Descripción de las causas del problema	Parcialmente satisfactorio	Se menciona a "la pobreza y la falta de trabajo digno y decente como factores." No se aportan datos estadísticos.

Descripción de los efectos del problema	Parcialmente satisfactorio	Los factores anteriores "han contribuido a la generalización de oferta de mano de obra eventual, barata y a tiempo parcial". No se aportan datos estadísticos.
Línea base	No se incluyó	No se incorporan resultados de los indicadores contemplados en este programa social, que permitan comparar el desempeño del programa en 2014 en relación con ejercicios anteriores.

III.3. Cobertura del Programa Social

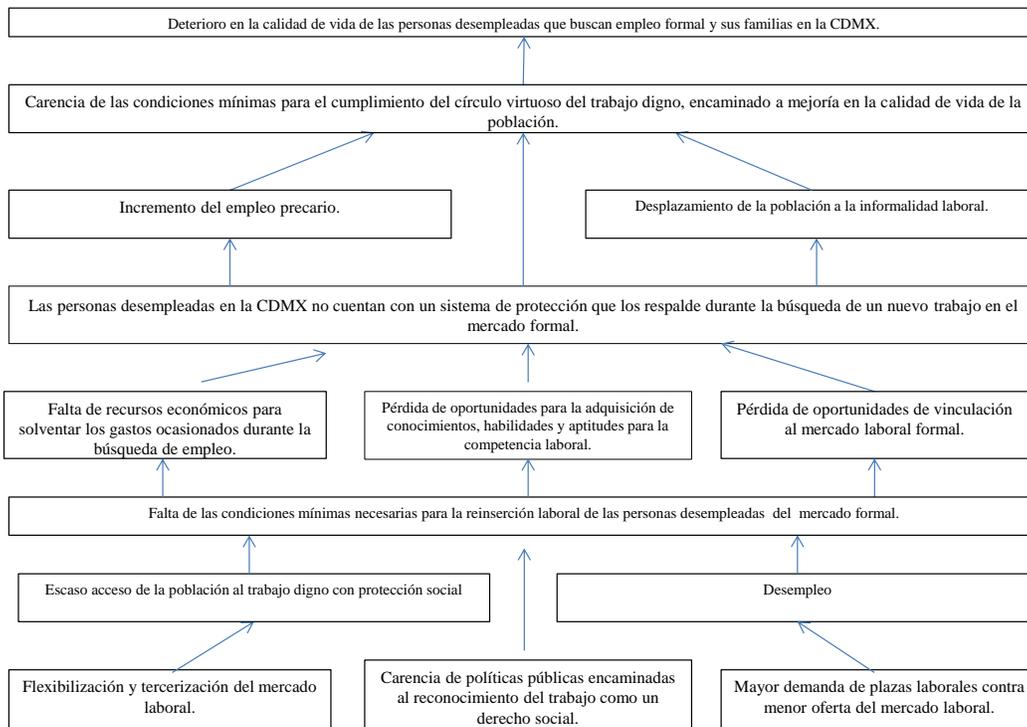
Poblaciones	Descripción	Poblaciones
Potencial	Personas trabajadoras desempleadas habitantes de la Ciudad de México, Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y Población en situación de excepción.	Potencial
Objetivo	Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en: a) Población en general, b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y c) Población en situación de excepción.	Objetivo
Atendida	Población general: 25,237 Indígenas 912 Embarazo 44 Migrantes nacionales 247 Huéspedes 80 Pre y Liberados 3,584	Atendida

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Extracto de la ROP 2015	Valoración	Justificación	En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:
Población Potencial	Descripción	"ALCANCE DEL INCENTIVO ECONÓMICO. El Seguro de Desempleo está dirigido a atender a las personas desempleadas del sector formal de la economía de la Ciudad de México ..."	Parcialmente satisfactorio	Población Potencial
	Datos Estadísticos	"... que representa alrededor del 40% del desempleo total de la ciudad, esto es, 128 mil personas de las 320,233 que se encuentran en desempleo, según datos del tercer trimestre del 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA."	Parcialmente satisfactorio	

Población Objetivo	Descripción	<p>“POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en:</p> <p>a) Población en general,</p> <p>b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal,</p> <p>y</p> <p>c) Población en situación de excepción.”</p>	Satisfactorio	Población Objetivo
	Datos Estadísticos	No se incluyó	No se incluyó	
Población Atendida	Descripción	<p>“Las personas beneficiarias sólo pueden acceder al Seguro durante un plazo no mayor a seis meses, cada dos años, siempre que justifiquen ante la Secretaría el cumplimiento de los requisitos y las obligaciones previstas en la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, las presentes Reglas y demás disposiciones administrativas aplicables.”</p>	Parcialmente satisfactorio	Población Atendida
	Datos Estadísticos	<p>“III. METAS FÍSICAS</p> <p>Se establece para el ejercicio 2015 una meta de 190, 000 incentivos económicos para las personas beneficiadas ya inscritas y aprobadas en el ejercicio 2014, así como para las que sean aprobadas en el ejercicio 2015.”</p> <p>a) Respecto a las personas aprobadas en el ejercicio 2014 conforme a las Reglas de Operación de dicho año, estas serán consideradas como padrón inicial siempre y cuando hayan percibido al menos un apoyo mensual equivalente a 30 días de salario mínimo general vigente durante ese ejercicio y se les podrá otorgar el incentivo económico en el presente ejercicio, siempre y cuando continúe cumpliendo con el requisito de permanencia, que se refiere a los controles y registro de búsqueda activa de empleo.</p> <p>b) Aquellas personas solicitantes que realicen trámite de ingreso en el ejercicio 2015 deberán de cumplir todos los requisitos señalados en la presentes Reglas de Operación.”</p>	Parcialmente satisfactorio	

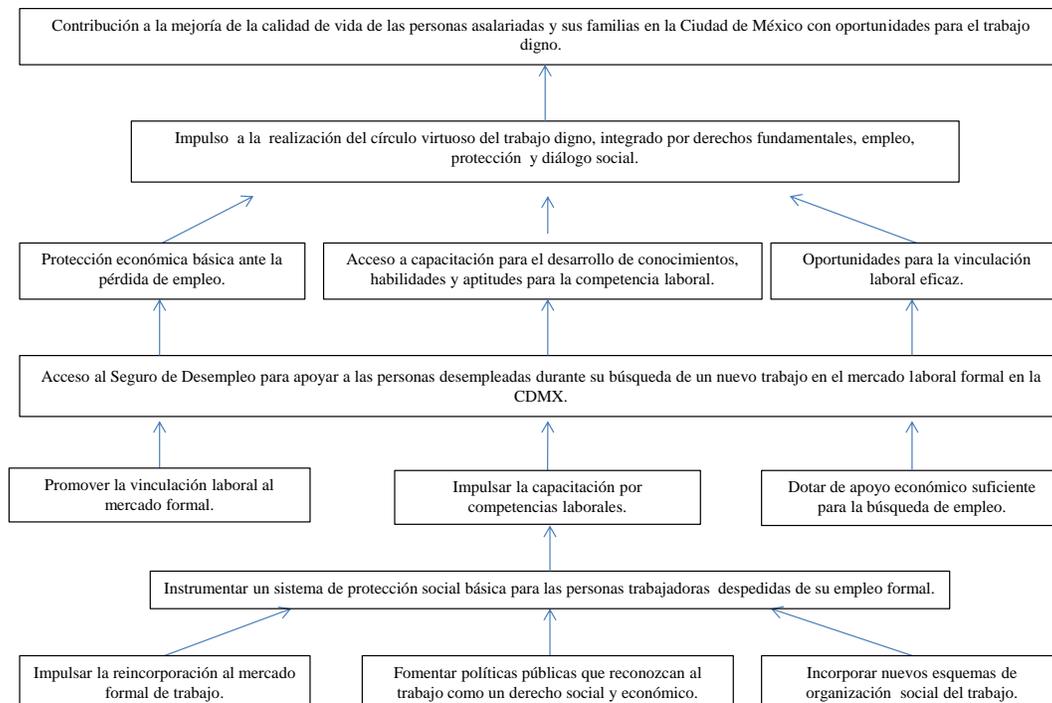
III.4.1 Árbol del Problema

Esquema del árbol de problema (causas y efectos) del Programa Seguro de Desempleo de la STyFE 2015



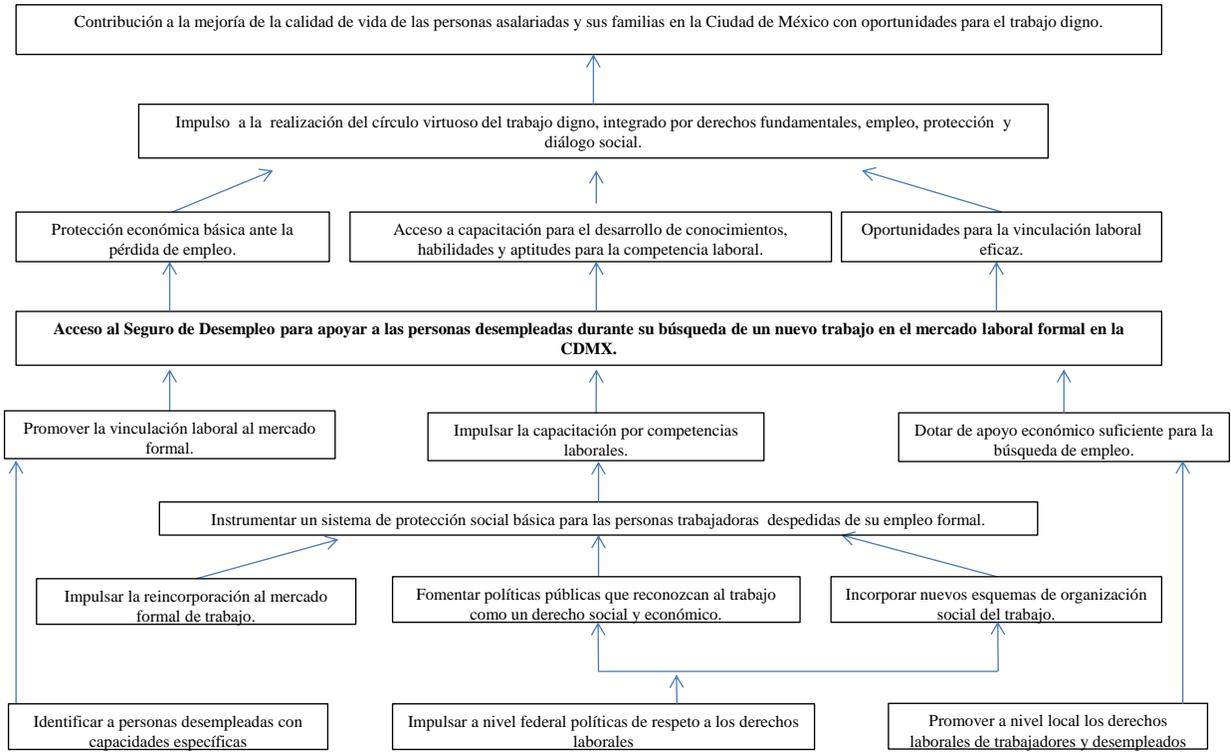
III.4.2 Árbol de Objetivos

Esquema del árbol de objetivos del Programa Seguro de Desempleo de la STyFE 2015



III.4.3 Árbol de Acciones

Esquema del árbol de acciones del Programa Seguro de Desempleo de la STyFE 2015



III.4.4 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Que las personas desempleadas beneficiarias del Programa logren su reincorporación laboral formal
Propósito	Coadyuvar en la búsqueda de trabajo y de capacitación de las personas en situación de desempleo
Componentes	Apoyo económico a las diferentes poblaciones objetivo enunciadas en las Reglas de Operación
Actividades	Entrega de tarjetas electrónicas para dispersar el apoyo, dispersión mensual del apoyo, obligación de las personas beneficiarias para comprobar la búsqueda de empleo y su capacitación, obligación de que las personas se inscriban en el Servicio Nacional de Empleo. Convenios con instituciones que atienden a población vulnerable y/o en estado de desempleo

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador de desempeño	Fórmula de Cálculo	Tipode Indicador	Unidadde Medida	Mediosde Verificación	Supuestos
FIN	Fomentar que las personas desempleadas logren su reincorporación laboral, mediante el otorgamiento de un apoyo económico a las personas despedidas de un empleo formal y residentes en el D.F.	Cobertura del Seguro de Desempleo	Personas beneficiarias del SD/ Total de personas desempleadas en el D.F.*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD/ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ENOE,2015	Debido a que el Programa se encuentra sujeto a la demanda de la población desempleada en la Ciudad de México, misma que resulta afectada por factores externos de toda índole, no es posible prever el comportamiento de este universo y por lo tanto el aumento de su cobertura.

PROPÓSITO	Para coadyuvar en la búsqueda de trabajo y de capacitación de las personas en situación de desempleo se canalizan las ofertas de empleo del SNE	Porcentaje de personas beneficiarias que son canalizadas al SNE	Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100	Eficacia	Personas	Informes mensuales del SD	-
COMPONENTES	Para que tengan mayores oportunidades de reincorporarse al mercado laboral, se otorga una protección básica a las mujeres trabajadoras del Distrito Federal	Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100	Eficacia	Personas	Padrón de Beneficiarios del SD	-
	Para facilitar su reincorporación al mercado laboral, se otorga una protección básica a las personas migrantes que retornan al Distrito Federal	Porcentaje de migrantes que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Personas migrantes beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD	-

	Para facilitar la búsqueda en su reincorporación a la sociedad y a la vida laboral, se otorga una protección básica a las personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión en el Distrito Federal	Porcentaje de personas preliberadas y liberadas que tramitan su seguro de desempleo en Distrito Federal	Personas preliberadas y liberadas beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD	-
	Atender a las personas trabajadoras del D.F. que, ante la pérdida de empleo, acuden a tramitar el Seguro de Desempleo	Población atendida en el SD	Total de población atendida/Total de personas desempleadas en el D.F.*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD/INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ENOE,2015	-
ACTIVIDADES	Procurar mayor eficiencia en el proceso de atención a las personas solicitantes	Solicitudes aprobadas en el SD	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes documentadas*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD/ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA , ENOE,2015	-

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	No se incluyó	Parcial	-
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Parcial	-
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No satisfactorio	Satisfactorio	Personas Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	Parcial	No satisfactorio	Para coadyuvar en la búsqueda de trabajo y de capacitación de las personas en situación de desempleo se canalizan las ofertas de empleo del SNE
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	No satisfactorio	Parcial	Porcentaje de personas beneficiarias que son canalizadas al SNE
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	-
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	No se incluyó	-
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No se incluyó	Parcial	-
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	No se incluyó	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	No se incluyó	No se incluyó	-

Las actividades tienen asociado un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	No se incluyó	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	No se incluyó	No se incluyó	-

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No satisfactorio	Parcial	Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de los componentes.	No satisfactorio	Parcial	Se incluye el multiplicar por 100 en todas las fórmulas de los componentes
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de las actividades.	No se incluyó	Parcial	Presupuesto ejercido/ presupuesto total*100

Claves de valoración del diseño de indicadores:

- La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía)

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Personas Beneficiarias	Si	Si	Si	Si	Si	No	Multiplicar el resultado por 100 para obtener el porcentaje con claridad. Agrupar por Fin, Propósito, Componentes y Actividades según corresponda
De Género:	Si	Si	Si	Si	Si	No	
Por Grupo Específico	Si	Si	Si	Si	Si	No	
Atención	Si	Si	Si	Si	Si	No	
Presupuesto	Si	Si	Si	Si	Si	No	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Cobertura del Seguro de Desempleo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Personas beneficiarias del SD/ Total de personas desempleadas en el D.F.*100
Porcentaje de personas beneficiarias que son canalizadas al SNE	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100
Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100
Porcentaje de migrantes que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Personas migrantes beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100
Porcentaje de personas preliberadas y liberadas que tramitan su seguro de desempleo en Distrito Federal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Personas preliberadas y liberadas beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100
Población atendida en el SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Total de población atendida/Total de personas desempleadas en el D.F.*100
Solicitudes aprobadas en el SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes documentadas*100
Presupuestal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Presupuesto ejercido/ presupuesto total*100

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores Indicadores de cobertura.

(**Precisiones Estadísticas**) Al momento de publicación de las Reglas de Operación para 2015, solo se tenían los datos estadísticos Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA 2015 al 3er trimestre de 2014; sin embargo para la generación de los indicadores finales se tomó el dato final al 4° Trimestre de 2015 de la misma encuesta de ENOE.

Personas Beneficiarias:

Total de Personas Beneficiarias del Seguro Desempleo / Total de Personas Desempleadas en el D.F.
 $30,104/230,791 = 0.13$

De Género:

Beneficiarias del Seguro de Desempleo / Total de Personas Beneficiarias del Seguro de Desempleo.
 $14,694/30,104 = 0.49$

Por Grupo Específico:

Total de Personas Beneficiarias Migrantes / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $247/30,104 = 0.01$

Total de Personas Beneficiarias Huéspedes / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $80/30,104 = 0.003$

Total de Personas Beneficiarias Pre-liberadas y Liberadas / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $3584/30,104 = 0.12$

Total de Beneficiarias despedidas por motivo de embarazo / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
44/30,104=0.001

Total de Personas Beneficiarias pertenecientes a Comunidades Étnicas o Indígenas / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
912/30,104=0.03

Indicadores de gestión.-

Atención

Total de Personas Atendidas / Total de Personas Desempleadas en el D.F.
69,181/230,791=0.30

Total de solicitudes aprobadas / Total de solicitudes documentadas.
30,104/33,781=0.89

Presupuesto

Presupuesto ejercido / Presupuesto total
437,898,321.00/494,859,702.00=0.88

En las Reglas de Operación 2015 no se establecen los indicadores de acuerdo a los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y no se estableció la formula correctamente para expresarse en porcentaje.

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo percibido es el problema	Poder influencia de y mandato	Obstáculos a vencer
Promotor	GDF	Impulsar políticas públicas de fomento al empleo	El desempleo genera estancamiento en la economía de la CDMX	Muy alto: es el rector de la política social del D.F	Diseñar estrategias para que la atención de las personas usuarias sea más eficiente en relación con la aplicación de los recursos del erario público
Responsable del Programa Seguro de Desempleo	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Otorgar un apoyo económico	Carencia de un sistema social para el apoyo a personas desempleadas	Alto: es el responsable de administrar de manera eficiente y eficaz los recursos destinados al Programa.	Diseñar estrategias para que la atención de las personas usuarias sea más eficiente en relación con la aplicación de los recursos del erario público.

Personas beneficiarias	Personas desempleadas residentes del D.F., despedidas injustificadamente de su empleo formal en el D.F., incluyendo grupos vulnerables y tradicionalmente discriminados	Recibir el apoyo económico del Seguro de Desempleo			
Dependientes económicos de los beneficiarios	Dependientes de la persona jefa de familia	Contar con un apoyo económico que contribuya en la subsistencia familiar ante la pérdida de empleo de quien está a cargo de la familia	El desempleo genera deterioro económico en la economía familiar.	Alto: debido a la amplitud de la población objetivo del Seguro de Desempleo que es representativa de todas las características sociodemográficas.	Difusión del Programa entre la población objetivo
Empresa proveedora del servicio	Institución bancaria que presta el servicio de otorgar las tarjetas para la dispersión de los incentivos económicos	Incrementar su rentabilidad	Contrato de servicios de generación de tarjetas bancarias (monederos electrónicos)	Bajo: tiene un contrato que puede ser rescindido en caso de incumplimiento	Seguimiento de atención a las personas beneficiarias del programa (usuarios del servicio) con el fin de ofrecer un servicio de calidad
Instituciones públicas del GDF	Jefaturas delegacionales y otras instancias de gobierno que facilitan sus instalaciones para la ubicación de módulos de atención	Acercar a la población el trámite del Programa Seguro de Desempleo.	Ampliar su espectro de servicios públicos a la ciudadanía sin necesidad de mayor inversión de recursos humanos o financieros	Alto: oportunidad para difundir y operar el Seguro de Desempleo en todo su territorio	Mejorar las condiciones de los módulos dentro de sus instalaciones
Instituciones de seguridad social	Instituciones públicas de seguridad social que expiden el documento de baja del servicio con el que las personas pueden tramitar su seguro de desempleo	Proporcionar un documento oficial que prueba la formalidad del último empleo argumentado por las personas solicitantes	Colaborar de manera interinstitucional entre diversos niveles de gobierno	Alto: otorgar mayor certeza jurídica al trámite del Programa	Mayor colaboración para agilizar el trámite del Seguro de Desempleo

Instituciones públicas del GDF	Instituciones asociadas al Seguro de Desempleo mediante su alineación programática	Respaldar con acciones concertadas a la población afectada de manera directa en su empleo por una situación de excepción	Cohesión entre las diversas acciones del gobierno del GDF	Alto: fortalecer de manera coordinada las acciones dirigidas a la población	Operación del Programa en módulos transitorios.
Organizaciones de la sociedad civil	Líderes y agremiados de organizaciones civiles	Recibir el apoyo económico del Seguro de Desempleo	El desempleo genera deterioro económico en la economía familiar	Alto: personas desempleadas que en su mayoría provienen del empleo o autoempleo	Informal Disminuir el riesgo de clientelismo político o grupos de presión

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

No existe otro programa similar en el ámbito local ni federal.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El Seguro de Desempleo es un programa social debido a que promueve el cumplimiento de Derechos Sociales mediante el cual se realizan transferencias monetarias. Este programa social contribuye a la reinserción de las personas beneficiarias. El Seguro de Desempleo se rige por reglas de operación y su población objetivo se conforma por personas despedidas de manera injustificada de un empleo formal, así como de grupos en estado de vulnerabilidad o tradicionalmente excluidos. Este programa es susceptible de evaluaciones internas o externas.

Mediante acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno, está facultado a instruir a la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para otorgar el Seguro de Desempleo a grupos de población que resultan afectados con a pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos económicos a causa de una situación de contingencia (desastres naturales, incendios, etc.). En estos casos el Seguro de Desempleo contiene acciones sociales porque son de naturaleza casuística, de corto plazo, contingentes y no previsibles. Al regirse mediante acuerdos del Jefe de Gobierno cuentan con suficientes transparencia y con respecto a la rendición de cuentas, están sujetos a los informes y controles administrativos que de por sí conlleva el Programa a nivel institucional.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO

IV.1. Descripción de la estructura operativa (puestos de estructura, regímenes de honorarios y nómina ocho (estabilidad laboral):

Personal de Estructura y de Honorarios Asimilados a Salarios.

Nº	Puesto	Formación requerida	Funciones principales	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
1	Director de Seguro de Desempleo	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/	Coordinar las acciones necesarias a fin de llevar a cabo los trámites para el otorgamiento del apoyo económico del	H	39	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/

			programa de Seguro de Desempleo, a personas desempleadas que vivan dentro de la Ciudad de México para la búsqueda de empleo.				
2	Subdirector de Atención	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/	Controlar los recursos financieros de manera eficaz para el otorgamiento de apoyo a la población desempleada de la Ciudad de México que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.	H	40	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/	Consultar www.trabajo.cdmx.gob.mx/
3	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar en la planeación de las estrategias mediáticas encaminadas a la difusión del Programa Seguro de Desempleo, así como la elaboración de los diferentes diseños y materiales gráficos a utilizar en las campañas publicitarias del programa, permitiendo con esta acción que los diferentes	H	31	No Disponible	No Disponible

			núcleos y sectores poblacionales conozcan los requisitos y beneficios del programa del Seguro de Desempleo.				
4	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Verificar la procedencia de las solicitudes presentadas por los ciudadanos para el otorgamiento económico y validar que la integración de los expedientes esté apegada a las condiciones para el otorgamiento económico y validar que las integraciones de los expedientes estén apegados a las condiciones establecidas en las reglas de operación del programa social denominado Seguro de Desempleo.	M	53	No Disponible	No Disponible
5	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar con sus servicios en la vinculación institucional con las diversas entidades federales y locales, con la finalidad de	M	53	No Disponible	No Disponible

			brindar información, atención y seguimiento a las observaciones generadas por las auditorias y/o quejas relacionadas con el Programa.				
6	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar con sus servicios en la elaboración de bases de datos de las empresas e instituciones públicas y privadas, con el fin de promover sus vacantes entre los trabajadores y asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo.	M	45	No Disponible	No Disponible
7	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coordinar y elaborar proyectos de logística e indicadores de gestión administrativa para el cumplimiento de las metas de trabajo del programa del Seguro de Desempleo en los módulos delegacionales, área de verificación, área de validación de documentos,	H	29	No Disponible	No Disponible

			comité calificador, control presupuestal del Seguro de Desempleo y área de entrega de tarjetas.				
8	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar en el proceso de integración de solicitudes, así como realizar recorridos a los módulos instalados en las delegaciones de Magdalena Contreras, Coyoacán, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Milpa Alta con el objeto de verificar la operatividad y atender las necesidades de los mismos.	H	30	No Disponible	No Disponible
9	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Verificar la procedencia de las solicitudes presentadas por los ciudadanos para el otorgamiento económico y validar que la integración de los expedientes estén apegados a las condiciones establecidas en las reglas de operación del programa social	M	30	No Disponible	No Disponible

			denominado Seguro de Desempleo.				
10	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Coadyuvar en el proceso de integración de solicitudes, así como realizar recorridos a los módulos instalados en las delegaciones de GAM, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Cuajimalpa con el objeto de verificar la operatividad y atender las necesidades de los mismos.	H	29	No Disponible	No Disponible
11	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Desarrollar actividades y acciones para brindar una protección básica a los trabajadores asalariados del sector de la economía que hayan perdido su empleo. Procesamiento de depósitos y dispersión de apoyos en el sistema bancario y apoyos subsecuentes a beneficiarios del programa del Seguro de	H	29	No Disponible	No Disponible

			Desempleo.				
12	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Realizar actividades de verificación de la información contenida en los expedientes de las personas solicitantes de programa del Seguro de Desempleo, aplicando los mecanismos establecidos para tal efecto, presentará informes de conclusión de la tarea realizada de manera periódica.	F	40	No Disponible	No Disponible
13	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Realizar actividades de verificación de la información contenida en los expedientes de las personas solicitantes del programa de Seguro de Desempleo, aplicando los mecanismos establecidos para tal efecto, presentará informes conclusión de la tarea realizada de manera periódica.	F	45	No Disponible	No Disponible
14	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Realizar actividades de verificación de la información contenida en los expedientes de las personas solicitantes del programa de	M	34	No Disponible	No Disponible

			Seguro de Desempleo, aplicando los mecanismos establecidos para tal efecto, presentará informes conclusión de la tarea realizada de manera periódica.				
15	Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios	No Disponible	Realizar actividades de verificación de la información contenida en los expedientes de las personas solicitantes del programa de Seguro de Desempleo, aplicando los mecanismos establecidos para tal efecto, presentará informes conclusión de la tarea realizada de manera periódica.	M	27	No Disponible	No Disponible

Personal adscrito al Programa de Estabilidad Laboral.

Nº	Puesto	Formación requerida	Funciones principales	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
1	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
2	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
3	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
4	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
5	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible

6	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
7	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
8	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
9	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
10	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
11	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
12	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
13	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
14	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
15	No Disponible	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
16	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
17	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
18	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
19	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
20	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
21	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
22	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
23	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
24	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
25	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
26	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
27	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
28	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
29	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
30	No Disponible	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
31	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible

32	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
33	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
34	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
35	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
36	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
37	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
38	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
39	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
40	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
41	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
42	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
43	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
44	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
45	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
46	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
47	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
48	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
49	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
50	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
51	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
52	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
53	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
54	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
55	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
56	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
57	Técnico operador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible

58	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
59	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
60	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
61	Administrativo asignado-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
62	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
63	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	H	No Disponible	No Disponible	No Disponible
64	Técnico en sistemas-pr "a"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible
65	Administrativo coordinador-pr "c"	No Disponible	No Disponible	M	No Disponible	No Disponible	No Disponible

Personal del Programa de Promotores y Verificadores del Seguro de Desempleo.

No.	Puesto	Formación requerida	Funciones principales	Genero	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
1	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	53	No disponible	No disponible
2	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	48	No disponible	No disponible
3	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	44	No disponible	No disponible
4	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	22	No disponible	No disponible

5	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	41	No disponible	No disponible
6	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	55	No disponible	No disponible
7	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	29	No disponible	No disponible
8	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	43	No disponible	No disponible
9	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	33	No disponible	No disponible
10	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	36	No disponible	No disponible
11	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	27	No disponible	No disponible
12	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	28	No disponible	No disponible
13	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión,	M	41	No disponible	No disponible

			promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.				
14	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	30	No disponible	No disponible
15	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	29	No disponible	No disponible
16	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	51	No disponible	No disponible
17	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	61	No disponible	No disponible
18	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	26	No disponible	No disponible
19	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	26	No disponible	No disponible
20	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y	H	42	No disponible	No disponible

			Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.				
21	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	36	No disponible	No disponible
22	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	45	No disponible	No disponible
23	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	39	No disponible	No disponible
24	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	25	No disponible	No disponible
25	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	48	No disponible	No disponible
26	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	32	No disponible	No disponible

27	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	23	No disponible	No disponible
28	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	41	No disponible	No disponible
29	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	23	No disponible	No disponible
30	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	31	No disponible	No disponible
31	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	43	No disponible	No disponible
32	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	41	No disponible	No disponible

33	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	23	No disponible	No disponible
34	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	30	No disponible	No disponible
35	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	35	No disponible	No disponible
36	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	39	No disponible	No disponible
37	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	26	No disponible	No disponible
38	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	61	No disponible	No disponible

39	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	25	No disponible	No disponible
40	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	30	No disponible	No disponible
41	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	29	No disponible	No disponible
42	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	21	No disponible	No disponible
43	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	49	No disponible	No disponible
44	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	47	No disponible	No disponible

45	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	26	No disponible	No disponible
46	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	28	No disponible	No disponible
47	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	56	No disponible	No disponible
48	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	22	No disponible	No disponible
49	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	53	No disponible	No disponible
50	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	46	No disponible	No disponible

51	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	32	No disponible	No disponible
52	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	22	No disponible	No disponible
53	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	42	No disponible	No disponible
54	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	27	No disponible	No disponible
55	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	31	No disponible	No disponible
56	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	25	No disponible	No disponible

57	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	33	No disponible	No disponible
58	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	24	No disponible	No disponible
59	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	50	No disponible	No disponible
60	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	37	No disponible	No disponible
61	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	30	No disponible	No disponible
62	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	24	No disponible	No disponible
63	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	44	No disponible	No disponible

64	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	57	No disponible	No disponible
65	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	31	No disponible	No disponible
66	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	22	No disponible	No disponible
67	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	22	No disponible	No disponible
68	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	44	No disponible	No disponible
69	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	35	No disponible	No disponible

70	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	24	No disponible	No disponible
71	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	20	No disponible	No disponible
72	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	36	No disponible	No disponible
73	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	50	No disponible	No disponible
74	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	21	No disponible	No disponible
75	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	31	No disponible	No disponible
76	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	37	No disponible	No disponible

77	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	34	No disponible	No disponible
78	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	H	38	No disponible	No disponible
79	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	39	No disponible	No disponible
80	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	36	No disponible	No disponible
81	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	24	No disponible	No disponible
82	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	64	No disponible	No disponible
83	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	36	No disponible	No disponible
84	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	24	No disponible	No disponible

85	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	27	No disponible	No disponible
86	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	33	No disponible	No disponible
87	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitante se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	25	No disponible	No disponible
88	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	61	No disponible	No disponible
89	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	25	No disponible	No disponible
90	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	27	No disponible	No disponible
91	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	53	No disponible	No disponible

92	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	38	No disponible	No disponible
93	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	26	No disponible	No disponible
94	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	24	No disponible	No disponible
95	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	49	No disponible	No disponible
96	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	21	No disponible	No disponible
97	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	M	45	No disponible	No disponible
98	Promotores Delegacionales	No disponible	Facilitar el acceso de los habitantes de la Ciudad de México al Seguro de Desempleo, a través de acciones de difusión, promoción y seguimiento de su trámite de ingreso al Programa.	H	23	No disponible	No disponible

99	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	27	No disponible	No disponible
100	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	23	No disponible	No disponible
101	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	H	32	No disponible	No disponible
102	Verificador	No disponible	Verificar que el procedimiento de acceso de los solicitantes se realice de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.	M	54	No disponible	No disponible
103	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	46	No disponible	No disponible
104	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la capacitación para el empleo y la vinculación laboral.	M	38	No disponible	No disponible

105	Promotores Territoriales	No disponible	Promover entre la población desempleada de la Ciudad de México las acciones de inserción al mercado formal de trabajo que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, referentes a la vinculación laboral.	H	42	No disponible	No disponible
-----	--------------------------	---------------	---	---	----	---------------	---------------

IV.2. Congruencia de la operación del Seguro de Desempleo con su diseño

I. Dependencia o entidad responsable del Programa. Las dependencias y áreas responsables de la ejecución del Programa Seguro de Desempleo enunciadas en las Reglas de Operación 2016 correspondientes fueron efectivamente responsables de la ejecución y operación del Programa Seguro de Desempleo durante el ejercicio 2016.

II. Objetivos y alcances. El primer objetivo se sustenta en la entrega de un apoyo económico cuyo procedimiento se encuentra claramente definido en las Reglas de Operación vigentes en el año 2016. De igual manera, además del beneficio económico, el Seguro de Desempleo ofrece impulsar la capacitación para el desarrollo de habilidades para el trabajo de las personas beneficiarias, así como canalizarlas para su vinculación laboral mediante el acceso a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo pone a disposición de la población trabajadora de la Ciudad de México que se encuentra en estado de desempleo. El cumplimiento de estos objetivos se encuentra reflejado en la descripción de algunas de las obligaciones a cumplir por parte de las personas beneficiarias para su permanencia en el programa, descritas en las mismas Reglas de Operación 2016 del Programa Seguro de Desempleo.

Para la entrega del apoyo económico, a lo largo del año 2016 se reforzó al área de entrega de tarjetas, aumentando el número de su personal y destinando un espacio físico específico que incluyó un área de espera. El mecanismo para la entrega de la tarjeta bancaria se organizó por turnos de atención.

Asimismo, en el mismo periodo se implementó la Coordinación de Vinculación y Capacitación para el desarrollo de las siguientes funciones:

1. Convocar y agendar la asistencia de cada una de las personas beneficiarias, que ingresaron en el año 2016, a por lo menos uno de los talleres y cursos de capacitación programados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y el Instituto de Capacitación para el Trabajo.

2. Canalizar a las personas beneficiarias hacia las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE) de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para su inscripción al Servicio Nacional de Empleo, mecanismo que posibilita su acceso a diversas ofertas de vinculación laboral de acuerdo con su perfil laboral y/o de instrucción: bolsas de trabajo y ferias de empleo de diversos formatos y rubros, así como integración de proyectos para el autoempleo o para la formación de cooperativas.

Dicha Coordinación destinó tres áreas específicas, dotadas con personal capacitado, para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la población beneficiaria, mediante las siguientes actividades:

1. Convocatoria, inscripción y supervisión de la asistencia de la población beneficiaria a los cursos o talleres de capacitación programados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

2. Canalización de las personas beneficiarias, de acuerdo con su lugar de residencia, a las distintas UDSE, para su inscripción en el Servicio Nacional de Empleo; mecanismo que a su vez facilitó el cumplimiento de 4 entrevistas laborales requeridas.

3. Entrega y recepción calendarizada del documento denominado "Cartilla de Buscador Activo de Empleo", mediante el cual se registró el cumplimiento de los compromisos anteriores.

III. Metas físicas. Las metas físicas programadas en las Reglas de Operación 2016 estipulan un total aproximado de 217,206 apoyos económicos, equivalentes a 50,000 personas beneficiarias, distribuidas de la siguiente manera:

- a) 37,700 personas beneficiarias de nuevo ingreso en el año 2016.
- b) 12,300 personas beneficiarias que ingresaron en el año 2015, con derecho a apoyos subsecuentes en 2016.

De acuerdo con la información de la Cuenta Pública durante el ejercicio 2016 el Seguro de Desempleo otorgó un total de 214,604 apoyos económicos equivalentes a 98.8% de la meta programada, que corresponden a 48,501 personas beneficiarias equivalentes a 97% del total programado; de éstas, 36,478 personas fueron de nuevo ingreso y 12,025 personas con ingreso en el año 2015 tuvieron derecho a apoyos subsecuentes en el 2016.

IV. Programación presupuestal. El monto total del presupuesto programado para el año 2016 fue de \$ 509,375,587.00 (Quinientos nueve millones trescientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); no obstante, el presupuesto modificado autorizado en el Presupuesto de Egresos y por la Secretaría de Finanzas ascendió a \$ 486,025,587.00 (Cuatrocientos ochenta y seis millones veinticinco mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) y finalmente fue ejercido un total de \$ 466,396,300.00 (Cuatrocientos sesenta y seis millones trescientos noventa y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), equivalentes a 96% del presupuesto autorizado.

V. Requisitos y procedimientos de acceso. A lo largo del ejercicio 2016, tanto los requisitos como los procedimientos de acceso al programa Seguro de Desempleo descritos en las Reglas de Operación correspondientes, fueron cumplidos en su parte fundamental.

En principio el Programa Seguro de Desempleo está dirigido a “las personas trabajadoras asalariadas (mayores de 18 años) residentes en el Distrito Federal que hayan perdido involuntariamente su empleo en la Ciudad de México”. No obstante, a lo largo de su existencia, este programa social ha ido incorporando distintos grupos de población en situación de vulnerabilidad o tradicionalmente excluidos, para los cuales se han estipulado requisitos específicos que atienden las condiciones socioeconómicas particulares que presentan.

Con el objeto de agilizar y mejorar la calidad de los trámites de ingreso que realizan los solicitantes del Seguro de Desempleo, desde hace algunos años se han asignado módulos específicos para la atención de cada grupo de población en estado de vulnerabilidad o tradicionalmente excluido.

Durante el ejercicio 2016, además de la población general objetivo, los grupos de población en estado de vulnerabilidad o tradicionalmente excluidos fueron atendidos en sus módulos correspondientes, como se observa en el siguiente cuadro:

GRUPOS DE POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	MÓDULOS DE ATENCIÓN
Personas migrantes connacionales repatriadas o retornadas.	Cuauhtémoc Módulo 1 y 4 y Atención Ciudadana en oficinas centrales.
Huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades.	Atención Ciudadana en oficinas centrales.
Personas preliberadas o liberadas de un centro de reclusión en el Distrito Federal.	Centro de Control de Sentenciados en Libertad Santa Martha Acatitla.
Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo.	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Personas pertenecientes a comunidades étnicas o indígenas en desempleo.	Atención Ciudadana en oficinas centrales.
---	---

VI. Procedimientos de Instrumentación. Las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2016 señalan dos apartados para los procedimientos de instrumentación: en primer término, aquellos que se refieren a la operación del programa, en segundo lugar, los que se relacionan con la supervisión y control.

Durante el 2016 los procedimientos relacionados con la operación del Programa fueron cumplidos en su mayoría, excepto aquel que se refiere a la emisión de una tarjeta bancaria como mecanismo para la transferencia del apoyo económico a cada una de las personas beneficiarias aprobadas, debido a que, a partir del último trimestre del año, por causas de fuerza mayor, la institución bancaria autorizada para emitir las tarjetas canceló el servicio de este producto bancario. Por esta razón, el Programa recurrió a la emisión de órdenes de pago referenciadas, lo cual contribuyó a solventar esta contingencia.

Por lo que respecta las actividades de revisión y verificación de datos que forman parte de los procedimientos de supervisión y control previstos en las Reglas de Operación respectivas, estos se llevaron a cabo con la participación de un equipo integrado por ocho personas que llevaron a cabo la revisión puntual de los siguientes documentos para constatar su autenticidad:

1. Expedientes de las personas beneficiarias;
2. Constancias laborales (datos proporcionados) y
3. Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, cuando los casos ameritaron, se procedió a comprobar la existencia del centro de trabajo invocado, ya sea mediante llamadas telefónicas o visitas físicas. Las visitas físicas fueron realizadas por personal plenamente identificado con gafete y chaleco institucionales.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. Durante el año 2016, las personas que acudieron a cualquiera de los módulos de atención del Seguro de Desempleo ubicados en la Ciudad de México, ya fuera para pedir información general, resolver dudas, realizar su trámite o cumplir con los compromisos adquiridos como beneficiarias del Programa, contaron con la disponibilidad de los recursos de queja o inconformidad descritos en las Reglas de Operación vigentes.

Del total de 18 módulos de atención del Seguro de Desempleo, ya sea por su ubicación en el Área de Atención Ciudadana de las oficinas centrales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo o por encontrarse dentro de las Unidades Delegacionales de Empleo, 13 módulos contaron con la instalación de buzones de quejas y bitácora, dados de alta en el Modelo Integral de Atención Ciudadana instrumentado por la Dirección General de Modernización Administrativa (CGMA).

VIII. Mecanismos de exigibilidad. Las personas solicitantes o beneficiarias del Seguro de Desempleo tuvieron a su disposición los mecanismos descritos en las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo vigentes para exigir el cumplimiento o denunciar la violación de sus derechos.

A lo largo del ejercicio 2016, algunas personas solicitantes o beneficiarias que expresaron inconformidad por incumplimiento de sus derechos y que lo requirieron, incluso fueron atendidas por personal de la Contraloría Interna en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores. Los indicadores del Seguro de Desempleo se construyeron con base en la Metodología del Marco Lógico, con la intención de medir el cumplimiento de metas asociadas a objetivos que a su vez permitieran la evaluación del cumplimiento de objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de la operación del programa.

El área encargada de llevar a cabo las evaluaciones internas al Programa Seguro de Desempleo, así como de realizar los informes respectivos, es la Subdirección de Atención del Seguro de Desempleo que, de acuerdo con el último Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, registrado ante la CGMA en el año 2015, entre sus funciones se encuentra “Coordinar y supervisar la operación y aplicación de los procedimientos y Reglas de Operación del Seguro de Desempleo, para atender lo establecido en la norma...”

Por tratarse de un programa social, adscrito a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, durante el ejercicio 2016 el Seguro de Desempleo estuvo obligado a realizar diversos tipos de informes mensuales, trimestrales y anuales ante distintas instancias de la Administración Pública de la Ciudad de México, que reflejan el avance en las metas y su desempeño, de acuerdo con los indicadores planteados en sus Reglas de Operación.

X. Formas de participación social. Las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo vigentes en 2016, plantean dos formas de participación social: la primera se refiere a la página del Seguro de Desempleo como medio para que la ciudadanía externé quejas o sugerencias; la segunda se relaciona con la promoción territorial durante la implementación del programa.

Durante el ejercicio 2016 en la página www.segurodedesemleo.df.gob.mx se recibieron 76 quejas que fueron atendidas en tiempo y forma, con referencia a los siguientes temas generales:

- Fecha del depósito del apoyo.
- Tiempo del proceso para la aprobación de trámite.
- Calidad del servicio en los módulos de atención.

Asimismo, se recibieron 89 sugerencias para la mejora de la atención y los procesos del trámite, así como de los temas de capacitación y la vinculación laboral.

XI. Articulación con otros programas sociales. En el año 2016, a lo largo de su operación, el Programa Seguro de Desempleo mantuvo su articulación con todas las dependencias y entidades que se citan en las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo vigentes en 2016, ya sea por vía de la colaboración interinstitucional o mediante convenios de colaboración relacionados con la difusión, el trámite y la permanencia en el Programa, así como con la validación de padrones de personas beneficiarias.

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Seguro de Desempleo

Proceso en el modelo general	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A. Actividad de inicio	B. Actividad de fin	C. Tiempo aproximado de duración del proceso	D. Número de servidores públicos que participan
Planeación		1	Realización de Reglas de Operación	Publicación de Reglas de Operación	2 semanas	4
Difusión		2.1	Difusión en internet	Retroalimentación	12 meses	1
		2.2	Diseño de volantes y trípticos	Impresión y distribución	2 meses	1
		2.3	Promoción en campo	Seguimiento de promovidos	12 meses	72

		2.4	Programación de eventos	Realización de eventos	12 meses	Entre 15 y 30 personas dependiendo del evento.
Solicitud		3	Recepción de solicitud	Integración de expediente	2 horas por solicitud	1 a 2 por módulo
Incorporación		4	Captura de expedientes	Integración de Comité calificador	1 semana	7 a 8 personas
Obtención de bienes y/o servicios		5	Convocatoria para recepción de orden de pago, tarjeta o cheque	Entrega de orden de pago, tarjeta o cheque	2 a 3 semanas	5 a 20
Entrega		6	Depósito de apoyo a subsecuente a personas beneficiarias	Depósito de primer apoyo a personas beneficiarias	2 días	1
Incidencias		8	Recepción de incidencia en persona, vía email o telefónica	Seguimiento y resolución de la incidencia, atención personal en caso de ser necesario.	2 días en promedio	2 a 4
Seguimiento y monitoreo		7	Entrega de Cartilla de Búsqueda de Empleo a personas beneficiarias	Recepción y registro de Cartilla de Búsqueda de Empleo de personas beneficiarias	1 mes	11
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General					

E. Recursos financieros	F. Infraestructura	G. Productos del Proceso	H. Tipo de información recolectada	I. Sistemas empleados para la recolección de información
Nómina Honorarios	Oficinas centrales, publicación en DOCMDX	Publicación	N/A	N/A
-	Servidor	Página Web y redes sociales	Opiniones y nivel de impacto	Base de datos
\$401,840.24	Computadora, contratación de imprenta	Volantes, trípticos y lonas	Número de volantes distribuidos	Informes

\$6,744,000.00	Chalecos	Información al público en general	Opiniones y nivel de impacto	Informes
\$714,000.00	Renta de carpas y sillas, tablonés, templetés, sonido.	Ferías de empleo y eventos de entrega de tarjetas	Tarjetas entregadas y personas canalizadas a oportunidades de empleo	Informes
Nómina 8	Módulos ubicados en 14 delegaciones, computadoras, papelería	Expedientes	Datos personales	Sistema de Base de Datos SISED WEB
Nómina 8, Nómina Honorarios	Oficinas centrales, archivo	Bloque de expedientes aprobados y no aprobados	Cantidad de expedientes aprobados y no aprobados	Sistema de Base de Datos SISED WEB
Nómina 8 y Nómina Base	Oficinas centrales, renta de carpas y sillas, tablonés, templetés, sonido.	Acuses de recibido	Número de personas a quién se les puede depositar	Listados de firmas de recepción.
\$ 466,396,300.80 (se incluyen Promotores del punto 2.3)	Computadoras	Apoyo depositado en cuentas de personas beneficiarias	Apoyos	Base de datos SISED ACCESS y Sistema Bancanet Empresarial (BANAMEX)
Nómina 8, Nómina Honorarios	Oficinas centrales, computadoras, archivo	Información al público	Datos personales	Sistema de Base de Datos SISED WEB, Base de datos SISED ACCESS y Sistema Bancanet Empresarial (BANAMEX)
Nómina 8, Nómina Honorarios	Oficinas centrales, computadoras, archivo	Registro de cartillas	Cantidad de Cartillas de Búsqueda de Empleo entregadas por persona beneficiaria	Sistema de Registro de Cartillas

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información.

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos de los procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

NOMBRE DEL PROCESO	SECUENCIA	A	B	C	D	E
Planeación	1	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Sí
Difusión	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcialmente
Solicitud	3	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcialmente
Incorporación	4	Sí	Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente
Obtención de bienes y/o servicios	5	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Sí
Entrega	6	Sí	Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente
Seguimiento y monitoreo	7	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente
Incidencias	8	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Sí

F	G	H	I	J	K.	L	OBSERVACIONES
Sí	Parcialmente	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Sí	
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Parcialmente	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Sí	Sí	
Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Sí	
Sí	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Sí	
Parcialmente	Sí	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Sí	
Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Sí	
Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Sí	

IV.5 Seguimiento y Monitoreo del Seguro de Desempleo

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADOS 2016	EXTERNALIDADES
Fin	Cobertura del Seguro de Desempleo	Personas beneficiarias del SD/Total de personas desempleadas en el D.F.37,802/250,009*100	15.1%	Aunque la meta anual era de 20% no todos los solicitantes pueden cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, considerando que este programa está en función de la demanda de la ciudadanía; situación que se suma a que el desempleo en el Distrito

				Federal ha disminuido en alrededor de 18% durante el año 2016, de acuerdo con el ENOE; y a que hubo falta de promoción originada por la veda electoral que existió desde mediados de abril a principios de julio.
Propósito	Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal.	Beneficiarias del SD/Total de personas beneficiarias del SD.19,163/37,802*100	50.7%	-
Propósito	Porcentaje de migrantes que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal.	Personas migrantes beneficiarias del SD/Total de personas beneficiarias del SD.314/37,802*100	0.8%	-
Propósito	Porcentaje de personas preliberadas y liberadas que tramitan su seguro de desempleo en Distrito Federal.	Personas preliberadas y liberadas beneficiarias del SD/Total de personas beneficiarias del SD.2,607/37,802*100	6.9%	-
Propósito	Población atendida en el SD.	Total de población atendida/Total de personas desempleadas en el D.F.63,194/250,009*100	25.3%	-
Componentes	Presupuestal	Presupuesto ejercido/presupuesto total.484,898,342.40/486,025,587.00	99.8%	-
Actividades	Número de Solicitudes recibidas	Número de Solicitudes Aprobadas/Número de Solicitudes Documentadas *10037,802/41,986*100	90.0%	-

ASPECTO DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS INDICADORES DEL SEGURO DE DESEMPLEO EN 2016	VALORACIÓN (sí, parcialmente, no)	JUSTIFICACIÓN
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Se cumplió con los informes mensuales, trimestrales y anuales correspondientes.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Se cuenta con informes por área y una mejor base de datos.

Se cuenta con los procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se desarrollaron formatos para los informes por área.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Las bases de datos generan la información suficiente
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	No estaban desarrollados completamente con el marco lógico.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Parcialmente	Faltó la medición de otros componentes del programa.

IV.6. Valoración General de la Operación del Seguro de Desempleo en 2016

ASPECTO DE LA OPERACIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO EN 2016	VALORACIÓN (sí, parcialmente, no)	JUSTIFICACIÓN
El Seguro de Desempleo contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Sí	Las áreas de atención para los distintos procesos cumplieron satisfactoriamente su labor.
El Seguro de Desempleo fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Sí	Siempre se observaron las RO
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del Seguro de Desempleo	Sí	Los recursos para apoyos son adecuados. Los recursos para la operación son insuficientes
El Seguro de Desempleo atención a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Sí	Siempre se observaron las RO
La infraestructura o capacidad instaladas para operar el Seguro de Desempleo es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Algunos módulos de atención no cuentan con las mejores condiciones laborales por estar en espacios que no pertenecen al Programa.
El Seguro de Desempleo cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Sí	Las actividades corresponden.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del Seguro de Desempleo	Parcialmente	Las Reglas de Operación dan una referencia sólida, pero el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no abarca todos los procesos.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas del Seguro de Desempleo	Parcialmente	Las áreas están especializadas en una parte del proceso y pocas veces se involucran en los demás.
Los procesos del Seguro de Desempleo están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Cada uno sigue el proceso que le corresponde.
Los tiempos establecidos para la operación del Seguro de Desempleo a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planteado.	Parcialmente	El tiempo de respuesta en ocasiones se prolonga y los depósitos siempre se retrasan al inicio del ejercicio.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del Seguro de Desempleo es la adecuada.	Parcialmente	Falta liderazgo para coordinar a las diferentes áreas.

Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	No	No hay un sistema integrado, que permita la coordinación entre las diferentes áreas para conocer los resultados de sus procesos.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Parcialmente	Cada área implementa sus mejoras de acuerdo a sus recursos técnicos.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el Seguro de Desempleo.	Parcialmente	En este año empezó a realizarse encuestas de satisfacción.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

- Para desarrollar el presente apartado se deberán retomar los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base y de panel, por ello, se debe partir de construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se deben identificar los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base y del panel por categoría, indicar los resultados de estos reactivos e interpretarlos. Los resultados del panel deberán desagregarse por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación. En el caso de programas sociales creados en 2017, solo incorporar este apartado a la evaluación interna, en caso de contar con información de alguna encuesta realizada.

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	No establecido	No establecido	N/A	N/A	N/A
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa).	¿Encontró algunas dificultades para cumplir los requisitos que exigen ingresar al programa? ¿Cuáles fueron las dificultades que tuvo?	No establecido*	SI 9.2% NO 90.8%	N/A	Es aceptable, pero puede ser necesario encontrar mecanismos que comprueben la pérdida de empleo. El personal necesita capacitación en la atención y es necesario que tengan un canal de comunicación abierto para expresar sus necesidades.

	<p>Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo.</p> <p>Conocimiento de los derechos y obligaciones.</p>			<p>importante que les avisen que fueron beneficiados por la página. Tardó mucho en recibirlo. Mala orientación</p>		
Cohesión Social	<p>Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social</p> <p>Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	No establecido	No establecido	N/A	N/A	N/A
Calidad de la Gestión	<p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.</p> <p>Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad.</p> <p>Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.</p> <p>Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias.</p> <p>Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia</p>	<p>¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal durante su participación en el programa?</p>	No establecido*	<p>Muy Buena 49.3%</p> <p>Buena 42.9%</p> <p>Regular 6.4%</p> <p>Mala 0.5%</p> <p>Muy Mala 0.9%</p>	N/A	<p>Existe sensibilidad en el tema y en el trato a la población desempleada</p>

<p>Calidad del Beneficio</p>	<p>Evaluación de las características del beneficio.</p> <p>Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.</p> <p>Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p>	<p>¿En qué medida el seguro de desempleo que obtuvo le apoyó para enfrentar su situación económica durante el tiempo que se encontró sin empleo?</p> <p>¿Durante cuantos meses recibió el apoyo del programa?</p>	<p>No establecido*</p>	<p>Mucho 70.0%</p> <p>Regular 19.1%</p> <p>Poco 8.2%</p> <p>Casi Nada 1.4%</p> <p>Nada 1.4%</p> <p>1 Mes 2.6%</p> <p>2 Meses 0.3%</p> <p>3 Meses 2.4%</p> <p>4 Meses 3.1%</p> <p>5 Meses 7.6%</p> <p>6 Meses 83.9%</p>	<p>N/A</p>	<p>El apoyo resulta ser de mucha utilidad para la mayor parte de las personas.</p> <p>La mayor parte de las personas beneficiarias tardan 6 o más meses en encontrar empleo.</p>
<p>Contraprestación</p>	<p>Tipo de compromiso adquirido</p>	<p>¿Asistió a las actividades de capacitación del programa durante el tiempo que participó en el mismo?</p> <p>¿En cuántos cursos participó?</p>	<p>No establecido*</p>	<p>SI 37.8%</p> <p>NO 62.2%</p> <p>1 78.1%</p> <p>2 13.9%</p> <p>3 4.7%</p> <p>4 1.9%</p> <p>Más De 5 1.4%</p>	<p>N/A</p>	<p>Es necesario mejorar los mecanismos de seguimiento en este compromiso de las personas beneficiarias.</p> <p>Es necesario mejorar los mecanismos de seguimiento en este compromiso de las personas beneficiarias.</p>

	<p>Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa.</p> <p>Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>					
Satisfacción	<p>Grado de conocimiento del programa como derecho</p> <p>Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.</p> <p>Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.</p>	<p>Ha participado anteriormente en dicho programa</p> <p>Cuántas veces ha recibido el apoyo del programa</p> <p>¿Qué tanto te sirvieron los cursos para desarrollar habilidades útiles para encontrar un nuevo trabajo?</p> <p>Después de la última vez que contó con el beneficio del Programa, ¿Cuánto tiempo tardó en encontrar un nuevo empleo?</p>	No establecido*	<p>SI 22.0%</p> <p>NO 78.0%</p> <p>1 92.0%</p> <p>2 6.9%</p> <p>3 0.3%</p> <p>5 0.7%</p> <p>Mucho 73.4%</p> <p>poco 9.2%</p> <p>muy poco 2.4%</p> <p>nada 14.9%</p> <p>1-2 meses 29.9%</p> <p>3-4 meses 14.2%</p> <p>5-6 meses 7.6%</p> <p>más de 6 meses 10.1%</p> <p>no encuentra trabajo 38.2%</p>	N/A	<p>Todavía existe una buena parte de la población con desconocimiento del programa</p> <p>Todavía existe una buena parte de la población con desconocimiento del programa.</p> <p>Son útiles para la población pero se puede mejorar todavía más.</p> <p>A una parte importante de las personas beneficiarias se les dificulta encontrar empleo aún después de los meses de apoyo.</p>

*La actividad de levantamiento de Panel B no pudo ser realizada debido a que, después del sismo del 19 de septiembre de 2017, el edificio de la Secretaría de Trabajo y por ende la Dirección del Seguro de Desempleo quedó dañado y no fue posible acceder al equipo técnico para realizar cabalmente las labores que implicaban. A partir de ese momento y a la fecha se ha venido trabajando en instalaciones provisionales y no se cuenta con todo el equipo y las instalaciones suficientes para realizar las labores en normalidad.

Fuente: Evalúa CDMX (2018), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, "Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)", Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida (para desarrollar este se retoma la Evaluación Interna 2016 y 2017 del Programa Social), y con base en ello:

- Mediante el siguiente Cuadro, se describe cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y se presenta la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres); justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	<p>POBLACIÓN OBJETIVO Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en:</p> <p>a) Población en general, b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y c) Población en</p>	Solicitudes aprobadas por año.		

	<p>situación de excepción.</p> <p>El Seguro de Desempleo está dirigido a atender a las personas desempleadas del sector formal de la economía de la Ciudad de México que representa alrededor del 40% del desempleo total de la ciudad de las que se encuentran en desempleo, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.</p>			
Cifras 2015	128,000	33,781	26.39%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo, y la cobertura ha estado en los rangos del 30%
Cifras 2016	133,178	41,985	31.53%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo, y la cobertura ha estado en los rangos del 30%
Cifras 2017	120,570	39,441	32.71%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo, y la cobertura ha estado en los rangos del 30%

*Se corrigió la fórmula de la cobertura, de $(A/B)*100$ por $(B/A)*100$

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón de cada año e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en cada año con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	<p>POBLACIÓN EN GENERAL.</p> <p>1.- CRITERIOS GENERALES A CUMPLIR:</p> <p>30 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 29 de Enero de 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser residente del Distrito Federal. •Ser mayor de 18 años. •Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona moral o física con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses, en alguno de los dos últimos empleos. •Haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad a partir del 1° de enero de 2012. •No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación laboral diversa. •Ser demandante activo de empleo y darse de alta ante la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. •Realizar el trámite de manera personal e intransferible. <p>POBLACIÓN TRADICIONALMENTE EXCLUIDA. PERSONAS MIGRANTES</p>	<p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente del Distrito Federal; - Ser mayor de 18 años; - Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona física o moral con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses, en alguno de los dos últimos empleos; - Haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad a partir del 1° de enero de 2013; - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación laboral diversa; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>B) POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TRADICIONALMENTE EXCLUIDA. PERSONAS MIGRANTES</p>	<p>A) POBLACIÓN GENERAL</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente de la Ciudad de México; - Ser mayor de 18 años; - Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona física o moral con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses, en alguno de los dos últimos empleos; - Haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad a partir del 1° de enero de 2014; - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación laboral diversa; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>B) POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TRADICIONALMENTE EXCLUIDA. PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Haber retornado y vivir en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2014; - Ser mayor de 18 años; - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa, tanto en México como en el extranjero; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo

	<p>CONNACIONALES REPATRIADOS. 1.- CRITERIOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber retornado y vivir en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2012. • Ser mayor de 18 años. • No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa, tanto en • México como en el extranjero. • Ser demandante activo de empleo y darse de alta ante la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la • Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo • Realizar el trámite de manera personal e intransferible. • El incentivo será otorgado por única ocasión al solicitante en esta calidad, sin importar la situación migratoria. <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES. 1.- CRITERIOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente y haber perdido involuntariamente el empleo en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2012. • Ser mayor de 18 años. • Ser demandante activo de empleo y darse de alta ante la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 	<p>CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS. 29 de Enero de 2016 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 217 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Haber retornado y vivir en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2013; - Ser mayor de 18 años; - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa, tanto en México como en el extranjero; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES. 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente del Distrito Federal; - Haber perdido involuntariamente el empleo en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2013; - Ser mayor de 18 años; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa 	<p>del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO. 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente de la Ciudad de México; - Haber perdido involuntariamente el empleo en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2014; - Ser mayor de 18 años; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente de la Ciudad de México; - Haber obtenido su libertad de los diversos Centros de Reclusión del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2010; - Ser mayor de 18 años; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO. 1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible;
--	---	---	---

	<p>• Realizar el trámite de manera personal e intransferible.</p>	<p>de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente del Distrito Federal; - Haber obtenido su libertad de los diversos Centros de Reclusión del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2013; - Ser mayor de 18 años; - Ser buscador activo de empleo; - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente y haber perdido el empleo involuntariamente en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2013; y 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser residente y haber perdido el empleo involuntariamente en la Ciudad de México a partir del 1° de enero de 2014; y - Ser mayor de 18 años. <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente de la Ciudad de México; - Ser mayor de 18 años; - Estar registrado en el Padrón de la SEDEREC. - Contar con credencial emitida por la SEDEREC. <p>PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO POR MOTIVOS DE RIESGO, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el Mecanismo para la Protección Integral de Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos determine la necesidad de otorgar Medidas de Carácter Social conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal. - Realizar el trámite de manera personal e intransferible. - Ser residente de la Ciudad de México. - Ser mayor de 18 años. - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa <p>PERSONAS PRODUCTORAS Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y AGROPECUARIOS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO A CAUSA DE UN SINIESTRO, CASO FORTUITO O ACONTECIMIENTO IMPREVISTO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el trámite de manera personal e intransferible;
--	---	---	---

		<p>- Ser mayor de 18 años. - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</p> <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDIGENAS EN DESEMPLEO.</p> <p>1.- REQUISITOS A CUMPLIR: - Realizar el trámite de manera personal e intransferible; - Ser residente del Distrito Federal; - Ser mayor de 18 años; - Estar registrado en el Padrón de la SEDEREC. - Contar con credencial emitida por la SEDEREC. - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo</p> <p>C) REQUISITOS PARA SITUACIONES DE CASOS DE EXCEPCIÓN. 1.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Titular de la Administración Pública del Distrito Federal, publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Acuerdo, Declaratoria o Decreto, mediante el cual instruya a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la intervención para emitir el apoyo del Programa, de manera excepcional. 2.- Cumplir con los Lineamientos y requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a</p>	<p>- Ser residente de la Ciudad de México; - Haber perdido su empleo por causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto, siempre y cuando la SAGARPA o la autoridad competente emitan el dictamen técnico que avale dicha condición. - Ser mayor de 18 años; - Estar registrado en el Padrón de la SEDEREC. - Contar con credencial emitida por la SEDEREC.</p> <p>C) REQUISITOS PARA CASOS DE EXCEPCIÓN. 1.- Que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, publique en la Gaceta Oficial, el Acuerdo respectivo, mediante el cual instruya a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la intervención para otorgar el apoyo del Programa, de manera excepcional. 2.- Cumplir con los Lineamientos y requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección del Seguro de Desempleo, en el marco del Acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México</p> <p>D) REQUISITOS PARA INGRESO POR CONCEPTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL. 1.- Que la persona Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo firme convenio de colaboración interinstitucional respectivo con la finalidad de integrar al Programa a grupos de población vulnerable, que por situación emergente sean susceptibles de recibir el apoyo del Seguro de Desempleo. 2.- Cumplir con los Lineamientos expedidos para tal efecto y publicados en la página electrónica del Programa: www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx. Lo anterior, se implementa como una estrategia para atender a grupos vulnerables y dar cumplimiento a los principios de la Política de Desarrollo Social.</p>
--	--	---	---

		través de la Dirección del Seguro de Desempleo, en el marco del Acuerdo, Declaratoria o Decreto, emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	<p>POBLACIÓN EN GENERAL.:85.6% 20,499 de 23,954</p> <p>MIGRANTES CONNACIONALES REPATRIADOS: 96.0% 243 de 253</p> <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES: 94.1% 64 de 68</p> <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 95.8% 3,584 de 3,741</p> <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO: 93.6% 44 de 47</p> <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO: 95.4% 914 de 958</p> <p>SITUACIONES DE EXCEPCIÓN: 99.9% 4756 de 4760</p>	<p>POBLACIÓN GENERAL: 82.1% 18,612 de 22,655</p> <p>PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS: 96.6% 311 de 322</p> <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES: 86.3% 63 de 73</p> <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL: 98.6% 4,095 de 4,152</p> <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO: 97.9% 92 de 94</p> <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO: 99.7% 2,068 de 2,075</p> <p>SITUACIONES DE CASOS DE EXCEPCIÓN: 99.6% 12,551 de 12,604</p>	<p>POBLACIÓN GENERAL: 86.2% 19,934 de 23,111</p> <p>PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS: 98.8% 1,069 de 1,082</p> <p>HUÉSPEDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE DIFERENTES NACIONALIDADES QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO: 98.9% 174 de 176</p> <p>PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL: 95.4% 3,149 de 3,302</p> <p>MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO: 99.3% 142 de 143</p> <p>PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO: 96.1% 1,689 de 1,758</p> <p>PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO POR MOTIVOS DE RIESGO, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO: 100% 60 de 60</p> <p>PERSONAS PRODUCTORAS Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y AGROPECUARIOS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO A CAUSA DE UN SINIESTRO, CASO FORTUITO O ACONTECIMIENTO IMPREVISTO CASOS DE EXCEPCIÓN: 98.4% 1,993 de 2,025</p> <p>POR CONCEPTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL: 98.5% 7,664 de 7,781.</p>

Justificación	Después de la revisión de los expedientes de solicitantes se evalúa si cumplen con los requisitos y si no son personas repetidoras, en caso de no cumplir los requisitos de acuerdo a la población a la que pertenecen no se aprueba la solicitud.	Después de la revisión de los expedientes de solicitantes se evalúa si cumplen con los requisitos y si no son personas repetidoras, en caso de no cumplir los requisitos de acuerdo a la población a la que pertenecen no se aprueba la solicitud.	Después de la revisión de los expedientes de solicitantes se evalúa si cumplen con los requisitos y si no son personas repetidoras, en caso de no cumplir los requisitos de acuerdo a la población a la que pertenecen no se aprueba la solicitud.
---------------	--	--	--

Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo. Debido a que el servicio es a demanda de la población, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos, el acceso no tiene ninguna restricción adicional a los requisitos establecidos.

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

-Se presentan los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del programa social establecidos en las Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, los factores que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Índice de cobertura del Seguro de Desempleo	$\text{'Personas beneficiarias documentadas/Personas desocupadas abiertas'} * 100 = \frac{33,781}{227,073}$	N/D	14.9%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo. Debido a que el servicio es a demanda de la población, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos, el acceso no tiene ninguna restricción adicional a los requisitos establecidos.

	Propósito	Porcentaje de beneficiarios que encontraron empleo.	Personas desempleadas que recibieron apoyo y lograron encontrar empleo/personas desempleadas beneficiadas con el programa en el periodo*100= 235/30,104	N/D	0.8%	
2016	Fin	Cobertura del Seguro de Desempleo	Personas beneficiarias del SD / Total de personas desempleadas en el D.F. 37,802/250,009*100	N/D	14.90%	Dentro de los objetivos del Programa Seguro de Desempleo no se contempla abarcar el 100% de la población objetivo. Debido a que el servicio es a demanda de la población, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos, el acceso no tiene ninguna restricción adicional a los requisitos establecidos.
	Propósito	Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal.	Beneficiarias del SD / Total de personas beneficiarias del SD. 19,163/37,802*100	N/D	N/D	
2017	Fin	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	((Tasa de empleo formal año actual / Tasa de empleo formal año anterior) -1) * 100 =((2192040/2018129))-1*100	N/D	8.6%	

	Propósito	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	((Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior) - 1) * 100 $=((35877/37802)-1)*100$	N/D	-5.1%	Es el primer año que se aplica este indicador, si bien es correcto que el resultado es negativo con el -5.09% respecto al año 2016, esto se deriva de la atención a Mercados Públicos por trabajos de Rehabilitación se trabajo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, lo que incrementó la cantidad de personas que atiende anualmente el Programa, siendo los mercados, Selene, Santa María Nativitas, Escandón, Melchor Múquiz, San Juan E. Pugibet, los atendidos para el año 2016, sin embargo el que incremento fuertemente el número de personas atendidas por el Programa fue el mercado Merced Nave Mayor con 7,540
--	-----------	---	--	-----	-------	--

						personas atendidas. Por ende es que el número de personas atendidas en 2016 fue mucho mayor que este año, Aunque se atendieron mercados, no fue tan amplia con relación al 2016.
--	--	--	--	--	--	--

VI.3. Resultados del Programa Social

- Construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, presentar los resultados porcentuales de cada reactivo por categoría de análisis planteada en el cuadro presentado en el Apartado II.3.2, tanto en el levantamiento de la línea base como en el panel (en caso de que el reactivo se haya incluido en ambos instrumentos), así como la interpretación de los cambios en el resultado de un levantamiento a otro. Los resultados del panel deberán desagregarse por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación

La actividad de levantamiento de Panel B no pudo ser realizada debido a que, después del sismo del 19 de septiembre de 2017, el edificio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y por ende la Dirección del Seguro de Desempleo quedó dañado y no fue posible acceder al equipo técnico para realizar cabalmente las labores que implicaban. A partir de ese momento y a la fecha se ha venido trabajando en instalaciones provisionales y no se cuenta con todo el equipo y las instalaciones suficientes para realizar las labores en normalidad.

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Análisis de la Evaluación Interna 2016

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	-
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	-
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	-
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	-
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	-
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	-
III.3 Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	-

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	-
iii.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	-
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social		
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	-
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	-
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	-
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Parcial	No se contó con las condiciones suficientes ni el personal para su aplicación.
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de Información	Satisfactorio	-
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015		
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	-
V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Anteriores	Satisfactorio	-
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	-
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	-
VI.3. Cronograma de Implementación	No se incluyó	No hubo coordinación
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	-

Análisis de la Evaluación Interna 2017

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Incluido
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017		Incluido
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Incluido
II.2. Metodología de la Evaluación	Parcial	La información del levantamiento del panel no se pudo incluir, debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, ya que el edificio de las oficinas centrales del programa resultó dañado, y no se contó con los elementos técnicos para su realización
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Incluido
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		Incluido

III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Incluido
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Incluido
-III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social -en 2016	Satisfactorio	Incluido
-III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Incluido
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Incluido
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Incluido
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Incluido
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL		
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	No se incluyó	La información del levantamiento del panel no se pudo incluir, debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, ya que el edificio de las oficinas centrales del programa resultó dañado, y no se contó con los elementos técnicos para su realización -
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	No se incluyó	La información del levantamiento del panel no se pudo incluir, debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, ya que el edificio de las oficinas centrales del programa resultó dañado, y no se contó con los elementos técnicos para su realización -
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Incluido
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Parcial	Debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017, el edificio de las oficinas centrales del programa resultó dañado, y no se contó con los elementos técnicos para su realización.
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Incluido
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Incluido
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Incluido
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Incluido
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Incluido

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2018, en este apartado se presentan las conclusiones de la evaluación, a través de la generación de la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

Matriz FODA de la Evaluación Interna 2016

<p>Factores Internos</p> <p>Factores Externos</p>	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Única ventana para la protección social de las personas desempleadas del mercado formal en la CDMX. - Información valiosa sobre la trayectoria laboral de las personas beneficiarias para la mayor efectividad de su capacitación para el empleo y su vinculación laboral. -Oportunidad para la inclusión de grupos vulnerables o discriminados. - Reglas claras para la operación. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de difusión del Programa. - Carencia de un sistema de datos integrado. - Dificultad de establecer fechas fijas para los depósitos de los apoyos, ya que dependen del momento del trámite de cada persona. - Debilidad del procedimiento para el control de cartillas de búsqueda de empleo.
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de herramientas tecnológicas para la corroboración de información ofrecida por las personas solicitantes. -Alta demanda de reinserción laboral. -Normatividad en pro de la justicia distributiva de los programas de desarrollo social. -Atención a población que vive alguna condición especial de afectación de su empleo. 	<p>Estrategia para maximizarlas Fortalezas y las Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el esquema de protección social recomendado por la OIT. - Impulso a la vinculación laboral mediante la orientación de perfiles laborales con la demanda laboral específica. -Fortalecer el uso de herramientas disponibles. 	<p>Estrategia para minimizar las Debilidades y maximizar las Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de una estrategia de comunicación social para la divulgación del Programa. - Sistematización de la base de datos de los beneficiarios. - Fortalecimiento del procedimiento de control de cartillas para su seguimiento y monitoreo.
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detrimiento del ahorro de las personas trabajadoras desempleadas al optar por la ayuda de empleo de las AFORES. - Empresas terciarias. 	<p>Estrategia para maximizar las Fortalezas y minimizar las Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir reglas claras para cada tipo de población a atender. - Esquema de difusión sobre las ventajas de este sistema de protección, que no disminuye el ahorro de las personas trabajadoras que han cotizado a la seguridad social. 	<p>Estrategia para minimizar las Debilidades y las Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la difusión de la necesidad de fomentar empleos en el sector formal que garanticen trabajo digno. - Promover entre las empresas el Programa para que, desde ese lugar, se informe a las personas trabajadoras la posibilidad de acceder a obtener el apoyo del seguro de desempleo.

Matriz FODA de la Evaluación Interna 2017

	Positivo
Interno	Fortalezas
	Además de la atención a su población objetivo, el Seguro de Desempleo incorpora la atención a personas en condición de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos. El Seguro de Desempleo ha otorgado de manera particular el apoyo a mujeres que sufren discriminación laboral, quienes a partir de su condición de género enfrentan mayores dificultades para su inserción en los mercados de trabajo. Las actividades de capacitación para la adquisición o aumento de las destrezas laborales y las oportunidades de vinculación laboral entre buscadores activos de empleo y potenciales empleadores contribuyen a incrementar el valor del Programa.

Negativo
Debilidades
Tendencia a la disminución del presupuesto general, que podría afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa. El trabajo de la operación no permite mayor coordinación entre las áreas. Falta de un sistema integral de captura y seguimiento de personas beneficiarias

Externo	Oportunidades
	Aprovechar la necesidad de los empleadores de personas trabajadoras capacitadas, que respondan a las nuevas tendencias de los mercados de trabajo, para establecer convenios con empresas y cámaras de distintos ramos con el objetivo de colocar a las personas beneficiarias del Programa.

Amenazas
Alta rotación laboral en los mercados de trabajo formal. Condiciones políticas y socioeconómicas de coyuntura que pudieran afectar el desempeño del programa. La institución bancaria dejó de dar soporte al producto que se entregaba a las personas beneficiarias

Se definieron, sintetizaron y ubicaron mejor todos los aspectos de la matriz, respecto a la de 2016.

VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

	Positivo
Interno	Fortalezas
	Además de la atención a su población objetivo, el Seguro de Desempleo incorpora la atención a personas en condición de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos. La población refiere que le resulta útil el apoyo

Negativo
Debilidades
Falta de un sistema integral de captura y seguimiento de personas beneficiarias. La ausencia del sistema integral provoca lentitud de respuesta y seguimiento, y genera inconformidad en los beneficiarios. Falta de conocimiento del programa entre la población general.

Externo	Oportunidades
	Aprovechar la necesidad de los empleadores de personas trabajadoras capacitadas, que respondan a las nuevas tendencias de los mercados de trabajo, para establecer convenios con empresas y cámaras de distintos ramos con el objetivo de colocar a las personas beneficiarias del Programa.

Amenazas
Alta rotación laboral en los mercados de trabajo formal. Condiciones políticas y socioeconómicas de coyuntura que pudieran afectar el desempeño del programa. La institución bancaria dejó de dar soporte al producto que se entregaba a las personas beneficiarias. Sismo, que inhabilitó las Oficinas Centrales y afectó ritmo de trabajo.

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Realizar una Campaña de difusión masiva	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención	No hay difusión consistente debido a veda electoral. No se cuenta con oficinas permanentes que permitan realizar un trabajo estable debido a la falta de equipo técnico y por ende de planeación.	Veda electoral y sismo que inhabilitó oficinas.
	Difusión e instrumentación en Delegaciones con mayor índice de desempleo	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención		
	Instrumentar procesos de control de mecanismos de búsqueda de empleo	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención	Se está trabajando en el desarrollo de una nueva plataforma y sistema de base de datos integral, para captura y seguimiento de trámites	-
	Instrumentar procedimientos ágiles y accesibles para las renunciaciones	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención		-
	Integración de un sistema único de información y control de datos	N/E	Mediano plazo	Subdirección de Atención		-
	Incorporar nuevos métodos y esquemas de revisión y verificación de datos	N/E	Corto plazo	Subdirección de Atención		-
	Reformar mecanismos de vinculación institucional	N/E	Mediano plazo	Subdirección de Atención	Se están reestructurando las áreas que atienden estas actividades	-
	Desarrollar métodos de procesamiento y atención de quejas	N/E	Mediano plazo	Subdirección de Atención		-

2017	Objetivo central del proyecto: Reincorporación laboral de la población beneficiaria.	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Se trabaja en reorganizar la atención del Programa hacia la población solicitante.	
	Potencialidades. Elaboración de padrones de personas beneficiarias orientados a los requerimientos específicos de las demandas particulares de los empleadores. Planear los contenidos de la capacitación impartida a las personas beneficiarias, tomando en cuenta el perfil de las personas beneficiarias (trayectoria laboral, instrucción y habilidades) y la demanda laboral para ubicar las coincidencias.	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Se trabaja en reorganizar la atención del Programa hacia la población solicitante.	
	Desafíos. Instrumentar los mecanismos necesarios para aumentar la eficacia de la relación oferta demanda laboral entre el Programa Seguro de Desempleo y las empresas y cámaras empresariales para colocar al Programa como parte de un	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Se trabaja en reorganizar la administración del Programa	

	sistema de protección social confiable entre todos los actores del ámbito laboral.					
	Riesgos. Mayor difusión del Programa para la localización e incorporación al Programa de personas que en su último empleo contaron con seguridad social. Sensibilización de la trascendencia del Programa entre los diversos actores que influyen en su mejoría a largo plazo (representantes sociales, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas).	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Pendiente	Veda electoral y sismo que inhabilitó oficinas.
	Limitaciones. Establecer alianzas con diversos actores de los ámbitos del trabajo que permitan posicionar al Seguro de Desempleo como un factor para la creación de nuevos empleos orientados a las últimas tendencias	N/E	N/E	Subdirección de Atención	Pendiente	Veda electoral y sismo que inhabilitó oficinas.

	requeridas por los nuevos mercados de trabajo.					
--	--	--	--	--	--	--

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Objetivo central del proyecto Reincorporación laboral de la población beneficiaria	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	<p>Potencialidades</p> <p>Elaboración de padrones de personas beneficiarias orientados a los requerimientos específicos de las demandas particulares de los empleadores.</p> <p>Canalización oportuna a la capacitación impartida a través de las demás áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de las personas beneficiarias, tomando en cuenta el perfil de las personas beneficiarias (trayectoria laboral, instrucción y habilidades) y la demanda laboral para ubicar las coincidencias.</p>	<p>Desafíos</p> <p>Instrumentar los mecanismos necesarios para aumentar la eficacia del programa, en cuanto al seguimiento de las personas beneficiarias y celeridad en la entrega de apoyos</p>
Amenazas (Externas)	<p>Riesgos</p> <p>Mayor difusión del Programa para la localización e incorporación al Programa de personas que en su último empleo contaron con seguridad social.</p> <p>Sensibilización de la trascendencia del Programa entre los diversos actores que influyen en su mejoría a largo plazo (representantes sociales, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas).</p>	<p>Limitaciones</p> <p>Establecer alianzas con diversos actores de los ámbitos del trabajo que permitan posicionar al Seguro de Desempleo como un factor para la creación de nuevos empleos orientados a las últimas tendencias requeridas por los nuevos mercados de trabajo.</p>

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que: - Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas. - Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades. - Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas. - En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades. (Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”. Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74)

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
<p>Potencialidades</p> <p>Elaboración de padrones de personas beneficiarias orientados a los requerimientos específicos de las demandas particulares de los empleadores.</p> <p>Canalización oportuna a la capacitación impartida a través de las demás áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de las personas beneficiarias, tomando en cuenta el perfil de las personas beneficiarias (trayectoria laboral, instrucción y habilidades) y la demanda laboral para ubicar las coincidencias.</p>	<p>Sistematización de los padrones, con clasificación de las necesidades de los beneficiarios a través del sistema integral y base de datos del programa.</p>	<p>Actualmente se encuentra en desarrollo el nuevo sistema integral del Programa Seguro de Desempleo.</p>	<p>Aumentar la reinserción laboral de las personas beneficiarias.</p>
<p>Desafíos</p> <p>Instrumentar los mecanismos necesarios para aumentar la eficacia del programa, en cuanto al seguimiento de las personas beneficiarias y celeridad en la entrega de apoyos</p>	<p>Creación de un sistema integral de base de datos y seguimiento de las personas solicitantes y beneficiarias</p>	<p>Actualmente se encuentra en desarrollo el nuevo sistema integral del Programa Seguro de Desempleo</p>	<p>Celeridad en trámites y respuesta a solicitantes. Seguimiento oportuno de las personas beneficiarias. Otorgamiento del apoyo económico sin retrasos.</p>

VIII.3. Comentarios Finales

En general el Programa Seguro de Desempleo ha ido mejorando el diseño del mismo, la elaboración de las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo y los Indicadores mejoraron notablemente en los últimos años; sin embargo es importante contar con áreas administrativas específicas con poder de toma de decisión que le den seguimiento a las recomendaciones y la evaluación interna del Programa, esto debido a que la operación diaria del mismo no permite que las áreas encargadas de dar ese seguimiento le den el tiempo necesario para implementar las estrategias de mejora que se enuncian o en su caso proponer otras, ya que en muchos casos no se llegan a involucrar en el proceso elaboración e implementación de estas estrategias. Los cambios de personal constates y el desconocimiento del área encargada puede

provocar resultados deficientes y muy lejos de lo esperado. A esto se suma a que por causas excepcionales como el sismo, el trabajo se suspenda y no se restablezca oportunamente, y en consecuencia se retroceda en los avances alcanzados. Por último la carencia del equipo técnico contribuye a que no se realicen muchas de las actividades necesarias para el funcionamiento óptimo y oportuno de las mismas.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal del 8 de octubre del 2008 y su reglamento respectivo.
- Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” 2015 publicadas el 29 de enero del 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” 2016 publicadas el 29 de enero del 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” 2017 publicadas el 31 de enero del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo en su parte de Organización de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Registro MA-33000-14/07
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico
- Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Matriz de indicadores del Seguro de Desempleo del Ejercicio 2016 y 2017.
- Evaluación de Diseño del Programa “Seguro de Desempleo”. Realizado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- Informes de las evaluaciones internas de ejercicios anteriores del Programa Seguro de Desempleo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintisiete de junio de dos mil dieciocho

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en el artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad México, el artículo 7, fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad México; artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo Social; el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de abril de 2018; Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255, Tomo I el 31 de enero de 2017, y el Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 181 el 20 de octubre de 2017, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Que el artículo 23 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad México establece que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2017, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 306 el 23 de abril de 2018, establecen la necesidad de integrar la planeación-evaluación, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar la evaluación interna 2018 de los programas sociales operados durante 2017, con el fin de concluir con la tercera etapa de la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018;

Tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (“TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD”), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ANTECEDENTES

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) tiene como antecedente el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), instrumento de política laboral activa que operó en la década comprendida entre 2004 y 2014, con el fin de apoyar a personas desempleadas y subempleadas de la Ciudad de México para generar o consolidar alternativas de empleo por cuenta propia, así como el otorgamiento de cursos de capacitación intensivos de corta duración, que les permitan obtener o actualizar sus conocimientos teórico-prácticos, en aspectos técnicos, esquemas de financiamiento, comercialización, administración y gestión de procesos, entre otras áreas, contribuyendo con ello a la elevación del empleo y el mejoramiento del nivel de vida de la población.

Durante la década que operó el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) fue objeto de una evaluación externa y cinco evaluaciones internas anuales a partir de 2010, de las cuales se publicaron cinco en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México. Respecto a la Evaluación Interna 2014 del CAPACITES correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 se mostró el incremento sustancial en su presupuesto y cobertura de servicios, destacando que en el ejercicio presupuestal 2010 se incorporó el Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), en 2011 se agregó el Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT), en 2013 se adicionaron al Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) las modalidades Capacitación Mixta y Capacitación en la Práctica Laboral y en la Evaluación Interna 2014 correspondiente a ese ejercicio fiscal, como consecuencia de la ampliación en la prestación de servicios, en el apartado VI Resultados de la Evaluación, en el punto VI.1.1 se recomienda “Iniciar un proceso de reflexión al interior del área encargada de operar el CAPACITES, en torno a la definición y delimitación cuantitativa de su población objetivo, de sus propósitos en el corto, mediano y largo plazos y su identidad; al grado de valorar el cambio de denominación o su posible fragmentación en dos programas (...)”. En 2015 cambia su denominación por el de **Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)** y en 2016 se fragmenta dando origen al Programa “Mi Primer Trabajo”.

Una vez que se contó con la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (COPLADE), en el ejercicio fiscal 2015, el CAPACITES se transformó en Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), que expresa de manera más precisa los alcances de este instrumento de política laboral, ya que comprende las acciones de capacitación, ocupación temporal y se alinea con las estrategias y objetivos de los Programas General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y los ejes de política laboral del programa institucional de la STyFE.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) es un instrumento de política activa laboral orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. El fin último de sus acciones es que este segmento de población acceda con oportunidad a un empleo digno y socialmente útil.

En su diseño combina la política económica (desarrollo de capacidades productivas) con la social (recursos económicos para cubrir necesidades básicas). En la tipología de los programas sociales incluye transferencias monetarias o en especie (beca de capacitación, compensación a la ocupación temporal, ayuda para la movilidad, equipamiento a iniciativas de ocupación por cuenta propia) y la prestación de servicios (acceso a cursos de capacitación y proyectos institucionales de ocupación temporal).

Cuadro 1. Descripción del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), antes Programa De Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES),	Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)	Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)	Con la aprobación del COPLADE, a partir del ejercicio fiscal 2015 el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) se transformó en Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”).
Problema central atendido por el Programa Social	Abatir las tasas de desempleo de la población de 15 años y más, para atender este problema social que enfrenta la población en edad de trabajar residente en el Distrito Federal.	Abatir las tasas de desempleo de la población de 15 años y más, para atender este problema social que enfrenta la población en edad de trabajar residente en la Ciudad de México.	Abatir las tasas de desempleo de la población de 15 años y más, para atender este problema social que enfrenta la población en edad de trabajar residente en la Ciudad de México	Se precisó el problema central atendido, derivado de la elaboración del árbol de problemas.
Objetivo General	Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante del Distrito Federal de 16 años y más, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad laboral o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno	Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad laboral o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno	Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad laboral o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno	Se precisó el problema central atendido, derivado de la elaboración del árbol de objetivos

Objetivos específicos	a) Apoyar a la población desempleada y subempleada. b) Otorgar apoyo económico a la población desempleada. c) Promover y garantizar a las personas residentes del Distrito Federal desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad. d) Generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial e) Facilitar la movilidad de la población que busca empleo. f) Incentivar la generación de empleo por cuenta propia. g) Contribuir a valorar y reconocer económica y socialmente el trabajo del cuidado.	a) Apoyar a la población desempleada y subempleada. b) Otorgar apoyo económico a la población desempleada. c) Promover y garantizar a las personas residentes de la Ciudad de México desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad. d) Generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial e) Facilitar la movilidad de la población que busca empleo. f) Incentivar la generación de empleo por cuenta propia. g) Contribuir a valorar y reconocer económica y socialmente el trabajo del cuidado.	a) Apoyar a la población desempleada y subempleada. b) Otorgar apoyo económico a la población desempleada. c) Promover y garantizar a las personas residentes de la Ciudad de México desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad. d) Generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial e) Facilitar la movilidad de la población que busca empleo. f) Incentivar la generación de empleo por cuenta propia. g) Contribuir a valorar y reconocer económica y socialmente el trabajo del cuidado.	Se precisó el problema central atendido, derivado de la elaboración del árbol de objetivos.
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	La población objetivo está constituida por aquellas personas que han estado desempleadas por más de 3 meses. Conforme a la ENOE, su número ascendió a 131,804 personas al tercer trimestre de 2014.	La población objetivo está constituida por aquellas personas que han estado desempleadas por más de 3 meses, conforme a la ENOE, su número ascendió a 72,359 personas al tercer trimestre de 2015.	La población objetivo está constituida por aquellas personas que han estado desempleadas por más de 3 meses, conforme a la ENOE, su número ascendió a 67,240 personas al segundo trimestre de 2016.	Se precisó el problema central atendido, derivado de la elaboración del árbol de objetivos
Área encargada de la operación del Programa Social	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Se establece en la autorización del Programa Social.

Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Se otorgó apoyo a la capacitación de corto plazo, equipamiento de maquinaria, equipo y herramientas y ocupación temporal, a través de los subprogramas: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal (SCOTML). Los datos tienen periodicidad anual y en conjunto se otorgaron 16,003 apoyos a igual número de personas	Se otorgó apoyo a la capacitación de corto plazo, equipamiento de maquinaria, equipo y herramientas y ocupación temporal, a través de los subprogramas: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal (SCOTML), en este ejercicio fiscal se incluyó la estrategia Economía del Cuidado. Los datos tienen periodicidad anual y en conjunto se otorgaron 11,896 apoyos a igual número de personas	Se otorgó apoyo a la capacitación de corto plazo, equipamiento de maquinaria, equipo y herramientas y ocupación temporal, a través de los subprogramas: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal (SCOTML), en este ejercicio fiscal se excluye la estrategia Economía del Cuidado. Los datos tienen periodicidad anual y en conjunto se otorgaron 19,528 apoyos a igual número de personas	
Presupuesto del Programa Social	\$68,327,674 (Sesenta y ocho millones trescientos veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 MN).	\$41,868,871.00 (Cuarenta y un millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y un pesos, 00/100 M.N.)	\$80'702,131.00 (Ochenta millones setecientos dos mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.)	Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente.
Cobertura Geográfica del Programa Social	16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal.	16 Delegaciones Políticas de la CDMX	16 Delegaciones Políticas de la CDMX	

**Cuadro 2. Descripción del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México
("Trabajo Digno Hacia la Igualdad")**

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2015 Su antecedente es Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1 Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano Área de oportunidad 7 Empleo con equidad. Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, así como discriminación en el ámbito laboral, que se acentúan por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras características

Alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo	Área de Oportunidad: Empleo con equidad
Alineación con el Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Actividad Institucional: Apoyo a la capacitación para el trabajo
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	En 2015, el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), modificó su nombre dando origen al Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), redefiniendo sus propósitos y población objetivo y alineándolo a las estrategias y objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y los ejes de política laboral del programa institucional de desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (“TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD”), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Según se indica en el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo vigente, el área encargada de coordinar la realización de la evaluación interna de este programa, es la Subdirección del Servicio de Empleo, adscrita a la Dirección de Capacitación para el Empleo, la cual designó a la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional (CPIO) la elaboración del estudio y la presentación del Informe de Evaluación Interna 2018 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) operado en el ejercicio fiscal 2017. El personal que integra la CPIO no está involucrado en la operación de los programas; el nivel académico de sus integrantes es de licenciatura en el área económico-administrativa y su experiencia profesional está focalizada al monitoreo de los programas sociales operados por la Dirección de Capacitación para el Empleo, así como el seguimiento y evaluación de diversas variables sociodemográficas y económicas relacionadas con el mercado laboral.

Entre otras actividades de esta Coordinación, desde la perspectiva de las etapas de la Planeación, destaca la elaboración anual del Anteproyecto de Egresos; el seguimiento de la programación, integración y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA), mediante la elaboración de los informes mensuales, trimestrales y de la Cuenta Pública, a través de los cuales se da seguimiento a las actividades institucionales de la Dirección de Capacitación para el Empleo; se proporciona la información estadística y el texto para la elaboración de la Revista Informativa de Capacitación y Empleo del Servicio Nacional de Empleo Ciudad de México y del Informe del Jefe de Gobierno.

Cuadro 3. Perfiles de los Integrantes de la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo en M&E
2016	Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Femenino	55 años	Lic. Economía	Coordinar la correcta integración de los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social	Coordina e integra informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa.
2016	Prestadora de Servicios Profesionales	Femenino	30 años	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
2016	Prestador de Servicios Profesionales	Masculino	40 años	Lic. Economía	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	Un año, elaboración de una evaluación interna del Programa Social y Coordinación de Evaluaciones Externas del Diseño, Gestión y Resultados de Programas de Seguridad Pública.	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa

2016	Analista	Masculino	27 años	Lic. en Sociología	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	4 meses, su participación es de primera vez en la Evaluación Interna del Programa Social	Realiza análisis e integración de informes de actividades institucionales, revista. No opera el programa.
2017	Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Femenino	56 años	Lic. Economía	Coordinar la correcta integración de los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social	Coordina e integra informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa.
2017	Prestadora de Servicios Profesionales	Femenino	31 años	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
2017	Prestador de Servicios Profesionales	Masculino	41 años	Lic. Economía	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	Un año, elaboración de una evaluación interna del Programa Social Coordinación de cinco Evaluaciones Externas del Diseño, Gestión y Resultados de Programas de Seguridad Pública	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa

2017	Analista	Masculino	28 años	Lic. en Sociología	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	Un año, elaboración de una evaluación interna del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
2018	Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Femenino	57 años	Lic. Economía	Coordinar la correcta integración de los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	6 años, elaboración de seis evaluaciones internas del Programa Social	Coordina e integra informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa.
2018	Prestadora de Servicios Profesionales	Femenino	32 años	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	6 años, elaboración de seis evaluaciones internas del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
2018	Prestador de Servicios Profesionales	Masculino	42 años	Lic. Economía	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	Dos años, elaboración de dos evaluaciones internas del Programa Social Coordinación de cinco Evaluaciones Externas del Diseño, Gestión y	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa

						Resultados de Programas de Seguridad Pública	
2018	Analista	Masculino	29 años	Lic. en Sociología	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	Dos años, elaboración de una evaluación interna del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa

M&E= Monitoreo y Evaluación

II.2. Metodología de la Evaluación

Como se solicita en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales para 2017 corresponde a la tercera y última etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, en esta etapa se resume la Evaluación de Diseño y construcción de la Línea Base y la “Evaluación de Operación y Satisfacción y Levantamiento del Panel”.

En esta evaluación se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML) que contiene aspectos cuantitativos y cualitativos, los primeros se generan a partir de los registros en los Sistemas de Información Federal y Local, que corresponden respectivamente al Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE) y al Sistema de Información y Registro para la Capacitación y Empleo (SIRCE), así como los indicadores estratégicos y tabulados básicos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI). En el aspecto cualitativo se realizaron actividades de gabinete con base en documentación pública, normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, oficios, entre otros), evaluaciones internas anteriores, así como trabajos de investigación publicados sobre este tema.

A continuación, se presenta el cronograma que se utilizó para llevar a cabo la presente Evaluación Interna.

Cuadro 4. Cronograma de la Evaluación Interna del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) 2018 del ejercicio fiscal 2017

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Primera Etapa, en 2016 correspondió a la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Del 02 de mayo al 30 de junio de 2016
Segunda Etapa, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel,	Del 17 de abril al 30 de junio de 2017
Tercera Etapa y última, en 2018, corresponde a la Evaluación de Resultados	Del 23 de abril al 30 de junio de 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

Las fuentes de información consultadas para la Evaluación Integral 2016-2018 se enumeran a continuación:

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información que se emplearon son de carácter documental, institucional y estadístico como: CEPAL-Serie Población y Desarrollo Adolescencia y Juventud en América Latina y el Caribe: Problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo; Manual de Formulación Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales; “Metodología del Marco Lógico”; Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de Programas y Acciones Sociales; la Ley Federal de Trabajo; Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Ley de Planeación

del Distrito Federal; la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Desarrollo Económico; Manual Administrativo de la STyFE; Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; Programa Sectorial Desarrollo Social 2013-2018; Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018; Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) 2015-2018, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres; XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, entre otras. CEPAL, Chile págs.70-74; Planificación de Corto Plazo: La Dinámica de los Precios, el Empleo y el Producto, Cuadernos del ILPES No. 25, págs. 4 y 5, Santiago de Chile 1977, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social CEPAL –ILPES-Naciones Unidas

a) Fuentes de información interna

1. Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” y avisos modificatorios.

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20 Tomo I del 29 de enero de 2015.

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito, de fecha 29 de enero de 2015, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.170, Decima Octava Época del 04 de septiembre de 2015.

Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.223, Decima Octava Época del 23 de noviembre de 2015.

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo I del 29 de enero de 2016.

Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 60, Décima Novena Época del 28 de abril de 2016.

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255, Tomo I Décima Novena Época del 31 de enero de 2017.

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 181, Vigésima Época del 20 de octubre de 2017.

2. Manual Administrativo de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, registro No. MA-55/091115D-STyFE-14/2007 y Manual de Procedimientos del Programa de Ocupación Temporal.

3. Informes de Cuenta Pública del 2015 al 2017.

b) Fuentes de información externa

1. Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000.
2. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de enero del 2000.
3. Ley de Protección y Fomento al Empleo el Distrito Federal.

c) Evaluaciones Internas

Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2016 del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites), para el Ejercicio Fiscal 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 105 Décima Novena Época del 30 de junio de 2016.

Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 100, Vigésima Época del 29 de junio de 2017.

d) Evaluaciones externas

1. Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso a la Economía Social (CAPACITES) 2014.
2. Oficio No. CEDS/DG/420/2017 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX).

e) Programas

1. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
2. Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 27 de octubre de 2014.
3. Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014 – 2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2015.
4. Programa Operativo Anual (POA) 2015, Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”.
Programa Operativo Anual (POA) 2016, Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”.
Programa Operativo Anual (POA) 2017 Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”.

f) Lineamientos y Convenios

Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52, Décima Novena Época del 18 de abril de 2016.

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.45 el 10 de abril de 2017

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 306, Vigésima Época del 23 de abril de 2018

2 Convenio de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades que en el Marco del Servicio Nacional de Empleo.

g) Publicaciones

1. Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez, CEPAL, ONU.
2. Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Boletín No. 76, Serie Manuales. ILPES

h) Fuentes de información estadística

1. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres de 2015-2018.
2. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.

II.3.2. Información de Campo

Este apartado tiene como base el Apartado “IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social” contenido en la Evaluación Interna 2016 del ejercicio fiscal 2015 del programa social.

La técnica que se eligió para el levantamiento de la información del programa social, fue la encuesta por muestreo aleatorio estratificado, se dirigió a los beneficiarios considerando los apoyos de cada subprograma: Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA) y Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), así como de la estrategia Economía del Cuidado.

Justificación de la elección

- a) El resultado de la muestra puede generalizarse conforme el comportamiento de la población beneficiaria.
- b) Facilita la obtención de información relevante.
- c) Se puede obtener un volumen importante de información a un costo mínimo

Cuadro 5. Categorías de análisis y justificación de la Línea Base y Reactivos de Instrumento del Panel

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento de la línea base	Reactivos de Instrumento del panel**	Justificación de su inclusión en panel
Datos de incorporación del Programa	Sirve para evaluar cuáles son los medios que utilizan la ciudadanía para informarse del programa social y la eficiencia en la aplicación de recursos para difundir el programa social en la población objetivo y la respuesta de la ciudadanía para acceder a los apoyos del programa.	¿Cómo se enteró del Programa?	¿Cómo se enteró del Programa?	Los medios utilizados para su difusión son periódico, TV, radio, Internet, publicidad impresa (Folletos, dípticos y trípticos) y otros como cárteles.

Datos generales del beneficiario	Sirve para conocer el perfil socioeconómico del beneficiario.	Sexo	Sexo	Datos relevantes sociodemográficos
		Escolaridad	Escolaridad	
		Nombre	Nombre	
		Edad	Edad	
		Domicilio	Domicilio	
		Estado civil [*]	Estado civil [*]	
Efectos del apoyo económico	Sirve para conocer el impacto que han tenido los apoyos en la población beneficiaria.	¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?	¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	Verificar si se cumple con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable en la materia
		¿Con el apoyo de programa, la oportunidad de continuar en la búsqueda de un empleo?	¿Con el apoyo de programa, la oportunidad de continuar en la búsqueda de un empleo?	Permite cuantificar en qué proporción el apoyo económico permite a la población continuar en la búsqueda de un empleo
		¿Qué porcentaje de su ingreso familiar representa el apoyo económico recibido?	¿Qué porcentaje representa el apoyo económico recibido del Programa en el que participa con respecto a su ingreso familiar? (aproximadamente)	Permite cuantificar la proporción del apoyo económico respecto al Salario mínimo mensual familiar
		¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?	¿Qué destino le da al apoyo económico que recibe del Programa en el que participa?, puede marcar más de una opción.	Permite verificar el destino correcto apoyo económico para continuar con la búsqueda de empleo.
		¿Con la capacitación, mejoró sus habilidades y destrezas?	Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación. ¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?	Cuantificar en qué proporción el apoyo económico permite a la población mejorar sus habilidades y destrezas para continuar con la búsqueda de empleo.

Datos de incorporación del Programa	Sirve para conocer en las modalidades del programa a las que recurren los beneficiarios.	En que Subprograma o estrategia está participando	¿De cuál de los siguientes subprogramas usted fue beneficiario?	Cuantificar la demanda de la población en búsqueda de empleo por Subprograma.
Datos generales del beneficiario	Sirve para conocer el perfil socioeconómico del beneficiario.	CURP	CURP	
		CP	CP	Datos relevantes sociodemográficos
		Correo electrónico	Correo electrónico	
		Teléfono fijo	Teléfono fijo	
		Teléfono móvil	Teléfono móvil	
Efectos del apoyo económico	Sirve para conocer el impacto que han tenido los apoyos en la población beneficiaria.	Si usted es beneficiario del Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), ¿La maquinaria y/o las herramientas fueron entregadas en tiempo y forma para el arranque de su Iniciativa por Cuenta Propia (IOCP)?	¿El equipo, la maquinaria y herramientas fueron entregadas en los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?	Verificar si se cumple con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable en la materia
		¿Considera que el Subprograma de Ocupación Temporal (SCOT) le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?	El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?	Cuantificar en qué proporción el proyecto permite a la población mejorar sus habilidades y destrezas para seguir buscando empleo.
Expectativas de las personas beneficiarias	Sirve para conocer si las expectativas que generó el programa social en los beneficiarios se cumplieron, en su caso conocer cuáles fueron las desviaciones en las expectativas.	¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca), equipo, maquinaria o herramienta?	¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	Verificar si se cumple con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable en la materia
		Si usted fue beneficiado de SFA, ¿Qué visión tiene de su IOCP, a 2 años después de la entrega en propiedad?	No se aplicó	No se pudo cuantificar la permanencia de los beneficiarios del subprograma

		La Capacitación obtenida en la estrategia Economía del Cuidado ¿cumplió con sus expectativas para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable? Especifique:	¿Cumplió con sus expectativas la estrategia "Economía del Cuidado" para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable?	Cuantificar la proporción de la población buscadora de empleo que se dedica al cuidado de grupos vulnerables
Conocimiento que tienen las personas beneficiarias de otros programas sociales de la entidad	Sirve para saber si los beneficiarios tuvieron opciones para elegir más de un programa social para cubrir sus requerimientos o en su caso hay una escasez de apoyos a la ciudadanía.	¿Conoce otro Programa de apoyo a buscadores de empleo similar al Programa del que usted se beneficia? [*] ¿Sabe cuál es el nombre, especifique? [*]	Se excluyó	En la CDMX, no existe programa similar bajo la figura en comodato

[*] Los datos que se solicitan son de carácter obligatorio

**Los cuestionarios de la línea base fueron aplicados por personal del Call Center, el cual dejó de operar por el sismo de septiembre de 2017 (S-19) por lo que no fue posible aplicar los reactivos del panel.

Cuadro 6. Desagregación o estratificación de la muestra de la Línea base

Desagregación o estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
Capacitación para el Autoempleo	305	52
Capacitación en la Práctica Laboral	96	24
Vales de Capacitación	64	08
Economía del Cuidado (Estrategia especial del SCOT)	57	14
Fomento al Autoempleo	42	06
Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT)	200	72

Cuadro 7. Población objeto del levantamiento del panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	764
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	176
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	176
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	0

Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	0

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Considerando la estructura de las Reglas de Operación 2016 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), se identifican los siguientes aspectos como evidencia de apego al marco normativo:

Cuadro 8. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	1 Fracción II	Las reglas de operación del programa evaluado establecen que: El eje rector del programa será la revalorización del trabajo y los derechos que nacen de él, en el marco de una política laboral integral del gobierno e incluyente de la ciudad que reactive el crecimiento y desarrollo económico, y el fomento del empleo digno o decente, definido como toda actividad productiva en la que se respeten los derechos fundamentales de la persona, se realice en condiciones de seguridad laboral, remuneración y capacitación permanente y garantice el diálogo social, entre otros atributos”.
	8	El programa se destina a toda la población desempleada y subempleada que habita en la Ciudad de México, que cubra los requisitos establecidos.
	33	La estructura y contenido de las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno Hacia la Igualdad), se apegan a lo establecido en este artículo.
	34 Fracción I	Las Reglas de Operación de este Programa Social, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, (GODF) No. 20 Tomo I, el 29 de enero de 2015.
	38	Las reglas de operación del programa evaluado reiteran la obligatoriedad de señalar en la papelería y la promoción del Programa su carácter público y gratuito.
Reglamento de La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50 y 51	Anualmente se publican las Reglas de Operación del Programa Social en la GOCDMX. Para el ejercicio fiscal 2016, se publicaron en el No. 270 TOMO I, el 29 de enero de 2016
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	102	El Programa Social fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21-01-2015. pág. 82 y su modificación en la Tercera Sesión Ordinaria 21-08-2015 pp.19-22
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	102 Bis	Las RO del Programa Social, fueron publicadas en la GODF No. 20, Tomo I, Décima Octava Época y fueron elaboradas de conformidad con los Lineamientos que emitió el Evalúa DF.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

De la revisión general a la estructura y contenido de las Reglas de Operación de Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) para el ejercicio fiscal 2016, se concluye que éstas fueron diseñadas conforme a los Lineamientos que emite el Evalúa CDMX, y se publicaron como lo establece la normatividad en la GODF No. 270, Tomo I, Décima Octava Época. El grado de cumplimiento en general es satisfactorio conforme se detalla en el siguiente cuadro

III. 1. 3. Principios de la Política Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social (LDS) para el Distrito Federal

Cuadro 9. Principios de la Política Social

Principio de la LDS	Apego del Diseño del Programa
I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada a todas las personas que habitan en la Ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de la población.	En el numeral V Requisitos y procedimientos de acceso se establece que “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” otorga beneficios a la población habitante del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) de 16 años y más que se encuentren en condición de desempleo y subempleo y acrediten documentalente que cubre tales requisitos generales.
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El Programa Social define sus objetivos, modalidades, criterios y requisitos para acceder a los apoyos con un enfoque incluyente, considerando las adecuaciones que permitan el acceso para personas buscadoras de empleo que estructuralmente han sido excluidas de tales apoyos y beneficios.
III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo.	El desempleo, la informalidad y los bajos salarios han afectado en mayor medida a las mujeres; su ingreso al trabajo se da en condiciones precarias. Por ello se capacita a mano de obra desempleada, principalmente mujeres, para que adquieran conocimientos y habilidades que les permitan colocarse en empleos formales e incursionar en puestos no tradicionales o profesionalizar sus experiencias. De esta manera, se busca incidir en la erradicación de prácticas de violencia y discriminación en el trabajo.
IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, orientación sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	Las políticas de capacitación, fomento al autoempleo y empleo temporal plasmadas en las Reglas de Operación de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, incluyen las estrategias “Mi Primer Trabajo” y “Economía del Cuidado”, dirigidas a la población juvenil y a personas en situación de exclusión sociolaboral, tienden a incidir en la disminución de la desigualdad social, facilitando las herramientas de preparación para ingresar al trabajo con un salario digno y con estrategias específicas de trato diferenciado y preferencial.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad de aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“Trabajo Digno Hacia la Igualdad” está diseñado acorde al perfil de la población objetivo, adapta sus reglas de operación para facilitar el acceso a los programas desde una perspectiva de derechos humanos y de género, y reorienta con mayor énfasis a la población excluida sociolaboralmente. A través de las 16 unidades operativas de la dependencia responsable se prioriza la promoción en aquellas colonias que enfrentan mayores problemas de marginación y bajos niveles de desarrollo social.

<p>VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la Ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de las diferencias de sexos, culturas, edades, capacidades, ámbitos territoriales, formas de organización y participación ciudadana, preferencias y necesidades.</p>	<p>“Trabajo Digno Hacia la Igualdad” contiene modalidades específicas de atención para población estructuralmente excluida del mercado laboral y en general contiene acciones transversales que otorgan trato preferencial a personas con discapacidad, adultas mayores y otros grupos excluidos. Como complemento, promueve actividades de sensibilización para fomentar en la población una cultura incluyente y capacitación continua para profesionalizarse, especializarse y adquirir nuevas habilidades y capacidades en el marco de la diversidad sexual.</p>
<p>VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de la ciudadanía.</p>	<p>La efectividad de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, se basa en una visión integral, ya que se articula y se complementa con los objetivos de otros programas sociales, como el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), en el marco del programa institucional, sectorial y en convenios que se han firmado con otras secretarías e instituciones educativas que coinciden en articular los programas buscando un mayor impacto cuantitativo y cualitativo en la población de la Ciudad de México.</p>
<p>VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial, ya que en el ámbito territorial confluyen y se complementan las diferentes políticas y programas, y se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>	<p>El ámbito territorial en el que impacta “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” es en la totalidad de la Ciudad de México, ya que opera en las 16 unidades delegacionales, buscando la coordinación con sus instancias de desarrollo económico, social y cultural para potenciar el impacto de los programas en cada una de ellas.</p>
<p>IX. EXIGIBILIDAD: Conjunto de normas y procedimientos para que los derechos sociales sean progresivamente exigibles por la población en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta.</p>	<p>El apartado VIII de las Reglas establece que la población objetivo del programa podrá: “...exigir la acción gubernamental cuando: a) la persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión y sin explicación haya sido excluido como beneficiario por parte de un servidor público; b) siendo beneficiario de algún Subprograma no reciba los beneficios en tiempo y forma; c) considere que no se aplicaron adecuadamente los criterios de prioridad.</p>

III.1.4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, contribuye a garantizar los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento al otorgar a la población desempleada y subempleada apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo, ha cumplido con los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el objeto de garantizar los derechos de igualdad material por medio de los cuales se busca alcanzar la satisfacción de necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.

El programa, se encuentra alineado a la estrategia de fomento al empleo contenida en los siguientes programas: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo y al Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, todos referidos al periodo 2013-2018, el objetivo en común es ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Los vínculos específicos con las metas de los programas se detallan a continuación

Cuadro 10. Contribución del Programa Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” al Programa General de Desarrollo Del Distrito Federal (PGDDF), al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo y al Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2013-2018

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las RO 2015 Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 20 TOMO I, el 29 de enero de 2015.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: Empleo con Equidad. Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, salud, edad, sexo, embarazo, orientación o preferencia social, discapacidad, estado civil, nacionalidad apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	El programa constituye un instrumento de política pública del sector laboral orientado a promover el acceso a un empleo digno y socialmente útil que incida en la disminución de las desigualdades sociales, económicas y de género. programas de capacitación para el trabajo, con impulso a la certificación de la competencia laboral y enfoques particulares hacia las personas en condiciones vulnerables	Introducción, apartado b) Alineación programática, pág. 4
Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018	Área de Oportunidad: Empleo con Equidad Objetivo:1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo promoverá, a través de políticas públicas de financiamiento con recursos locales y de transferencia federal, la creación y consolidación de proyectos productivos a fin de incentivar ocupaciones por cuenta propia dirigidas a la población con mayor dificultad para obtener un trabajo digno, e impulsará acciones de capacitación	En el apartado de Alineación de programas sectoriales, pág. 5
		para el trabajo dirigida a la población abierta y en condiciones de vulnerabilidad.	

Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2013-2018	No se realizó la alineación debido a que el Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del 25 de noviembre de 2015 (Tomo II).	No fue incorporado debido a que el Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del 25 de noviembre de 2015 (Tomo II).	No fue incorporado debido a que el Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del 25 de noviembre de 2015 (Tomo II).
--	--	---	---

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Con base en los datos de la ENOE al Tercer trimestre de 2014, la población potencial que demandó el apoyo del programa es de 320,233, constituida por la población desocupada abierta en la CDMX de 15 años en adelante, que representaron una tasa de desocupación de 7.3% respecto a la población económicamente activa en la que se registraron 4,368,461 personas al mismo periodo. La población objetivo del programa, está constituida por 32,023 personas que representan el 10 % de la población desocupada abierta y la población postergada está representada por 288,210 personas.

En 2015, se programó originalmente como población beneficiaria a 8,690 personas, las cuales fueron determinadas en función de la capacidad presupuestal. Cabe señalar, que esta meta se incrementó a 15,958 personas¹, en lo realizado se registraron 16,003 apoyos económicos y en especie lo que representa que la meta alcanzada respecto a la programada modificada se superó en un 2.8 %

Cuadro 11. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Desempleo abierto en población de 16 años y más
Población que padece el problema	Población de 16 años y más de la Ciudad de México (Distrito Federal), conformada por 320,233 personas desocupadas al Tercer Trimestre de 2014, ENOE, INEGI. De manera estructural, los datos que arroja la ENOE señalan que quienes padecen con mayor profundidad dicha problemática son las y los jóvenes que recién ingresan al mercado laboral, las personas con mayor escolaridad formal (formación técnica y profesional) y las personas que rebasan los 45 años.
Ubicación geográfica del problema	Entidad Federativa: Ciudad de México (Distrito Federal), en las 16 delegaciones políticas El mayor nivel de desagregación de información de la ENOE es por entidad federativa, por lo que no se dispone de información oficial para ubicar la problemática por Delegación, microrregión o colonia. Con datos de 2013, la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX realizó una estimación por Delegación, pero no se utilizó dicha información para el Diseño de las Reglas de Operación de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” por la periodicidad de dichos datos. No obstante, se nota una relación proporcional entre el tamaño poblacional de las Delegaciones y la cantidad de personas sin empleo, es decir el problema se concentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Coyoacán.

El apartado de “Causas y efectos del programa social” contenido en las Reglas de Operación del programa evaluado señala la naturaleza multicausal del desempleo y subempleo en el país, con un componente estructural asociado al bajo crecimiento económico que “...se refleja de manera directa en la escasa generación de nuevas fuentes de trabajo, insuficientes para satisfacer en cantidad y calidad las necesidades de ocupación productiva de una población económicamente activa en expansión”. No obstante, que en los dos años recientes la tasa de desempleo en la entidad muestra una tendencia a la baja, la calidad del trabajo se ha deteriorado, esto se manifiesta porque una proporción importante de los empleos existentes son

precarios (no garantizan seguridad y/o previsión social). La relación entre precariedad y desocupación en la CDMX se explica por el hecho de que en esta Ciudad es elevada la proporción de población buscadora de empleo con escolaridad por encima del promedio nacional la cual tiene mayores expectativas de ingresos y desarrollo profesional y ante una oferta limitada cuantitativa y cualitativamente, retrasa sus decisiones de aceptación de un empleo con tales características. A continuación, se abunda al respecto

Cuadro 12. Descripción de causas y efectos que originan el Problema Social

En las RO 2015 se incluyeron los siguientes aspectos	Valoración	Justificación
Altas tasas de desempleo en la población de 16 años y más en la CDMX	Satisfactorio	El problema de desempleo en la CDMX, se deriva de su contexto económico tanto externo como interno. Entre los factores externos, se puede mencionar principalmente a la caída de los precios internacionales del petróleo y la despertrolización de la economía que se refleja en la desaceleración económica tanto del país como de la CDMX. Entre los internos, se explica por el efecto derivado de la desindustrialización y la tercerización de su economía así como la centralización de las instituciones de educación media y superior y la incapacidad del mercado laboral para absorber el egreso de sus juventudes.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio.	La información estadística disponible es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que genera el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), específicamente la referida a los Indicadores estratégicos de ocupación y empleo; Apartado 7, en el que se clasifica a la población desocupada por grupos de edad, nivel de instrucción antecedentes laborales y duración del desempleo. No presenta la información por delegación política.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Las reglas de operación incluyen datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI para el tercer trimestre de 2014. En dicho corte, se registraron 320,233 personas desocupadas, que representan una tasa de desocupación abierta (TDA) de 7.3%. De estas personas registradas como desocupadas el 78.5% se encontraban en el rango de edad comprendido entre los 15 y 44 años, es decir la edad más productiva; los desocupados con nivel de instrucción de secundaria completa y media y superior representaban el 84.6% del total; el 70.4% permanecen desempleados de uno a tres meses; los desocupados con experiencia laboral representan el 90.8% y el 9.2% no cuentan con experiencia laboral.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Como se indicó anteriormente, los datos estadísticos derivados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, no permiten diseñar el programa a nivel delegacional para determinar a este nivel donde se agudiza el problema de desempleo. No obstante lo anterior, es importante considerar que el programa tiene un alcance para toda la Ciudad de México y un enfoque universal.
Descripción de las causas del problema	Parcial	Se describen de manera narrativa en el apartado Causas y efectos del problema social de las Reglas de Operación, aunque no se incluye algún árbol de problemas, situación que se subsana en la presente evaluación.

Descripción de los efectos del problema	Satisfactoria	En el texto de las Reglas se menciona que la carencia de una ocupación productiva o que ésta incumpla los atributos que la OIT da al trabajo decente o digno, lo cual genera frustración individual y social, reduce el valor social de la educación e impacta en la distribución del ingreso. Otro efecto en el plano estructural es el deficiente aprovechamiento de la capacidad productiva de la fuerza de trabajo, en un periodo en que aún es relevante el “bono demográfico”. Asimismo, desde el punto de vista de los requerimientos de recursos, el desempleo incrementa la demanda de ayudas y subsidios (seguro de desempleo). La persistencia de inequidades en el acceso al trabajo digno visto como una fuente de ingresos genera pobreza y su persistencia en el tiempo puede detonar el incremento de la inseguridad y la delincuencia. Finalmente, también se menciona que la insuficiencia de oportunidades laborales provoca emigración de talentos hacia otros países.
Línea base	Parcial	En el apartado “Definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria” de las Reglas de Operación, se señala que la población base de este Programa será de 131,804 personas, constituida por aquellas desempleadas entre uno y tres meses, conforme a datos de la ENOE al tercer trimestre de 2014. Este razonamiento se fundamenta en la premisa de que las personas que desempleadas que en un lapso de tiempo de menor se vuelven a emplear son población objetivo directa de los servicios y mecanismos de vinculación laboral.

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en el No. 20 Tomo I de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

III.3. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales

El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y el Programa Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) se pueden tipificar como coincidentes, ya que comparten como objetivo general el apoyar a hombres y mujeres en situación de desempleo o subempleo, cuya finalidad es adquirir o fortalecer sus conocimientos y habilidades a través de cursos de capacitación de corto plazo, con el propósito de favorecer su acceso a la permanencia en un empleo, o bien el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia con apoyos económicos y en especie. Como programas complementarios se encuentran el Programa de Seguro de Desempleo (PSD) y el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, en ambos canalizan a las personas en situación de desempleo a la capacitación de corta duración, a los apoyos para equipamiento de IOCP o la incorporación a la ocupación temporal.

Cuadro 13. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia		Justificación
					PAE	Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)	
Programa Apoyo al Empleo (PAE)	STPS a través de la CGS NE	Promover la colocación de las y los buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyos a personas repatriadas	Personas desempleadas y subempleadas en búsqueda de empleo	Subprograma Bécate: Cursos de capacitación, apoyos/ económicos. Subprograma Fomento al Autoempleo: Mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta. Subprograma Movilidad Laboral y Subprograma Repatriados Trabajando: Apoyos económicos.	Coinciden: Subprograma Bécate, con SCAPAT Subprograma Fomento al Autoempleo; No coinciden: Subprograma Movilidad Laboral Interna, Subprograma Repatriados Trabajando	Coinciden: Subprograma SCAPAT, Subprograma Fomento al Autoempleo. No coinciden: Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y las Estrategias del Economía del Cuidado y “Mi Primer Trabajo”.	“Trabajo Digno Hacia la Igualdad” es un programa coincidente con el PAE, ya que el Subprograma Bécate y SCAPAT promueven la capacitación de corto plazo y mediante el subprograma de Fomento al Autoempleo el otorgamiento de maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas para generar nuevas fuentes de empleo para contribuir con ello al aumento del empleo y el mejoramiento del nivel de vida de la población
Programa de Seguro de Desempleo (PSD)	STyFE, DGE CyFC	Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido el empleo, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan	Las y los ciudadanos que se encuentran desempleados, grupos vulnerables, discriminados, migrantes, preliberados y liberados de centros	El Seguro de Desempleo otorga un apoyo económico consistente en 30 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal que es entregado mensualmente	No coincide	Asistir, cuando corresponda a su perfil y necesidades, a las jornadas de capacitación y formación que sean convocadas por la STyFE.	El Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) es un programa complementario del PSD, ya en éste se promueven los cursos de capacitación a través del SCAPAT, que permiten a las personas beneficiarias obtener o actualizar sus conocimientos teóricos y prácticos en aspectos técnicos,

		a la subsistencia básica e impulsen la incorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo	de reclusión del Distrito Federal, residentes en el Distrito Federal				contribuyendo con ello al aumento del empleo y mejoramiento del nivel de vida de la población
Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”	STyF E, DGE Cy FC	Contribuir en La Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, mediante el apoyo a proyectos integrales de sociedades cooperativas y sus socios radicados en la CDMX	Sociedades cooperativas y sus socios radicados en la CDMX	Asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica y la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y de promoción.	No coincide	Subprograma SCAPAT, Subprograma Fomento al Autoempleo.	Fortalecer a cuando menos 80 sociedades cooperativas de la Ciudad de México y contribuir a mejorar sus procesos de operación, administración y funcionamiento mediante la realización de actividades de educación cooperativa y el otorgamiento de apoyos económico

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Esta evaluación interna del programa social tiene por objetivo realizar una revisión sistemática que permita valorar si el programa social ha llevado a cabo de manera asertiva sus procesos operativos así mismo permitió contrastar los aspectos normativos, con la operación cotidiana y los elementos contextuales a fin de determinar si los procesos mediante los cuales se opera posibilitan su realización de manera eficiente y eficaz en el logro de sus metas y objetivos.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social

En este apartado se describe la estructura que se encarga de operar el programa social conforme a sus funciones establecidas en el manual administrativo autorizado a esta Dependencia.

Cuadro 14. Estructura Operativa

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Formación de la persona Ocupante	Experiencia de la Persona Ocupante
Director de Capacitación para el Empleo	Ciencias Sociales y Administrativas	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio Nacional de Empleo en la CDMX, aplicando los criterios de transparencia, honestidad y eficiencia que establece la normatividad, con la finalidad de optimizar el desarrollo de programas de capacitación para el trabajo, dando seguimiento al Avance Programático Presupuestal de las Actividades Interinstitucionales	Entre otras, Coordinar la formulación del Programa Operativo Anual del Servicio Nacional de Empleo, Validar el Programa de Trabajo Anual del SNECDMX y los reportes de avances que se integren a solicitud de las instancias de vigilancia y control; Supervisar que el presupuesto federal y local asignado para apoyar a la población desempleada y subempleada, se aplique con apego a la normatividad establecida	Masculino	Lic. en Economía	Más de 10 años
Subdirección de Servicio del Empleo.	Ciencias Sociales y Administrativas	Coordinar las acciones para la colocación de trabajadores, que realizan las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE); Verificar programas de trabajo, reportes de acciones y condiciones físicas en que se encuentran las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo.	Entre otras, supervisar las actividades de difusión y promoción de los Programas del SNECDMX; Integrar y evaluar el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Servicio Nacional de Empleo en la Ciudad de México	Masculino	Lic. en Administración de empresas	Más de 10 años

Coordinador de Servicios de Capacitación	Ciencias Sociales y Administrativas	Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera el SNECDMX, con recursos locales y de transferencia federal.	Entre otras, supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera el SNECDMX, con recursos locales y de transferencia federal. Elaborar las proyecciones de necesidades financieras para cubrir la demanda de capacitación detectada.	Femenino	Lic. en Pedagogía	Más de 10 años
Coordinador de Servicios de Vinculación Laboral	Ciencias Sociales y Administrativas	Comité Interno de adquisiciones y del Comité Resolutivo de subprograma de Fomento al Autoempleo y Ocupación Temporal	Proporcionar la documentación necesaria para el funcionamiento del Grupo Técnico, el Comité Interno de adquisiciones y del Comité Resolutivo de FA y dar seguimiento a las acciones	Femenino	Lic. Admón. empresas	Año medio y
Coordinador del Programa de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo PAIJBE (La COMUNA)	Ciencias Sociales y Administrativas	Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera la DGECyFC, con recursos locales y de transferencia federal	Brindar atención integral a jóvenes desempleados entre 15 y 29 años, en los espacios denominados Comunas, mediante una metodología personalizada, apoyándose en una amplia Red de Servicios, integrada por instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de lograr su colocación en el mercado laboral	Masculino	Lic. en Economía	Más de 5 años

Jefes de las Udse's	Ciencias Sociales y Administrativas	Manejo del lenguaje y comunicación: Valores de convivencia y colaboración; Resolución de conflictos, manejo de Reglas de Operación y de TIC.	Planear, ejecutar, controlar y evaluar acciones de vinculación laboral y apoyos a la capacitación.	Masculino (8), Femenino (8)	Economistas (4), Sociología (3), Ciencias de la Comunicación (2), Relaciones comerciales (2), Admón. Empresas (1), Arte dramático (1), Abogado (1), Trabajo Social (1)	Más de 10 años (8), Menos de 10 años (7)
---------------------	-------------------------------------	--	--	-----------------------------	--	--

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2016 con su Diseño

Las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México ("Trabajo Digno Hacia la Igualdad") vigentes en el ejercicio fiscal 2016 fueron diseñadas conforme a los Lineamientos que emite el Evalúa Ciudad de México, su publicación se llevó a cabo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20 Tomo I el 29 de enero de 2016. El grado de cumplimiento es satisfactorio conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 15. Congruencia de Operación con las Reglas de Operación 2016

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o entidad responsable del programa	La STyFE, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo	Se operó a través de 22 Unidades administrativas, conformadas por 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE) y 6 Centros de Atención Integral a Jóvenes "La Comuna"	Satisfactorio	Se especifica de manera clara y explícita el nombre de la dependencia que es responsable de la operación de este programa, así como de las unidades administrativas involucradas.
II. Objetivos y alcances	Se establecieron tanto el objetivo general como los específicos	A través de los Subprogramas de: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), garantizando en todo momento la equidad de	Satisfactorio	En su diseño se basa tanto en la política económica (desarrollo de capacidades productivas), con la social (recursos económicos para cubrir necesidades básicas). Se otorgan apoyos monetarios (beca de capacitación, compensación a la ocupación temporal, ayuda para el transporte y en especie como maquinaria, equipo y/o herramientas. Enfatiza la

		género, la diversidad y la inclusión laboral.		importancia de los Derechos Sociales.
III. Metas físicas	Se programó otorgar apoyos a 7,069 personas	Al cierre de 2016, se otorgaron apoyos a 11,896 personas	Satisfactorio	Se superaron las metas programadas ya que se autorizó una ampliación presupuestal para atender una mayor demanda de la población.
IV. Programación presupuestal	Para el otorgamiento directo de las ayudas económicas, en el capítulo 4000 se asignó un presupuesto \$41,468,871.00	Para el otorgamiento directo de las ayudas económicas, en el capítulo 4000 se amplió el presupuesto a \$46,492,897.93	Satisfactorio	Se determinó el monto total del presupuesto asignado en pesos corrientes. Se establece el porcentaje de las responsabilidades presupuestarias a cargo del Gobierno Federal, así como del “Estímulo a la aportación estatal” del Programa de Apoyo al Empleo, del cual “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” es parcialmente un programa espejo.
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Difusión, Requisitos de acceso, documentación y procedimientos de Acceso	El otorgamiento de los apoyos de los Subprogramas Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML) estará en función de los recursos disponibles, los proyectos o cursos autorizados y el cumplimiento al perfil del participante Las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) y las Cartas de Proyecto de Ocupación Temporal serán autorizadas por el Comité Interno de Evaluación (CIE)	Satisfactorio	Se detallan los requisitos, procedimientos de acceso, documentación requerida, derechos y obligaciones de los beneficiarios entre los que se incluyen los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal por subprograma.

VI. Procedimientos de instrumentación	Se establecieron once procedimientos de instrumentación	Se llevaron a cabo cada uno de los once procedimientos	Satisfactorio	Destacan los procedimientos de: operación de cada subprograma o modalidad; supervisión y control; administración de recursos presupuestales; registro de acciones; trámite y liberación de recursos económicos, ejercicio, comprobación del gasto y transferencia de reintegros.
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Quedan definidos los procesos para interponer quejas y se definen las áreas de recepción y atención de quejas	Los usuarios o personas beneficiarias tendrán a su alcance como opción para manifestar sus quejas y/o sugerencias los Buzones instalados dentro de cada Unidad Operativa y el Área Central, correo electrónico y número telefónico de Contraloría Social, así como el Formato Único de Registro de Peticiones	Satisfactorio	La Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica, como área preventiva de la DGECyFC es la encargada de atender quejas, darles atención, inmediata y emitir resolución, misma que hará saber de forma escrita al quejoso, quien podrá acudir a una instancia superior.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Se establecen acciones de vigilancia y supervisión mediante los órganos de control,	El ciudadano deberá emitir por escrito y/o vía telefónica su inconformidad o aclaración procedente para el no otorgamiento de un apoyo contactando a los órganos de control como: Contraloría Social de la DGECyFC, Contraloría Interna de la STyFE o la Contraloría General del Gobierno de la CDMX.	Satisfactorio	Se manifiesta plenamente que la Contraloría General del GCDMX es el órgano competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación interna del programa será en estricto apego a lo establecido por el Evalúa CDMX en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales.	Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal	Satisfactorio	Se elaboró la matriz de indicadores estructurada con base en la metodología del marco lógico, contiene indicadores de eficiencia y eficacia para cada subprograma.

X. Formas de participación social	Se formarán Comités de vigilancia o Comités de Contraloría Social los cuales tendrán reunión mensual con la Contraloría Social.	La Contraloría Social impulsará como mecanismos de participación social la constitución de comités de vigilancia en los Subprogramas Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y Fomento al Autoempleo (SFA).	Satisfactorio	Se da a conocer a las personas beneficiarias, en un plazo no mayor a diez días hábiles después de haber iniciado el curso, información sobre temas de Contraloría Social, llenado y firma del formato CS-01 y se formarán Comités de vigilancia o Comités de Contraloría Social los cuales tendrán reunión mensual con la Contraloría Social.
XI. Articulación con otros programas sociales	Programa de Apoyo al Empleo (PAE), Programa Seguro de Desempleo (a cargo de la STyFE), programas de Microcréditos y apoyo a la microempresa (a cargo de la SEDECO) y con otros instrumentos de política pública en la materia que promueven las Delegaciones.		Satisfactorio	Se vincula con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa y el Programa de Seguro de Desempleo (PSD).

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

En el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, otorga a la población desempleada y subempleada apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo, mediante la realización de los procesos de planeación, difusión, solicitud e incorporación por parte de los beneficiarios, obtención y entrega de bienes y servicios, el reporte de incidencias y el seguimiento y monitoreo:

Solicitud	Las personas solicitantes del apoyo deberán entregar copia simple legible de documentación señalada en las RO la Udse o en los Centros de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (LA COMUNA) más cercana a su domicilio, presentar original para su cotejo. Los domicilios de las oficinas señaladas los pueden consultar en la dirección electrónica http://www.styfe.df.gob.mx	Presentarse en el domicilio de la Udse o Comuna, informarse y elegir sobre los cursos y apoyos, presentar documentación completa	S	S	P	P	S	S	P	S	S
Incorporación	El Programa opera por demanda sujeta a disponibilidad presupuestal, en sus diferentes subprogramas. De reunir los requisitos y la documentación señalada deberá llenar el documento "Registro del Solicitante". El periodo de confirmación de su selección como beneficiario varía en función del Subprograma y modalidad en la que requiera el apoyo.	Llenado del formato, Registro del Solicitante "SNE-OI". Registra acción de capacitación en el sistema de información respectivo (SISPAEW si es el programa federal y SIRCE si es el programa con recurso local) y solicita autorización vía oficio de la Subdirección de Servicio de Empleo	S	S	P	P	S	S	P	S	S
Obtención de bienes y/o servicios	El otorgamiento de los apoyos de los Subprogramas Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML) estará en función de los recursos disponibles, los proyectos o cursos autorizados y el cumplimiento al perfil del participante. Las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) y las Cartas de Proyecto de Ocupación Temporal serán autorizadas por el Comité Interno de Evaluación (CIE),	Verifica en el sistema informático el registro de acciones de capacitación que la información sea compatible para dar autorización. Genera formato "Autorización de acciones" del sistema informático, y entrega a la Unidad Operativa correspondiente vía oficio	S	S	P	P	S	S	P	S	S

Entrega	Tratándose de recursos autorizados para la compra de materiales e insumos de apoyo a la capacitación, estos se entregarán al Instructor o Monitor contratado para impartir la capacitación como un gasto a comprobar por cuenta del Gobierno d la CDMX, debiendo entregar a la Udse para su validación las facturas con requisitos fiscales a nombre y Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, y entregar al área administrativa de la DGEcyFC a más tardar cinco días después de recibir el recurso, y recabar la firma de recibido de los beneficiarios. En su caso, reintegrar mediante depósito bancario a la cuenta del Programa los recursos recibidos no ejercidos y entregar el comprobante original junto con las facturas.	Solicita a la Subdirección de Control de Becas recurso presupuestal correspondiente	S	S	P	P	S	S	P	S	S
Incidencias	Con la finalidad de transparentar la operación y el manejo de los recursos, la STyFE implementará acciones de vigilancia y supervisión mediante la Contraloría Social, estableciendo procedimientos para facilitar la presentación de quejas o inconformidades de manera pronta y expedita.	Recibe y registra las quejas y/o denuncias de personas usuarias o beneficiaria de los programas. La Contraloría Social realiza el análisis y estudio de la queja con las constancias que presenten las partes, y en su caso, solicita la comparecencia de éstas a fin de conciliar	S	S	P	P	S	S	P	S	S
Seguimiento y monitoreo	Con el fin de transparentar la operación y el manejo de los recursos, la STyFE implementará acciones de vigilancia y supervisión mediante la Contraloría Social, estableciendo procedimientos para facilitar la presentación de quejas o inconformidades de manera pronta y expedita	Monitorea el registro de acciones y genera reporte estadístico.	S	S	P	P	S	S	P	S	S

S=Si; P=Parcial

A continuación, se lleva a cabo el proceso de valoración de los procedimientos del programa social.

Cuadro 17. Valoración de los Procedimientos del Programa Social

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Falta Sistema informático integral propio
Difusión	2	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Falta difusión en medios masivos
Solicitud	3	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Debe integrarse a los documentos normativos para su autorización
Incorporación	4	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Está en función de la disponibilidad de presupuesto
Obtención de bienes y servicios	5	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Está en función de la disponibilidad de presupuesto
Entrega	6	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Está en función de la disponibilidad de presupuesto
Incidencias	7	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Se atienden
Seguimiento y monitoreo	8	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Se realiza mensual, trimestral y anualmente

S=Si; N=No, P=Parcial

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Este apartado rescata la importancia de la relación costo-beneficio de los programas sociales, así como su impacto en la reconstrucción del tejido social.

Cuadro 18. Evaluación de satisfacción de las Personas Beneficiarias

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel *	Resultado línea base	Resultado panel *	Interpretación
Expectativa 1	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.	10. ¿Qué porcentaje representa el apoyo económico recibido del Programa en el que participa con respecto a su ingreso familiar? (aproximadamente)	No hay reactivo	Hasta la tercera parte (33.3%): 50.3%	Sin resultado	Los beneficiarios son de escasos recursos
Expectativa 2	Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	7. Con el apoyo que recibe del subprograma en el que participa, ¿usted puede continuar en la búsqueda de un empleo o generar su propio empleo?	No hay reactivo	Sí: 73.9%	Sin resultado	El apoyo otorgado al beneficiario es sustancial para cumplir el propósito del programa social.

Imagen del Programa 1	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	6. ¿Cómo se enteró del Programa?	No hay reactivo	Otro: 86.3	Sin resultado	Los medios impresos y electrónicos son insuficientes para llegar a la población objetivo, la difusión a través de familiares o personas conocidas tiene mayor difusión..
Imagen del Programa 2	Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Imagen del Programa 3	Funcionamiento del programa	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.

Imagen del Programa 4	Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo	¿En qué Subprograma o estrategia participó?	No hay reactivo	Subprograma de Capacitación para el Trabajo: 39.2%; No sabe: 17%	Sin resultado	2 de cada 10 beneficiarios desconoce con precisión la línea de acción en la cual participó.
Cohesión Social 1	Cohesión familiar	3. ¿Con quién vive actualmente?	No hay reactivo	Familia propia (pareja e hijos): 43.4%; Padres, hermanos: 39.6%	Sin resultado	El 83% de los beneficiarios vive en familia
Cohesión Social 2	Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.
Cohesión Social 3	Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.
Calidad de la Gestión 1	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.

Calidad de la Gestión 2	Tiempo de respuesta.	8. ¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	No hay reactivo	Oportuna: 49.7%; Insuficiente: 25.5%	Sin resultado	La mitad de los beneficiarios considera oportuna la entrega del apoyo
Calidad de la Gestión 3	Asignación de beneficios con oportunidad.	8. ¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	No hay reactivo	Oportuna: 49.7%	Sin resultado	La mitad de los beneficiarios considera oportuna la entrega del apoyo
Calidad de la Gestión 4	Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.	¿En qué Subprograma o estrategia participó?	No hay reactivo	No sabe: 17%	Sin resultado	2 de cada 10 beneficiarios desconoce con precisión la línea de acción en la cual participó
Calidad de la Gestión 5	Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.
Calidad de la Gestión 6	Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.

Calidad del Beneficio 1	Evaluación de las características del beneficio.	<p>12.1 Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación.</p> <p>¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?,</p> <p>12.2. ¿El equipo, la maquinaria y/o herramientas fueron entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?,</p> <p>12.3. El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?,</p> <p>12.4. ¿Cumplió con sus expectativas la estrategia "Economía del Cuidado" para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable?</p> <p>experiencia laboral para encontrar trabajo?</p>	No hay reactivo	12.1, Sí: 92.9%; 12.2, Sí: 78.1%, 12.3, Sí: 97.6%; 12.4, Sí: 100%	Sin resultado	<p>50% de los beneficiarios estuvo en la Modalidad de prácticas en empresas con necesidades laborales ESPECÍFICAS.</p> <p>En 100% de los casos la práctica laboral de los beneficiarios fue en un puesto acorde a su perfil profesional.</p>
-------------------------	--	--	-----------------	---	---------------	--

<p>Calidad del Beneficio 2</p>	<p>Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.</p>	<p>12.1 Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación. ¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?, 12.2. ¿El equipo, la maquinaria y/o herramientas fueron entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?, 12.3. El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo? 12.4. ¿Cumplió con sus expectativas la estrategia "Economía del Cuidado" para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable? experiencia laboral para encontrar trabajo?</p>	<p>No hay reactivo</p>	<p>12.1, Sí: 92.9%; 12.2, Sí: 78.1%, 12.3, Sí: 97.6%; 12.4, Sí: 100%</p>	<p>Sin resultado</p>	<p>Más del 90% de los beneficiarios mejoraron sus habilidades laborales.</p>
--------------------------------	---	---	------------------------	--	----------------------	--

Calidad del Beneficio 3	Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	12.1 Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación. ¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?, 12.2. ¿El equipo, la maquinaria y/o herramientas fueron entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?, 12.3. El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?,	No hay reactivo	12.1, Sí: 92.9%; 12.2, Sí: 78.1%, 12.3, Sí: 97.6%; 12.4, Sí: 100%	Sin resultado	Más del 90% de los beneficiarios mejoraron sus habilidades laborales
Contraprestación 1	Tipo de compromiso adquirido	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.

Contraprestación 2	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.
Contraprestación 3	Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	11. ¿Qué destino le da al apoyo económico que recibe del Programa en el que participa?, puede marcar más de una opción.	No hay reactivo	Transporte (pasajes): 55.9%; Alimentos: 42.2%	Sin resultado	Los beneficiarios destinan el apoyo principalmente en gastos de transporte, pasajes, alimentación y proporcionalmente menos en la búsqueda de empleo
Satisfacción 1	Grado de conocimiento del programa como derecho	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual no aplica.

Satisfacción 2	Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.	No hay reactivo	No hay reactivo	Sin resultado	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Satisfacción 3	Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	7. Con el apoyo que recibe del subprograma en el que participa, ¿usted puede continuar en la búsqueda de un empleo o generar su propio empleo?	No hay reactivo	Sí: 73.9%	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.

El segundo levantamiento de la encuesta, denominado Panel y consistente en entrevistar nuevamente a los beneficiarios entrevistados previamente (Línea Base) no fue posible aplicarlo debido a que las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo fueron dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, por lo cual, el personal encargado de aplicar la segunda encuesta (Panel) no contó con los medios para una nueva entrevista a los beneficiarios.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Es importante hacer hincapié que la población objetivo es aquella que tiene una duración en el desempleo superior a 3 meses y señalar que este criterio es sólo referencial sustentado en el concepto de que quienes tienen un tiempo de desempleo menor se pueden insertar o reinsertar a través de los mecanismos de vinculación laboral. Ello no significa por tanto que el Programa de Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad) el periodo de desempleo como criterio normativo. Con base a esta definición en el siguiente cuadro se observa, que la cobertura del Programa se ha incrementado entre de 2015 y 2017 ya que conforme al comportamiento del indicador de eficiencia en este periodo paso de 12.1% a 29.0%, en 2017 permitió brindar ocupación temporal a las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

VI.1 Resultados en la cobertura de la población objetivo del programa social

Cuadro 19. Evaluación de los Resultados

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción: Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo; apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a proyectos de ocupación temporal	La población objetivo es aquella que se encuentra en una situación de desempleo superior a 3 meses.	Es la Población beneficiaria del Programa, que recibe apoyos económicos o en especie en función de la capacidad presupuestal. e	Es un indicador de eficiencia	La población objetivo se conforma por la Población desocupada con una duración en el desempleo superior a 3 meses y la fuente de información son los Indicadores estratégicos de ocupación y empleo de la INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
Cifras 2015	131,804	16,003	12.1%	Se amplía la cobertura del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) se incorporan las modalidades Capacitación Mixta y Capacitación en la Práctica Laboral
Cifras 2016	72,359	11,896	16.4%	La estrategia Mi Primer Trabajo se transforma en el Programa Mi Primer Trabajo
Cifras 2017	67,240	19,528	29.0%	Se operó el Programa de reconstrucción de la Ciudad de México derivado de la situación de emergencia del Sismo del 19 de septiembre de 2017

Fuentes: Reglas de Operación, publicadas en la GODF No. 20 Tomo I, el 29 de enero de 2015, modificadas y publicadas en la GODF No. 170, el 4 de septiembre de 2015 y GODF No.223 del 23 de noviembre de 2015; Reglas de Operación, publicadas en la GODF No.270, Tomo I el 29 de enero de 2016; Reglas de Operación, publicadas en la GODF No. 252, Tomo I, el 31 de enero de 2017

Cuadro 20. Perfil requerido por el Programa de Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	La población desempleada o subempleada de 16 años y más, buscadora de empleo, habitante de la Ciudad de México y cumplir con el perfil requerido en cada uno de los subprogramas sea de Capacitación, para equipamiento en maquinaria, herramienta y equipo o para los proyectos de ocupación temporal.	La población desempleada o subempleada de 16 años y más, buscadora de empleo, habitante de la Ciudad de México y cumplir con el perfil requerido en cada uno de los subprogramas sea de Capacitación, para equipamiento en maquinaria, herramienta y equipo o para los proyectos de ocupación temporal.	La población desempleada o subempleada de 16 años y más, buscadora de empleo, habitante de la Ciudad de México y cumplir con el perfil requerido en cada uno de los subprogramas sea de Capacitación, para equipamiento en maquinaria, herramienta y equipo o para los proyectos de ocupación temporal.
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	No se dispone de registros	100.0%	No se dispone de registros

VI.2. Resultados obtenidos a nivel de propósito y fin del el Programa de Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)

Cuadro 21. Resultados obtenidos por el Programa Social

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Aporte de los resultados del programa a la resolución del problema (ARPRP)* Periodicidad anual	ARPRP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el Programa, al periodo / personas con más de 3 meses de desocupación en el Distrito Federal, al 3er trimestre de 2014 según la ENOE del	8,690	7.3%	La desocupación temporal depende de factores estacionales o estructurales como los ciclos económicos.

			INEGI] X 100			
	Propósito	Tasa de colocación de los beneficiarios del programa (TCBP)* Periodicidad semestral	TCBP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo / total de beneficiarios del programa, al periodo] X 100	8,690	70.7%	Las personas colocadas en un empleo formal dependen de la rotación de personal en las empresas o apertura de nuevas fuentes de empleo
2016	Fin	Aporte de los resultados del programa a la resolución del problema (ARPRP)* Periodicidad anual	ARPRP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo/ personas con más de 3 meses de desocupación en el Distrito Federal, al 3er trimestre de 2014 según la ENOE del INEGI] X 100	7,069	6.6%	La desocupación temporal depende de factores estacionales o estructurales como los ciclos económicos.

	Propósito	Tasa de colocación de los beneficiarios del programa (TCBP)*Periodicidad semestral	TCBP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo / total de beneficiarios del programa, al periodo] X 100	7,069	72.4%	Las personas colocadas en un empleo formal dependen de la rotación de personal en las empresas o apertura de nuevas fuentes de empleo
2017	Fin	Variación porcentual anual de la tasa de desempleo en la CDMX	((Tasa de desempleo en la CDMX del año actual/ tasa de desempleo en la CDMX del año anterior)-1) *100	6,251	-6.5%	La desocupación temporal depende de factores estacionales o estructurales como los ciclos económicos.
	Propósito	Variación porcentual anual de la tasa de colocación de la población atendida	(Tasa de colocación de la población atendida durante año actual / tasa de colocación de la población atendida del año anterior)-1) *100	6,251	1.0%	Las personas colocadas en un empleo formal dependen de la rotación de personal en las empresas o apertura de nuevas fuentes de empleo

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

La afectación del sismo del 19 de septiembre de 2017 a las instalaciones de Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no ha permitido llevar a cabo las estrategias de mejora debido a que hasta la fecha en que se elaboró este informe aún no se cuenta con una nueva sede, lo cual dificulta darle seguimiento a la Evaluación Interna 2017 del Programa Social en cuestión y cumplir con el apartado V “Diseño del Levantamiento del Panel” ya que no se cuenta con personal y las instalaciones adecuadas para su aplicación.

Cuadro 22. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2017

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	La descripción contiene una estructura y se detalla.
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	Se utilizó la metodología es de Marco Lógico.
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se detallan las características del personal que integra el área encargada de la evaluación interna
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se utilizó la metodología es de Marco Lógico
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se enumeran y clasifican las fuentes de información de la evaluación.
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se precisa la metodología de la evaluación
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se analiza la estructura operativa del programa social apegada la normatividad aplicable
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Se analiza la consistencia y congruencia del programa con problema social atendido.
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	El Programa se ha incrementado entre de 2015 y 2017 ya que conforme al comportamiento del indicador de eficiencia en este periodo pasó de 12.1% a 29.0%.
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se analiza el Programa Social con la metodología de Marco Lógico.
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Se realiza el Seguimiento y Monitoreo conforme a la normatividad establecida
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se identifica y analiza la congruencia del proyecto como programa social de la CDMX
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se precisa la evaluación de la operación del programa social
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	No se llevó a cabo	No fue posible aplicarlo debido a que las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo fueron dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	No se llevó a cabo	No fue posible aplicarlo debido a que las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo fueron dañadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Se identifica y analiza el avance del programa social mediante la Matriz de Indicadores.
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Parcialmente Satisfactorio	Se identifica y valora la operación del programa social
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Parcialmente Satisfactorio	Se identifica y analiza el avance del programa social mediante la Matriz de Indicadores.

VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Parcialmente Satisfactorio	Se identifica y valora la operación del programa social
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Parcialmente Satisfactorio	La afectación del sismo del 19 de septiembre de 2017 a las instalaciones de Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no ha permitido llevar a cabo las estrategias de mejora.
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se identifican y analizan los elementos de la Matriz FODA
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se identifican y analizan las estrategias de mejora derivadas de la Matriz FODA
VI.I3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se identifica el cronograma de Implementación de las estrategias de mejora.
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se detallan las fuentes bibliográficas consultadas.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados en la Evaluación Interna 2016, se propuso la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para valorar el cumplimiento de metas y objetivos del programa evaluado.

Dado que la metodología implementada para la presente autoevaluación se basa en el marco lógico y que su cobertura llega al nivel de diseño del programa, el presente análisis se enfoca en el cumplimiento del principal objetivo del programa: Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”) 2015. El cual consiste en “Otorgar a la población desempleada y subempleada de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno”, a partir de los resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

Cuadro 23. Matriz FODA

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
Contribuir a la disminución del desempleo y subempleo de la población de 16 años y más en la Ciudad de México, mediante apoyos a la población buscadora de empleo en materia de: capacitación para el trabajo, inclusión en proyectos de ocupación temporal y recursos materiales para la consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia.	F1 “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” cuenta con Reglas de Operación que se actualizan cada año y Manuales de Procedimientos para cada uno de sus subprogramas (SCAPAT, SCOT y SFA).	D1 Los recursos humanos y materiales (incluidos los tecnológicos) son insuficientes para operar con oportunidad y eficiencia los subprogramas de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, particularmente para los subprogramas de Fomento al Autoempleo y de Compensación a la Ocupación Temporal.

	<p>F2 Los subprogramas SCAPAT, SFA y SCOTML operan en las 16 delegaciones y están sujetos a procedimientos de supervisión y control oportuno que permiten que sus acciones se realicen con apego a los lineamientos y manuales de procedimientos.</p>	<p>D2 Aún es insuficiente la difusión y promoción de los subprogramas en las 16 delegaciones y en las Comunas, lo cual limita la capacidad de asistencia y afluencia de la población, reduciendo el número de candidatos potenciales que cumplan con los criterios de elegibilidad de cada subprograma.</p>
	<p>F3 Considerando que en 2015, el 70.7% de los beneficiarios del programa “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” lograron colocarse en algún empleo o autoempleo se puede inferir que el modelo del programa, entendiéndose como el conjunto de variables articuladas que se componen de infraestructura, personal operativo, disponibilidad de instructores y/o instructores monitores, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento en la entrega de apoyos en especie y/o monetarios, es eficiente para colocar (cumplimiento) a cerca de tres cuartas partes de los beneficiarios atendidos, de esta manera, se puede concluir que el modelo del programa es la fortaleza del programa. Mediante la capacitación para el autoempleo las personas beneficiadas pueden adquirir o incrementar habilidades a fin de iniciar su propio negocio</p>	<p>D3 Aunque se ha capacitado al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, aún requiere de un mayor conocimiento de la normatividad aplicable a los subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad u otros factores.</p>
	<p>F4. En 2015, se logró una alta eficiencia en la entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) ya que alcanzó una tasa de 172.4%, mayor respecto a la cantidad de beneficiarios programados.</p>	<p>D4 Los procesos de detección de necesidades de capacitación del SCAPAT y de identificación de oportunidades de negocio dependen de la disponibilidad de las vacantes en las empresas D5 En el SCAPAT existe una plantilla de instructores(as) externos con la formación, experiencia y perfil profesional requeridos para impartir las diferentes modalidades, pero requiere un número mayor y una mayor diversificación de especialidades.</p>

	F5 Se dispone de un sistema informático que posibilita la planeación, autorización de apoyos, administración del recurso, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.	D6 Las instituciones promoventes del SCOT presentan proyectos con deficiencias en la justificación de los objetivos y las metas a desarrollar
	F6 La dependencia responsable de la operación de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” posee una estructura con claridad de funciones y responsabilidades en todo el proceso de operación de sus subprogramas.	D7 Una proporción de las personas reclutadas para el SCOT por parte de las instancias promoventes no cumple con el perfil requerido en la normatividad y el proyecto específico
	F7 “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”. tiene un marco conceptual y jurídico que posibilita su alineación a objetivos y metas estratégicas y la sinergia con otros instrumentos de política pública de los Gobiernos Federal y de la Ciudad de México.	D9 Recientemente se estableció la ventanilla única que permite identificar oportunamente a la población interesada en incorporarse a los diferentes subprogramas.
	Oportunidades /Externas	Potencialidades
O1 El Convenio de Colaboración celebrado con las administraciones delegacionales permitirá negociar las condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios y programas como “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.	La convergencia de una estructura institucional, marco normativo, recursos financieros y resultados tangibles permitirá sensibilizar a los gobiernos delegacionales y generar sinergias en favor del logro del objetivo estratégico del programa.	Lograr una mejor coordinación con los gobiernos delegacionales para enfrentar la problemática del desempleo y ampliar los alcances de la difusión de los objetivos, apoyos que ofrece el “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.
O2 Se mantiene el cambio de paradigma en la política laboral a cargo de la STyFE, con la perspectiva de lograr una reorientación de los recursos presupuestales y la concepción de los programas, lo que implica el fortalecimiento de los programas de fomento al empleo y la disminución proporcional de la ayuda al desempleo, plasmados ahora en el Programa Institucional de la Secretaría.	Con el nuevo marco institucional se podrá avanzar en la planeación de mediano plazo y en la gestión de recursos.	Los cambios en la concepción de los programas de fomento al empleo y la capacitación deben lograrse en el corto y mediano plazo, de manera que no se detenga la operación.
O3 Fortalecimiento del diálogo social y la coordinación interinstitucional, mediante la instalación y reactivación de diversos comités, consejos consultivos y comisiones interdependenciales con participación de la STyFE.	En particular, se busca un mayor acercamiento con el sector empresarial e instituciones coadyuvantes que permita lograr una mayor relación entre los programas de capacitación y la demanda laboral, además de contribuir a la mejora en la calidad de los empleos (trabajo digno o decente).	Es importante que se refuerce la concertación inicial con un seguimiento de compromisos, documentar los avances y divulgación de logros. Vincular al operación de tales instancias con la ejecución de los programas específicos.

Amenazas (externas)	Riesgos	Limitaciones
A1 Persiste la debilidad estructural del sector productivo como generador de nuevos empleos, situación que se puede agravar por signos de recesión en la economía mundial, la baja en los precios internacionales del petróleo, la volatilidad del peso mexicano, aspectos que pueden impactar además en los ingresos públicos y detonar recortes al gasto público.	Con la infraestructura material e institucional se puede lograr una mayor eficiencia de los programas y servicios a fin de administrar mejor los recursos escasos.	Con una mayor integración entre las áreas de la DGECyFC se podrán aprovechar mejor las oportunidades de trabajo que se captan del sector empresarial, aun cuando disminuyan en cantidad, de modo que con ello se neutralice el impacto negativo de la amenaza A1.
A2 Posibles recortes al gasto público federal, que reducen en términos reales la capacidad de la STyFE para impactar en la capacitación a las personas desempleadas y el fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia	El Gobierno de la Ciudad de México ha reiterado una actitud distinta ante los signos externos de recesión económica con respecto a la política del Gobierno Federal, de modo tal que no ha realizado recortes en general y ha reforzado la operación de los programas sociales.	Una mayor atención al uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y una selección más apropiada de las empresas y especialidades de capacitación puede permitir la disminución del impacto de la amenaza A2, aun si se mantienen las condiciones materiales de operación de los programas.
A3 En la operación del Subprograma SCAPAT, la escasa participación del sector empresarial en las modalidades de capacitación realizadas en unidades productivas impacta las posibilidades de contratación inmediata de la población buscadora de empleo que recibe capacitación.	Con la participación y el liderazgo de las titulares de la STyFE y la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, se avanza en la profundización de los vínculos con el sector productivo, lo cual es reforzado con la intervención de personal de las áreas especializadas en la vinculación laboral.	Se requiere mayor eficiencia en el uso de los recursos escasos e incrementar la productividad de las personas que colaboran en la DGECyFC, de modo que se logre motivar al sector empresarial para que amplíe su participación.
A4 La fluctuación al alza del dólar afecta negativamente al cumplimiento de los objetivos del SFA, toda vez que encarece el costo de la maquinaria, equipo y herramientas, y amplía los periodos de adquisición y entrega de los bienes a la población beneficiaria.	La delimitación clara de funciones al interior de la DGECyFC posibilita que se trabaje en la ampliación del padrón de proveedores de mobiliario, maquinaria y equipo, de igual modo se avanza en la asesoría a las personas y grupos que solicitan el apoyo en los aspectos técnicos de determinación de necesidades específicas de este tipo de activos, de modo que se privilegie la calidad sobre la cantidad de equipos a utilizar.	La escasez de recursos humanos en las UDSE, implica falta de especialización en los subprogramas principalmente de quienes otorgan asesoría en la integración de los proyectos de iniciativa de ocupación por cuenta propia y de nuevos instructores, puede ser compensada con la convocatoria a personas jóvenes recién egresadas de instituciones de educación superior en carreras económico administrativas (servicio social).

VIII.1.1 Matriz FODA del Diseño y operación del Programa Social

Cuadro 24. Matriz FODA del Diseño y Operación del Programa Social

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
<p>Contribuir a la disminución del desempleo y subempleo de la población de 16 años y más en la Ciudad de México, , mediante el otorgamiento de apoyos a la población buscadora de empleo en materia de: capacitación para el trabajo, inclusión en proyectos de ocupación temporal y recursos materiales para la consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia.</p>	<p>F1 “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” cuenta con Reglas de Operación que se actualizan anualmente y Manuales de Procedimientos para cada uno de sus subprogramas (SCAPAT, SCOT y SFA).</p> <p>F2 Los subprogramas SCAPAT, SFA y SCOTML operan en las 16 delegaciones y están sujetos a procedimientos de supervisión y control oportuno que permiten que sus acciones se realicen con apego a los lineamientos y manuales de procedimientos.</p>	<p>D1 Los recursos humanos y materiales (incluidos los tecnológicos) son insuficientes para operar con oportunidad y eficiencia los subprogramas de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, particularmente para los subprogramas de Fomento al Autoempleo y de Compensación a la Ocupación Temporal.</p> <p>D2 Aún es insuficiente la difusión y promoción de los subprogramas en las 16 delegaciones y en las Comunas, lo cual limita la capacidad de asistencia y afluencia de la población, reduciendo el número de candidatos potenciales que cumplan con los criterios de elegibilidad de cada subprograma.</p>
	<p>F3 Considerando que en 2015, el 70.7% de los beneficiarios del programa “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” lograron colocarse en algún empleo o autoempleo, se puede inferir que el modelo del programa, entendiéndose éste como el conjunto de variables articuladas que se componen de infraestructura, personal operativo, disponibilidad de instructores y/o instructores monitores, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento en la entrega de apoyos en especie y/o monetarios, es eficiente para colocar (cumplimiento) a cerca de tres cuartas partes de los beneficiarios atendidos, de esta manera, se puede concluir que el modelo del programa es la fortaleza del programa. Mediante la capacitación para el autoempleo las personas beneficiadas pueden adquirir o incrementar habilidades a fin de iniciar su propio negocio</p>	<p>D3 Aunque se ha capacitado al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, aún requiere de un mayor conocimiento de la normatividad aplicable a los subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad u otros factores.</p>

	<p>F4. En 2015, se logró una alta eficiencia en la entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) ya que alcanzó una tasa de 172.4%, mayor respecto a la cantidad de beneficiarios programados.</p>	<p>D4 Los procesos de detección de necesidades de capacitación del SCAPAT y de identificación de oportunidades de negocio dependen de la disponibilidad de las vacantes en las empresas</p> <p>D5 En el SCAPAT existe una plantilla de instructores(as) externos con la formación, experiencia y perfil profesional requeridos para impartir las diferentes modalidades, pero requiere un número mayor y una mayor diversificación de especialidades.</p>
	<p>F5 Se dispone de un sistema informático que posibilita la planeación, autorización de apoyos, administración del recurso, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.</p>	<p>D6 Las instituciones promoventes del SCOT presentan proyectos con deficiencias en la justificación de los objetivos y las metas a desarrollar</p>
	<p>F6 La dependencia responsable de la operación de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” posee una estructura con claridad de funciones y responsabilidades en todo el proceso de operación de sus subprogramas.</p>	<p>D7 Una proporción de las personas reclutadas para el SCOT por parte de las instancias promoventes no cumple con el perfil requerido en la normatividad y el proyecto específico</p>
	<p>F7 “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”. tiene un marco conceptual y jurídico que posibilita su alineación a objetivos y metas estratégicas y la sinergia con otros instrumentos de política pública de los Gobiernos Federal y de la Ciudad de México.</p>	<p>D9 Recientemente se estableció la ventanilla única que permite identificar oportunamente a la población interesada en incorporarse a los diferentes subprogramas.</p>
	<p>Potencialidades</p>	<p>Desafíos</p>
	<p>La convergencia de una estructura institucional, marco normativo, recursos financieros y resultados tangibles permitirá sensibilizar a los gobiernos delegacionales y generar sinergias en favor del logro del objetivo estratégico del programa.</p>	<p>Lograr una mejor coordinación con los gobiernos delegacionales para enfrentar la problemática del desempleo y ampliar los alcances de la difusión de los objetivos, apoyos que ofrece el “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”.</p>
	<p>Con el nuevo marco institucional se podrá avanzar en la planeación de mediano plazo y en la gestión de recursos.</p>	<p>Los cambios en la concepción de los programas de fomento al empleo y la capacitación deben lograrse en el corto y mediano plazo, de manera que no se detenga la operación.</p>

<p>O3 Fortalecimiento del diálogo social y la coordinación interinstitucional, mediante la instalación y reactivación de diversos comités, consejos consultivos y comisiones interdependenciales con participación de la STyFE.</p>	<p>En particular, se busca un mayor acercamiento con el sector empresarial e instituciones coadyuvantes que permita lograr una mayor relación entre los programas de capacitación y la demanda laboral, además de contribuir a la mejora en la calidad de los empleos (trabajo digno o decente).</p>	<p>Es importante que se refuerce la concertación inicial con un seguimiento de compromisos, documentar los avances y divulgación de logros. Vincular al operación de tales instancias con la ejecución de los programas específicos.</p>
	<p>Riesgos</p> <p>Con la infraestructura material e institucional se puede lograr una mayor eficiencia de los programas y servicios a fin de administrar mejor los recursos escasos.</p>	<p>Limitaciones</p> <p>Con una mayor integración entre las áreas de la DGECyFC se podrán aprovechar mejor las oportunidades de trabajo que se captan del sector empresarial, aun cuando disminuyan en cantidad, de modo que con ello se neutralice el impacto negativo de la amenaza A1.</p>
	<p>El Gobierno de la Ciudad de México ha reiterado una actitud distinta ante los signos externos de recesión económica con respecto a la política del Gobierno Federal, de modo tal que no ha realizado recortes en general y ha reforzado la operación de los programas sociales.</p>	<p>Una mayor atención al uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y una selección más apropiada de las empresas y especialidades de capacitación puede permitir la disminución del impacto de la amenaza A2, aun si se mantienen las condiciones materiales de operación de los programas.</p>
	<p>Con la participación y el liderazgo de las titulares de la STyFE y la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, se avanza en la profundización de los vínculos con el sector productivo, lo cual es reforzado con la intervención de personal de las áreas especializadas en la vinculación laboral.</p>	<p>Se requiere mayor eficiencia en el uso de los recursos escasos e incrementar la productividad de las personas que colaboran en la DGECyFC, de modo que se logre motivar al sector empresarial para que amplíe su participación.</p>
	<p>La delimitación clara de funciones al interior de la DGECyFC posibilita que se trabaje en la ampliación del padrón de proveedores de mobiliario, maquinaria y equipo, de igual modo se avanza en la asesoría a las personas y grupos que solicitan el apoyo en los aspectos técnicos de determinación de necesidades específicas de este tipo de activos, de modo que se privilegie la calidad sobre la cantidad de equipos a utilizar.</p>	<p>La escasez de recursos humanos en las UDSE, implica falta de especialización en los subprogramas principalmente de quienes otorgan asesoría en la integración de los proyectos de iniciativa de ocupación por cuenta propia y de nuevos instructores, puede ser compensada con la convocatoria a personas jóvenes recién egresadas de instituciones de educación superior en carreras económico administrativas (servicio social).</p>

VIII.2. Estrategias de mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Cuadro 25. Estrategias de mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Actualizar la estrategia de promoción y difusión del programa, utilizando de manera preferente medios electrónicos para llegar a todos los segmentos de la población objetivo	Operación	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de promoción y difusión de la STyFE	Atendida	Se están utilizando medios electrónicos para la difusión de los programas en el Portal oficial de la STyFE
2016	Realizar un estudio de detección de necesidades de capacitación..	Diseño	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Atendida parcialmente	Se revisó un estudio del mercado laboral de jóvenes en la Ciudad de México, realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso); no se ha concluido por falta personal dedicado al estudio del tema.
2016	Elaborar un manual de operación único para los subprogramas y modalidades de "Trabajo Digno Hacia la Igualdad"	Operación	Mediano plazo (más de seis meses)	Subdirección de Servicio del Empleo	Atendida Parcialmente	Se elaboraron lineamientos específicos para la contratación de instructores e instituciones capacitadoras y se actualizaron los procedimientos administrativos con los criterios metodológicos de la CGMA.

2016	Realizar un ejercicio de valoración de resultados e impacto general de las acciones del “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” con horizonte de mediano plazo (2013-2015).	Operación	Mediano plazo (Más de seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Atendida	Se ha dado seguimiento, a través de indicadores que se han publicado en la Plataforma del Gobierno de la CDMX
2017	Actualizar la estrategia de promoción y difusión del programa, utilizando de manera preferente medios electrónicos para llegar a todos los segmentos de la población objetivo	Operación	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de promoción y difusión de la STyFE	Atendida	Se están utilizando medios electrónicos para la difusión de los programas a través Portal oficial de la STyFE
2017	Realizar un estudio de detección de necesidades de capacitación.	Diseño	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Atendida parcialmente	Se revisó un estudio del mercado laboral de jóvenes en la Ciudad de México, realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso); no se ha concluido por falta personal dedicado al estudio del tema.
2017	Elaborar un manual de operación único para los subprogramas y modalidades de “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”	Operación	Mediano plazo (más de seis meses)	Subdirección de Servicio de Empleo	Atendida	Se elaboraron lineamientos específicos para la contratación. de instructores e instituciones capacitadoras y se actualizaron los procedimientos administrativos con los criterios Metodológicos de la CGMA.

2017	Realizar un ejercicio de valoración de resultados e impacto general de la secciones del CAPACITES y “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” con horizonte de mediano plazo (2013-2015).	Operación	Mediano plazo (Más de seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Atendida	Se ha dado seguimiento, a través de indicadores que se han publicado en la Plataforma del Gobierno de la CDMX .
2017	Integrar criterios de inclusión social y laboral para el otorgamiento de apoyo a proyectos Institucionales en el marco del SCOT (prioridad en jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena y personas con orientación e identidad sexual distinta, entre otros).	Operación	Corto Plazo (hasta seis meses)	Subdirección de Servicio del Empleo	Atendida	Conforme a las Reglas de operación 2017 y las Convocatorias del Programa, se han incluido a estos grupos en condición de vulnerabilidad.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Una vez construida la Matriz FODA se desarrolló el análisis estratégico. En la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se analizaron las potencialidades para el cumplimiento del objetivo, los desafíos corresponden al espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos a la relación entre fortalezas y amenazas y las limitaciones son la asociación entre debilidades y las amenazas. El esquema básico que resultó se plantea a continuación.

Cuadro 26. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Objetivo Central del Proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Contribuir a la disminución del desempleo y subempleo de la población de 16 años y más en la Ciudad de México,	F1. El modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del Programa F2. La entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) es muy eficiente	D1. Información insuficiente de las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo.

Oportunidades (Externas) O1. Existe una demanda efectiva de personal con habilidades y destrezas adquiridas en las distintas modalidades de capacitación que ofrece el subprograma SCAPAT	Potencialidades (FO) (F1, O1): Proponer mejoras o en su caso formular estrategias que tengan como propósito la prevención de fallas en la operación y el funcionamiento del subprograma..	Desafíos (DO) (D1, O1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar los niveles de colocación de los beneficiarios egresados del subprograma.
Amenazas A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes)	Riesgos (FA) (F1A1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar la captación de vacantes, preferentemente empleos dignos	Limitaciones (DA) (D1, A1): Como apoyo para la definición de las reglas de operación de cada ejercicio fiscal, deberá mejorarse la calidad y disponibilidad de información relativa a las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo y contar con un análisis sobre el comportamiento del mercado laboral.

Posteriormente a la formulación estratégica, se utilizó la misma estructura de matriz que se aplicó para el análisis estratégico y la transformación se hizo en relación al análisis desarrollado previamente.

Cuadro 27. Principales Estrategias de Mejora del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Potencialidades (FO) (F1, O1): Proponer mejoras o en su caso formular estrategias que tengan como propósito la prevención de fallas en la operación y el funcionamiento del subprograma F1. El modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del programa. A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes).	1. Elaborar un análisis de las estrategias de coordinación entre los responsables de capacitación y el área encargada de captar un mayor número de vacantes preferentemente de empleos dignos. para los egresados del programa.	Explotación de la información relacionada que se capta en el SIISNE-WEB.	Incrementar la captación de vacantes para los beneficiarios egresados del programa, preferentemente la de empleos dignos.
Desafíos (DO) (D1, O1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar los niveles de colocación de los beneficiarios egresados del subprograma. D1. Información insuficiente de las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo,	2. El personal encargado de elaborar y adecuar las reglas de operación del programa deberá contar con un análisis basado en las fuentes de información interna sobre las necesidades de capacitación de la población objetivo (desempleados con problemas para colocarse en un empleo) y en su caso con un análisis del comportamiento del mercado laboral.	Explotación de la información relacionada que se capta en el SIISNE-WEB	Mejorar el programa con base al diagnóstico, y al perfil sociodemográfico de la población objetivo.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Riesgos (FA) (F1A1): Formular o mejorar las estrategias y encaminarlas a incrementar la captación de vacantes, preferentemente de empleos dignos,	3. Capacitar a los concertadores de empleo para que identifiquen a las empresas que ofrezcan vacantes con prestaciones de ley.	Explotación de la información relacionada con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), INEGI	Incrementar la captación de vacantes de empleos dignos
Limitaciones (DA) (D1, A1): Como apoyo para la definición de las reglas de operación de cada ejercicio fiscal, deberá mejorarse la calidad y disponibilidad de información relativa a las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo y contar con un análisis sobre el comportamiento del mercado laboral	4. Identificar las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo con base a las características del mercado laboral	Ampliar la oferta de los cursos de capacitación con base a las características del mercado laboral	Incrementar la colocación de los egresados de los cursos de capacitación.

VIII.3. Comentarios Finales

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad” es un instrumento de política laboral activa orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. La cobertura del Programa se ha incrementado entre de 2015 y 2017 ya que conforme al comportamiento del indicador de eficiencia en este periodo pasó de 12.1% a 29.0%. En 2017 permitió brindar ocupación temporal a las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017. Considerando un balance se puede comentar que el programa social enfrenta obstáculos, como los siguientes:

Aunque se ha capacitado al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, se requiere conocimiento y aplicación de la normatividad aplicable al programa, subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad entre otros factores.

Existen diversas empresas e instituciones que participan en modalidades de SCAPAT y SCOTMLI que presentan proyectos con deficiencias en la justificación de objetivos y las metas a desarrollar.

Es necesario proporcionar mayor especialización en la plantilla del personal que opera el programa, asimismo debe contar con la infraestructura tecnológica (hardware y software) acorde con los sistemas informáticos en los que se registran, autorizan y aprueban las acciones de capacitación, equipamiento a las iniciativas de ocupación por cuenta propia con maquinaria, equipo y herramientas, así como la firma de convenios para la realización de proyectos de ocupación temporal, para proporcionar atención oportuna y eficiente en los subprogramas del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”).

Entre los principales logros del programa destaca lo siguiente:

Se han llevado acciones preventivas por parte del ente supervisor para que el personal que opera el programa cuente con una mayor capacidad para cumplir con sus funciones e integre correctamente los expedientes de los cursos de capacitación, la entrega oportuna de apoyos económicos y en especie a los beneficiarios

Se dispone de dos sistemas informáticos: el Sistema Informático Integral del Servicio Nacional de Empleo (SIISNEWEB) y el Sistema de Información y Registro para Capacitación y Empleo (SIRCEWEB) que posibilitan la planeación, autorización de apoyos, administración y ministración de los recursos, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”).

El ejercicio del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), está a cargo de personal que tiene experiencia en la operación del programa por lo que conoce sus funciones y responsabilidades en la operación de sus subprogramas y modalidades y el de nuevo ingreso al cual se le dan cursos de inducción para su mejor desempeño.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Con el propósito de contar con información necesaria y suficiente para realizar la evaluación del programa, las fuentes de información se clasificarán en internas y externas, primarias y secundarias, conforme se enumera a continuación:

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, (2018), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 306, Vigésima Época del 23 de abril de 2018, publicado en Internet.

INEGI, (2016,2017), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, Indicadores Estratégicos y Tabulados Básicos, publicados en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2015), Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20 Tomo I del 29 de enero de 2015, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2015) Acuerdo por el que se modifica y adiciona el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito, de fecha 29 de enero de 2015, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.170, Decima Octava Época del 04 de septiembre de 2015, publicado en Internet .

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2015), Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.223, Decima Octava Época del 23 de noviembre de 2015, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2016) Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo I del 29 de enero de 2016, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2016), Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 60, Décima Novena Época del 28 de abril de 2016, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2017), Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255, Tomo I Décima Novena Época del 31 de enero de 2017, publicado en Internet

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2017), Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 181, Vigésima Época del 20 de octubre de 2017, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2016), Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2016 del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites), para el Ejercicio Fiscal 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 105 Décima Novena Época del 30 de junio de 2016, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2017), Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 100, Vigésima Época del 29 de junio de 2017, publicado en Internet.

(2013) Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013, publicado en Internet.

(2014) Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 27 de octubre de 2014, publicado en Internet.

(2015) Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014 – 2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2015, publicado en Internet.

Programa Operativo Anual (POA) 2016-2017, Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”, publicado en Internet.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2017), Registros Auxiliares 2017 de la Coordinación de Servicios de Capacitación, Subdirección de Servicio del Empleo, en medio electrónico.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2017), Tabla de Acciones validadas (Estadística 2017) emitida por Coordinación de Servicios de Capacitación al mes de diciembre de 2017, en medio impreso.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2017), Tabla de Acciones y Apoyos pagados emitida por la Subdirección de Control de Becas al mes de diciembre de 2017, en medio impreso.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2018), Informe de Avance Trimestral Enero-diciembre 2017 de la Dirección de Capacitación para el Empleo, en medio impreso.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2018), Informe de Cuenta Pública 2017 de la Dirección de Capacitación para el Empleo, en medio impreso.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Dirección de Capacitación para el Empleo, (2018), Matrices de los programas sociales de la STyFE 2017, en medio electrónico.

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintisiete de junio de dos mil dieciocho

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción I, II, IV, VI y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 5, 44 fracción III, 45, 46, 49, 76, 78 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 7 fracción XVII, 26 fracciones V y X; 111 fracción III; 112; 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo, para lo cual se auxilia de las Unidades Administrativas que le son adscritas.

Que los actos y procedimientos administrativos que realiza, atienden a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad, contemplados en la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que los procedimientos administrativos seguidos ante esta Dependencia, se encuentran regulados principalmente, en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y tienden a asegurar el mejor cumplimiento de los fines de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como a garantizar los derechos e intereses legítimos de los gobernados.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, establece los elementos y requisitos de validez de todo acto administrativo y las formalidades esenciales del procedimiento administrativo, que deben ser realizados en días y horas hábiles, contemplando como inhábiles aquellos en los que se suspendan las labores de las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que con fecha 27 de septiembre de 2017, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el domicilio temporal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, siendo éste el ubicado en las instalaciones que ocupa la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, sita en Avenida Dr. Río de la Loza, No. 68, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, de esta Ciudad, en la Planta Baja, a un costado de la Oficialía de Partes.

Que con fecha 31 de enero de 2018, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el domicilio temporal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, siendo éste el ubicado en Calzada de la Viga No. 1174, Colonia El Triunfo, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09430, en la Ciudad de México.

Que resulta necesario e indispensable para la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, realizar un nuevo cambio de domicilio, para llevar a cabo el desarrollo eficiente de las atribuciones que le son encomendadas, así como para brindar una mejor atención a las personas usuarias; por lo que, con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO.

PRIMERO. Se informa que a partir del día 02 de julio del año 2018, el domicilio oficial de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, será el ubicado en Calzada San Antonio Abad No. 32, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06820, en la Ciudad de México, el cual corresponderá a las Unidades Administrativas que le son adscritas y que se señalan a continuación:

1. Oficina de la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
2. Dirección General de Trabajo y Previsión Social.
3. Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo.
4. Dirección de Estudios y Estadísticas del Trabajo

5. Dirección del Seguro de Desempleo.
6. Dirección de Administración.
7. Unidad de Transparencia.

SEGUNDO. Asimismo, se informa que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, igualmente adscrita a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se encontrará despachando en el domicilio anteriormente indicado, a partir del día 16 de julio del año 2018.

TERCERO. El domicilio señalado, se establece formalmente para la recepción de toda clase de documentos, escritos, notificaciones, emplazamientos, citaciones, consultas, trámites, servicios, solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, substanciación de procedimientos administrativos, recursos de inconformidad y en general, para toda actividad inherente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Para su difusión, publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a 26 de junio 2018.

LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Licda. Evangelina Hernández Duarte, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15, fracción XX; 16, fracción III; y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; los artículos 26, fracción X; 119 Décimus; y 119 Undecimus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; los artículos 64, 65, 67 y 69 de su Reglamento; los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales del 2018, emitidos por el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de Abril de 2018, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA URL EN LA CUAL SE PUBLICAN LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, EJERCICIO 2017.

Las evaluaciones internas de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades pueden ser consultadas en la siguiente URL del portal oficial de esta secretaría:

<http://www.sedrec.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/evaluaciones>

- Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México).
- Programa Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México).
- Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, 2017.
- Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria, 2017.
- Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial, 2017.
- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. Componente Mujer Indígena y Pueblos Originarios, 2017.
- Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2017.
- Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, 2017.
- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, 2017.
- Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, 2017.
- Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2017.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de junio de 2018

(Firma)

Licda. Evangelina Hernández Duarte
Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

DELEGACIÓN COYOACÁN

JOSÉ ARMANDO SOLIS OSORNO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 2 tercer párrafo, 6, 7 primer párrafo y 10 fracción IV de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 3 fracción V y VI, 4 fracciones XI, XII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 122 fracción V, 122 Bis fracción IV inciso E), 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. Contando con Capacidad legal para suscribir el presente documento de conformidad con el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 244 de fecha 22 de Diciembre del 2015, mediante el que se delega en el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social la facultad para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2017 DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS UNITARIAS “A TU LADO” IMPLEMENTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 EN ÉSTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO.

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con el Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, un sistema democrático exige el compromiso de que la acción gubernamental responda a las necesidades de la ciudadanía, atienda los problemas sociales y genere resultados que sirvan para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población; que partiendo de la idea de que un gobierno efectivo debe actuar de manera transparente y debe rendir cuentas de sus decisiones y además fije estándares de medición y evaluación que permiten realizar un seguimiento constante para identificar el impacto de las acciones, es decir, la relación entre los programas de política pública implementados y la mejora en el bienestar y el disfrute de derechos por parte de los ciudadanos; que resulta importante resaltar que como parte de dichos estándares de medición y evaluación, la elaboración de evaluaciones internas por parte de las instituciones gubernamentales encargadas de la implementación de programas sociales en la capital, se constituyen en un mecanismo de retroalimentación que busca lograr una mejora continua en los procesos de diseño e implementación de dichos programas sociales, en aras de obtener los mejores resultados en beneficio de la propia ciudadanía y contribuir al ejercicio de sus derechos humanos; que en base a la normatividad antes invocada, éste órgano político administrativo tiene como propósito fundamental realizar análisis del **diseño y construcción de la Línea Base** del único programa social implementado durante el ejercicio fiscal 2017, para que en base a los resultados que se obtengan se cuente con los elementos que permitan llevar a cabo los ajustes que sean necesarios en el diseño e implementación de futuros programas sociales o potenciar los aciertos encontrados en los que actualmente se ejecutan. La anterior determinación se llevo a cabo, sin perder de vista que una de las limitantes fundamentales en la elaboración de la presente evaluación interna, es la falta de recursos económicos para el efecto, así como la falta del personal necesario.

INTRODUCCIÓN

En el año 2013, se emprendieron una serie de acciones y programas sociales tendientes a buscar que los habitantes de la Delegación Coyoacán pudieran exigir la plena efectividad de sus derechos sociales, en particular, en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo y a un nivel de vida adecuado. En el caso de los programas sociales, comenzó la implementación del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” a través de cinco subprogramas, buscando a través de las transferencias monetarias contempladas incidir directamente en la economía de las personas que habitan en la Delegación Coyoacán que enfrentaban una situación de desventaja, pobreza o se encontraban en proceso de empobrecimiento, exclusión o marginación, discriminación o discapacidad, lo cual les impedía obtener los elementos necesarios para hacer efectivos sus derechos y en algunos casos, hasta lograr la satisfacción de sus necesidades más básicas de subsistencia.

Siguiendo los principios de eficacia y eficiencia que rigen la actuación de los órganos de la administración pública y derivado de la relevancia e impacto generado en la población de la Delegación Coyoacán, durante el ejercicio fiscal 2014 continuó la implementación del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” a través de dos subprogramas, pretendiendo con ello simplificar el acceso a dicho programa social.

Durante el ejercicio fiscal 2015, se continuó implementando el Programa de Transferencias Integrales “POR TI”, pero únicamente a través del Programa de Transferencias Integrales “Por Ti Bienestar”, en aras de hacer efectivo el principio de universalidad como principio rector de la política de desarrollo social en la Ciudad de México y que los habitantes de la Delegación Coyoacán puedan mejorar sus condiciones materiales y su calidad de vida a través del ejercicio de sus derechos sociales.

Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Transferencias Integrales “POR TI”, el objetivo general de dicho programa social es dotar de una transferencia económica a aquellas personas en situación de pobreza multidimensional que vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que les permita obtener los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida.

En cuanto a los objetivos específicos del programa social en comento, encontramos que a través de las transferencias económicas contempladas se busca que hombres y mujeres que se encuentran en situación de pobreza multidimensional y vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán obtengan los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus condiciones de vida, lo que en consecuencia contribuirá a lograr el ejercicio y plena efectividad de sus Derechos Sociales en su naturaleza de Derechos Humanos, en particular, su derecho a recibir una alimentación adecuada, a la salud y a un nivel de vida adecuado.

El Programa de Transferencias Integrales “POR TI” fue implementado a través de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional, otorgando 13, 613 transferencias económicas de \$4,040.00 (CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) a través de una tarjeta electrónica al mismo número de beneficiarios. La transferencia económica antes prevista fue realizada hasta en cuatro dispersiones. Con el inicio de la actual administración, asumiendo el compromiso de brindar a la población de la Delegación Coyoacán un gobierno más cercano que emprenda las políticas y acciones pertinentes para lograr la efectividad de sus derechos humanos y retomando la experiencia y resultados obtenidos de la implementación de programas sociales en años anteriores, en el ejercicio fiscal 2017 se pretende dar continuidad a las acciones que se llevaron a cabo a través del Programa de Transferencias Integrales “POR TI”, pero realizando una serie de adecuaciones sustantivas al programa como el cambio de nomenclatura denominándose en lo sucesivo como Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”, además de ciertas adecuaciones adjetivas o procedimentales que pretenden eficientar la implementación y el procedimiento de acceso al mismo.

Para el ejercicio 2017 se continuó con el Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2017 (fuente: ROP 2017)	Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”.
Año de Creación	2013.
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2017	Ninguna
Problema central atendido por el Programa Social en 2017	A través del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”, se busca que hombres y mujeres que se encuentran en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento y vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán obtengan los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus Dotar durante el ejercicio fiscal 2017 de una transferencia económica a aquellas personas en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento que vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que les permita obtener los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida para sí y los demás miembros de su familia.
Objetivo General en 2017	Dotar durante el ejercicio fiscal 2017 de una transferencia económica a aquellas personas en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento que vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que les permita obtener los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus

	necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida para sí y los demás miembros de su familia.
Objetivos Específicos	La ejecución del presente programa social, se hará bajo una perspectiva de equidad de género, buscando una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con la finalidad de hacer efectivo su derecho humano a la igualdad y a la no discriminación en concordancia con el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal y otras disposiciones jurídicas aplicables.
Población Objetivo del Programa Social en 2017	Apoyar a 13, 613 personas mediante una transferencia económica de \$4,040.00 (CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a través de una tarjeta electrónica durante el ejercicio fiscal 2017. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender asciende a 13, 613 personas, lo cual representa un 6.69% de la población que vive en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán cuyas colonias tienen un índice de desarrollo social bajo o muy bajo.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2017	La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud, de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2017 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	El monto total presupuestado para este Programa Social durante el ejercicio fiscal 2017, será de \$54, 9996, 520.00 (Cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N). Sujeto a disposición presupuestal. El monto unitario por beneficiario(a) será de \$4,040.00 (Cuatro mil cuarenta pesos 00/100 M.N.). La transferencia contemplada se realizará hasta en cuatro dispersiones durante el ejercicio fiscal 2017. El calendario de gasto será a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a Diciembre de 2017 y las áreas responsables de la gestión programática presupuestal serán la Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Social.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano del Plan General de Desarrollo del Distrito Federal, Área de oportunidad 1. Discriminación y

Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales	Derechos Humanos; Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación; Meta2: Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social; Línea de Acción: Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, o situación de calle, entre otras.
Presupuesto del Programa Social en 2017	\$54, 996, 520.00 (Cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N)
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2017	Cualquier persona que viva unidades territoriales de la Delegación Coyoacán
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Cambio de nombre en el ejercicio fiscal 2016; se llamaba Programa de Transferencias Integrales “POR TI” y ahora se le denomina Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2017

II.1 Área encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de realizar la evaluación interna es la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud, área que dentro de sus funciones se encuentra la de coordinar la operación de Programas Sociales, brindar atención a Grupos Vulnerables, a fin de brindar mayores oportunidades de bienestar social dentro de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, familias que se encuentran en situación de pobreza o atraviesan por procesos de empobrecimiento gradual.

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Desarrollo Comunitario y Salud	Masculino	37	Licenciatura en trabajo social	Coordinar la operación de programas sociales	Cuatro años	Coordinación de la operación del programa social

II.2 Metodología de la Evaluación

La presente Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” de mediano plazo (2017-2018) correspondiendo ésta la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del programa social en comento, a través de la Metodología del Marco Lógico, tal y como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 201; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

Atendiendo a la naturaleza jurídica del Programa de Transferencias Integrales “POR TI”, la metodología utilizada en la presente evaluación interna se enmarca en la metodología del Marco Lógico y será cuantitativa, en virtud de que en términos generales, sus resultados tienden más a la objetividad y están más orientadas a la verificación y a los resultados. La ruta crítica en la integración del informe de la evaluación interna del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” es la siguiente:

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Apartado II y II	Dos semanas
Apartado III	Cuatro semanas

II.3.1 Fuentes de Información

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”, a reportarse en la siguiente evaluación interna. Las fuentes de información para la elaboración de la presente Evaluación interna son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México” elaborado por la Oficina en México del AltoComisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Actualización al marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales publicado en la gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 11 de Mayo de Abril del 2017.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programa Sociales de la Ciudad de México publicados en la GacetaOficial de la Ciudad de México el pasado 10 de Abril del 2017.

Reglas de Operación del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO”publicadas en la Gaceta Oficial del DistritoFederal el pasado 31 de Enero del 2017.

Convocatoria de Acceso al Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” publicada en la Gaceta Oficial del DistritoFederal el pasado 28 de Agosto del 2017.

Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Textos Básicos, Tomo I, Compiladores: Miguel Carbonell, SandraMoguel y Karla Pérez Portillo.

Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México emitida por CONEVAL.

Metodología y Resultados del Índice de Desarrollo Social 2015 emitida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Socialdel Distrito Federal.

Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas emitida porel Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Medición de la Pobreza en México 2010, a escala municipal emitido por CONEVAL.

Informe de la Evaluación Interna Integral 2015 del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” operado durante elEjercicio Fiscal 2014 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 30 de Junio del 2015.

Matriz de Indicadores del Programa de Transferencias Integrales “POR TI” implementando durante el ejercicio fiscal 2015.

Información proporcionada por la empresa Operadora de Programas de Abasto Múltiple S. A de C.V (OPAM).

II.3.1 Información de campo.

En base a los criterios señalados en el Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016, se tomo la decisión de realizar encuestas a la población Beneficiaria del antes mencionado programa social con base al 10% del total de beneficiarios (1360 beneficiarios).

Ya que el método antes señalado, representaba una de las formas más aptas en cuestión presupuestal, temporal y de obtención de datos.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos del Instrumento
Que tan sencillo ha sido acceder al programa	Conocer la simplicidad para su acceso	20% Tardado 80% Rápido
Cuántas personas se benefician de la ayuda	Saber cuál es el número de población beneficiada por el programa	7% 5 o más personas 27% 4 personas 30% 2 personas 46% 3 personas
Cómo calificaría la atención por los funcionarios con los que tuvo contacto	Valorar la atención de los participantes en la ejecución del programa	10% Malo 90% Bueno
Que tanto ha ayudado el programa en la obtención de su canasta básica	Obtener datos del beneficio que se está otorgando	14% Poco 96% Mucho 0% Nada

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Director general de Desarrollo Social	Licenciatura	2 años	Ejecución, Coordinación e Implementación del programa	M	40	Licenciatura	2 años
Director de Desarrollo Comunitario y Salud	Licenciatura	2 años	Coordinación, Implementación y Evaluación del Programa	M	37	Licenciatura	3 años
Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional	Indistinta	2 años	Implementación del programa	M	41	Bachillerato	5 años
Subdirección de equidad y Grupos Vulnerables	Indistinta	2 años	Apoyo operativo en la Ejecución del programa	F	34	Licenciatura trunca	1 año
Promotores Sociales	Indistinta	1 año	Apoyo operativo en la Ejecución del programa	Indistinto	23 - 56	Variada	Promedio de 2 años

III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud, de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables.	Conforme las reglas de operación.	Satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances	A través del Programa de Transferencias Unitarias "A TU LADO", se busca que hombres y mujeres que se encuentran en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento y vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán obtengan los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus Dotar durante el ejercicio fiscal 2017 de una transferencia económica a aquellas personas en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento que vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que les permita obtener los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida para sí y los demás miembros de su familia.	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	Apoyar a 13, 613 personas mediante una transferencia económica de \$4,040.00 (CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a través de una tarjeta electrónica durante el ejercicio fiscal 2017.	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	
IV. Programación Presupuestal	El monto total presupuestado para este Programa Social durante el ejercicio fiscal 2017, será de \$54, 996, 520.00 (Cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Difusión El programa social se dará a conocer a la población, a través de la publicación de sus respectivas Reglas de Operación y la Convocatoria de Acceso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página oficial de la Delegación Coyoacán: http://www.coyoacan.df.gob.mx, del sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO): http://www.sideso.df.gob.mx y a través de carteles o lonas que se colocarán en las instalaciones de las Coordinaciones Territoriales de la Delegación Coyoacán o en su caso podrán acudir directamente 30 de Marzo de 2017 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 87 a las instalaciones de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional. Los cambios que se realicen a las Reglas de Operación y Convocatoria de Acceso también se harán del conocimiento de la población a través de los medios electrónicos de difusión antes aludidos. Requisitos de acceso: (...)Procedimiento de acceso: (...)Procedimiento de acceso en caso de renovación: (...)Procedimiento de acceso en caso de nuevo ingreso: (...)Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal(...)</p>	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	
VI. Procedimientos de Instrumentación	<p>La instrumentación del Programa estará a cargo de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional, quien será responsable del: Acceso, Registro, Operación. Supervisión y Control.- El área responsable de la supervisión y el control del Programa será la Dirección General de Desarrollo Social</p>	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	La persona que desee presentar alguna inconformidad de manera verbal o por escrito podrá acudir a la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional, ubicada en Avenida Pacífico número 181, Colonia Barrio de la Concepción, en la Delegación Coyoacán, en días y horas hábiles, en donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles (...)	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	La Dirección de Desarrollo Comunitario y Salud y de la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional, tendrán a la vista del público en sus instalaciones las Reglas de Operación, así como la Convocatoria de Acceso al Programa Social, y en su caso, sus modificaciones respectivas para que puedan consultadas de manera directa. (...)	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	IX.1 Evaluación Tal y como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. (...) IX.2. Indicadores En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, (...)	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	
X. Formas de Participación Social	Los ciudadanos podrán participar a través de la presentación de propuestas de mejora, las cuales deberán presentarse directamente en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social ubicadas en Avenida Pacífico número 181, Colonia Barrio de la Concepción, en la Delegación Coyoacán, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas. (...)	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	

XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Este Programa Social se articulará con las diversas acciones emprendidas por las áreas de Salud, Equidad y Grupos Vulnerables de la Delegación Coyoacán, que emprendan acciones sociales afines durante el ejercicio fiscal 2017.(...)	Conforme las reglas de operación	Satisfactorio	
--	--	----------------------------------	---------------	--

III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2017

Conforme a los datos estadísticos proporcionados por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social en el 2010, 116,916 habitantes de la delegación Coyoacán, se encuentran en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	Hombres y mujeres que se encuentran en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento y vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán.	Personas que se beneficiaron del Programa de Transferencias Unitarias "A TU LADO"	(13,613 /116,916)*100	
Cifras 2017	116,916 personas	13,613 personas	11.643	

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2017	Justificación
Hombres y mujeres que se encuentran en situación de pobreza multidimensional o en proceso de empobrecimiento y vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán.	100	

III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Creación y publicación de las	1	Creación de la ROP 2017	Definición del padrón de	1 mes	15	\$54,996,520.00 (Cincuenta y	No aplica	Publicación de las ROP	Estadística	Revisión de las

	ROP.			beneficiarios			cuatro millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N).				publicaciones de CONEVAL
Difusión	Requisitos y procedimiento de acceso	2	Publicación de la Convocatoria de Acceso al Programa	Apertura de mesas para solicitud de acceso al programa	2 meses	60	No aplica	Dirección Territorial de los Pedregales y en la Dirección Territorial de los Culhuacanes, Así como la Página de Internet de la delegación	Información a la población	No aplica	No aplica

Solicitud	Requisitos y procedimiento de acceso	3	Publicación de la Convocatoria de Acceso al Programa	Revisión de la documentación recibida y captura de la misma	1 mes	120	No aplica	Dirección Territorial de los Pedregales y en la Dirección Territorial de los Culhuacanes, Así como la Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional	Recepción de la documentación señalada en las ROP	Estadística	Mesas de recepción
Incorporación	Procedimiento de Instrumentación	4	Revisión de la documentación recibida y captura de la misma	Entrega de la Tarjeta	2 meses	30	No aplica	Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional	Inicio de la creación del Padrón de Beneficiarios	Estadística	Mesas de Recepción

Obtención de bienes y/o servicios	Procedimiento de Instrumentación	6	Primer dispersión	Última dispersión	1 año	20	\$54,996,520.00 (Cincuenta y cuatro millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N).	Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional	No aplica	Estadística	No aplica
Entrega	Procedimiento de Instrumentación	5	Entrega de la tarjeta	Primer dispersión	1 mes	120	No aplica	Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional	Obtención del padrón de Beneficiarios	Estadística	Mesas de Entrega
Incidencias	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	6	En el proceso de la Instrumentación del Programa	Término del Programa	1 año	5	No aplica	Subdirección de Políticas Sociales y Enlace Institucional	Inconformidades con los beneficiarios y solicitudes de los beneficiarios	Estadística	Buzón de quejas
Seguimiento y monitoreo	Mecanismos de Exigibilidad	7	Entrega de la tarjeta	Término del programa	8 meses	10	No aplica	Dirección General de Desarrollo Social	La entrega del beneficio a todos los beneficiarios	Estadística	Revisión del padrón de Beneficiarios

III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Formula	Resultado 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de habitantes de la Delegación Coyoacán que obtienen ingresos económicos extras, a fin de que puedan hacer efectivos sus derechos sociales de alimentación, salud, educación y a un nivel de vida adecuado	Número de personas que accedieron al programa social *100, entre el Número de habitantes de la Delegación Coyoacán.	$(13613 \times 100) / 116916 =$ 8.40	
Propósito	Cantidad promedio de dinero gastado por los beneficiarios para obtener los de insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus condiciones de vida.	Cantidad total de dinero gastado por los beneficiarios del programa para obtener los de insumos, bienes o productos/ número total de beneficiarios del programa social.	$54996520.00 / 13613 =$ 4040	
Componente	Porcentaje de transferencias económicas entregadas durante el ejercicio fiscal 2017.	Número de transferencias económicas entregadas/ número de transferencias económicas que se proyectaron entregar durante el ejercicio fiscal 2017 *100	$(13613 / 13613) \times 100 =$ 100	

Otorgamiento de solicitudes	Porcentaje de solicitudes de acceso al programa Atendidas.	Número total de solicitudes de acceso al programa presentadas/ número total de beneficiarios del Programa.	17612/13613= 1.29	
-----------------------------	--	--	----------------------	--

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	SI	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	SI	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	SI	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	SI	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	PARCIALMENTE	Se debió incluir, indicadores específicos para el monitoreo
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	SI	

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	PACIALMENTE	SE REQUIERE MAS PERSONAL
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	SI	

Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	SI	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	SI	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	PARCIALMENTE	SE REQUIEREN AREAS MAS AMPLIAS PARA EL ARCHIVO
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	SI	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	SI	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	SI	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	SI	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	SI	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	SI	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	SI	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	SI	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	SI	

IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Derivado a la construcción de la línea base y derivado de las encuestas realizadas no se incluyeron aspectos que se incorporaran en las encuestas posteriores

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Instrumento 2016	Resultados	Interpretación
Calidad de la Gestión	- Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.	Encuesta	10% Malo 90% Bueno	La atención a los beneficiarios debe ser atendida
Calidad del Beneficio	- Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	Encuesta	14% Poco 96% Mucho 0% Nada	Los recursos entregados son mayormente suficientes para cubrir la canasta básica

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Muestra del Levantamiento de Panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	1360
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	1360
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encuentra activa en el programa en 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	1360

V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Derivado a la implementación del programa de Transferencias Unitarias "A TU LADO", se deben mejorar las encuestas aplicadas a los beneficiarios incluyendo los aspectos señalados en el Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017, así como los aspectos necesarios para la contratación de personal para su ejecución.

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	
II.2. Metodología de la Evaluación	Parcial	Se deben incluir mayores indicadores

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	
VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	
VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	
VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 27 de Junio de 2017.

(Firma)

JOSÉ ARMANDO SOLIS OSORNO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO
DECOYOACÁN

DELEGACIÓN MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, Jefe Delegacional en Milpa Alta, y con fundamento en los artículos 12, Fracción III, 87, 104, 105, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Fracción H, 42, 42 A, 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 10 Fracción XII, 37, 38 y 39 Fracción XLIV, XLV y LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México Distrito Federal; 3 Fracción III, 25 Fracción I, 120, 122 bis, Fracción XII inciso A, F, 123 Fracción, XII, 175 Fracciones III, IV, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016 - 2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: “PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC)”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC) 2015	PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC) 2016	PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC) 2017	
Problema central atendido por el Programa Social	Se benefició a 42 grupos nuevos de por lo menos 5 integrantes cada uno, 223 productoras y productores, emprendedoras y emprendedores, con iniciativa de generar autoempleos y/o contribuyan a la economía familiar a mediano y largo plazo, que residan dentro de la demarcación (Delegación Milpa Alta) por lo menos cinco años, mayores de 18 años sin distinción alguna.	Se benefició a 50 grupos nuevos de por lo menos 5 integrantes cada uno, 250 productoras y productores, emprendedoras y emprendedores, con iniciativa de generar autoempleos y/o contribuyan a la economía familiar a mediano y largo plazo, que residan dentro de la demarcación (Delegación Milpa Alta) por lo menos cinco años, mayores de 18 años sin distinción alguna.	Se benefició a 50 grupos nuevos y 15 grupos de continuidad de por lo menos 5 integrantes cada uno, 325 productoras y productores, emprendedoras y emprendedores, con iniciativa de generar autoempleos y/o contribuyan a la economía familiar a mediano y largo plazo, que residan dentro de la demarcación (Delegación Milpa Alta) por lo menos cinco años, mayores de 18 años sin distinción alguna.	
Objetivo General	Impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos que residan y produzcan al interior de la demarcación, a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la implementación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan asegurar la conservación y reactivación de la vocación productiva del Suelo de Conservación, así como el fortalecimiento de los diferentes sectores productivos.	Impulsar el desarrollo de los tres sectores económicos que residan y produzcan al interior de la demarcación a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la implementación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan asegurar la conservación y reactivación de la vocación productiva del Suelo de conservación así como el fortalecimiento de los diferentes sectores productivos.	Impulsar el desarrollo de los tres sectores económicos que residan y produzcan al interior de la demarcación a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la implementación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural contribuyendo a la economía familiar.	

<p>Objetivos Específicos</p>	<p>1) Implementar una política económica y de desarrollo rural encaminada a fortalecer la preservación del Suelo de Conservación a través del desarrollo agropecuario y agroindustrial;</p> <p>2) Promover el desarrollo sustentable por medio de la capitalización, capacitación, organización y formación de los diferentes sectores productivos;</p> <p>3) Fomentar nuevas técnicas de producción, industrialización y comercialización, que permita un mayor ingreso económico, siempre respetando el medio ambiente;</p> <p>4) Mejorar las condiciones socioeconómicas del sector primario mediante el otorgamiento de apoyos económicos;</p> <p>5) Incrementar el desarrollo turístico mediante la conservación, difusión, capacitación y acondicionamiento de los diferentes espacios de interés cultural y recreativo;</p> <p>6) Garantizar el desarrollo económico de los sectores Productivos a través de la vinculación con las diferentes instituciones públicas y privadas en busca de canales de comercialización y de financiamiento; y</p> <p>7) Promocionar las diferentes actividades productivas de la región a través de espacios gubernamentales y no gubernamentales;</p> <p>8) Promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de los habitantes;</p> <p>9) Aumentar la calidad de vida de la población, combatiendo la</p>	<p>1.- Implementar una política económica y de desarrollo rural encaminada a fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural a través del desarrollo agropecuario y agroindustrial;</p> <p>2.- Promover el desarrollo sustentable por medio de la capitalización, capacitación, organización y formación de los tres sectores productivos;</p> <p>3.- Fomentar nuevas técnicas de producción, industrialización y comercialización, que permita un mayor ingreso económico, respetando el medio ambiente;</p> <p>4.- Mejorar las condiciones socioeconómicas del sector primario mediante el otorgamiento de apoyos económicos;</p> <p>5.- Incrementar el desarrollo turístico mediante la conservación, difusión, capacitación y acondicionamiento de los diferentes espacios de interés cultural y recreativo;</p> <p>6.- Garantizar el desarrollo económico de los sectores productivos a través de la vinculación con las diferentes instituciones públicas y privadas en busca de canales de comercialización y de financiamiento;</p> <p>7.- Promocionar las diferentes actividades productivas de la región a través de espacios gubernamentales y no gubernamentales;</p> <p>8.- Contribuir mediante el apoyo económico a la prosperidad de las y los productores, impulsando el crecimiento de los pequeños negocios;</p>	<p>1.- Implementar una política económica y de desarrollo rural encaminada a fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural a través del desarrollo agropecuario y agroindustrial;</p> <p>2.- Promover el desarrollo sustentable por medio de la capitalización, capacitación, organización y formación de los tres sectores productivos;</p> <p>3.- Fomentar nuevas técnicas de producción, industrialización y comercialización, que permita un mayor ingreso económico, respetando el medio ambiente;</p> <p>4.- Mejorar las condiciones socioeconómicas del sector primario mediante el otorgamiento de apoyos económicos;</p> <p>5.- Incrementar el desarrollo turístico mediante la conservación, difusión, capacitación y acondicionamiento de los diferentes espacios de interés cultural y recreativo;</p> <p>6.- Garantizar el desarrollo económico de los sectores productivos a través de la vinculación con las diferentes instituciones públicas y privadas en busca de canales de comercialización y de financiamiento;</p> <p>7.- Promocionar las diferentes actividades productivas de la región a través de espacios gubernamentales y no gubernamentales;</p> <p>8.- Contribuir mediante el apoyo económico a la prosperidad de las y los productores, impulsando el crecimiento de los pequeños negocios;</p> <p>9.- Se pretende con este Programa que la población beneficiaria consolide el derecho a una mejor calidad de vida;</p>	
-------------------------------------	--	--	---	--

	10) Proveer los medios productivos para que las personas vivan mejor.	9.- Se pretende con este Programa que la población beneficiaria consolide el derecho a una mejor calidad de vida; 10.- Aumentar la calidad de vida de las y los productores, combatiendo la desigualdad integrándolos a grupos productivos mixtos.	10.- Aumentar la calidad de vida de las y los productores, combatiendo la desigualdad integrándolos a grupos productivos mixtos.	
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	La meta Proyectada es de atender 40 proyectos, que podrá variar de acuerdo al número de proyectos aprobados por el comité; mismos que estarán sujetos al recurso programado de conformidad a las presentes Reglas de Operación.	La meta Proyectada es de atender 40 proyectos aprobados por el comité; mismos que estarán sujetos al recurso programado de conformidad a las presentes Reglas de Operación.	La meta Proyectada es de atender 50 proyectos nuevos aprobados por el Comité; mismos que estarán sujetos al recurso programado de conformidad a las presentes Reglas de Operación.	
Área encargada de la operación del Programa Social	La Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.	La Delegación Milpa Alta a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.	La Delegación Milpa Alta a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.	
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Apoyos económicos para la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura, así como equipamiento y mantenimiento de instalaciones de trabajo.	Apoyos económicos para la implementación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura, así como equipamiento y mantenimiento de instalaciones de trabajo.	Apoyos económicos para la implementación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura, así como equipamiento y mantenimiento de instalaciones de trabajo.	
Presupuesto del Programa Social	Los recursos del PRODESEC provienen del presupuesto asignado a la Delegación (Capítulo de Gasto 4000), por un monto de \$2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M. N.), mismos que serán distribuidos de acuerdo al tipo de proyecto y al número de solicitudes ingresadas que hayan cubierto los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria, por única vez en el año.	Los recursos del PRODESEC provienen del presupuesto asignado a la Delegación (Capítulo de Gasto 4000), por un monto de \$2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M. N.), y \$2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M. N.), que aporó la CDI, mismos que serán distribuidos de acuerdo al tipo de proyecto y al número de solicitudes ingresadas que hayan cubierto los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria, por única vez en el año.	Los recursos del PRODESEC provienen del presupuesto asignado a la Delegación (Capítulo 4000), por un monto de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y \$2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M. N.), que aporó la CDI, mismos que serán distribuidos de acuerdo al tipo de proyecto y al número de solicitudes ingresadas que hayan cubierto los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria.	

Cobertura Geográfica del Programa Social	En el Programa podrán participar todos los productores rurales mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y bajo principios de equidad y no discriminación, por motivos de género, religión, condición social, preferencias políticas o sexuales o de pertenencia a grupos étnicos, productores de todos los poblados de la Delegación Milpa Alta.	En el programa podrán participar todos los productores reales mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y bajo principios de equidad y no discriminación, por motivos de género, religión, condición social, preferencias políticas o sexuales o de pertenencia a grupos étnicos, productores de todos los poblados de la Delegación Milpa Alta.	En el programa podrán participar todos los productores reales mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y bajo principios de equidad y no discriminación, por motivos de género, religión, condición social, preferencias políticas o sexuales o de pertenencia a grupos étnicos, productores de todos los poblados de la Delegación Milpa Alta.	
Aspecto del Programa Social		Descripción		
Año de Creación	La Jefatura Delegacional en Milpa Alta, implementó del 2008 al 2014 la Actividad Institucional Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) dictaminada en el 2015 por el Comité de Planeación del Desarrollo Social de la Ciudad de México "COPLADE" como un Programa Social.			
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Este programa se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018 en: Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, al Área de Oportunidad 4. Comunidades rurales y sector agropecuario. Objetivo 3. Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización. Meta 1. Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable. Línea de acción 5. Constituir figuras asociativas tales como sociedades de producción rural y asociaciones civiles, para la integración de las cadenas de valor y el desarrollo de cooperativas sustentables; Línea de acción 6. Desarrollar e impartir capacitación especializada a los productores rurales y urbanos para la integración productiva.			
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Se podrá realizar mezcla de recursos con otros Programas Concurrentes, e instrumentos de financiamiento promovidos por el gobierno local o federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan las disposiciones normativas de este Programa y de los Programas que puedan coincidir en mezcla.			
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	No Aplica			

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

- De forma particular, presentar mediante un cuadro cada uno de los perfiles de los integrantes del área que realizó la evaluación en cada etapa y sus funciones, sin datos personales.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Directora de Fomento Económico y Cooperativo	Femenino	39	Licenciatura	Dirigir, coordinar y administrar las áreas que se encuentran a su cargo	6 meses	
2017	Directora de Desarrollo rural y Económico	Femenino	34	Licenciatura	Dirigir, coordinar y administrar las áreas que se encuentran a su cargo	1 año	
2018							

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados. (2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

De esa forma, en 2016 se inició la Primera Etapa, enmarcada en la primera Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado: el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada).

La SEGUNDA ETAPA, corresponde en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios de la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada).

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, correspondiente a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

-Señalar que:

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interrelaciones para los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

-indicar la ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación interna en sus diferentes etapas).

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Se evaluarán a 50 grupos de 5 integrantes cada uno en el ámbito agropecuario y agroindustrial.	1 año A partir de la dispersión del recurso

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

- Padrones de productores

II.3.2. Información de Campo

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento línea base	Reactivos de Instrumento Panel	Justificación de su inclusión en Panel
Grupos de trabajo con actividades agropecuarias y agroindustriales.	Impulsar el desarrollo de los tres sectores económicos que residan y produzcan al interior de la demarcación a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la implementación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural contribuyendo a la economía familiar.	Respuesta breve	Entrevista	Mediante el otorgamiento de apoyos económicos por medio de transferencias monetarias para la modernización de los sistemas productivos, industrialización y comercialización.

La desagregación o estratificación de la muestra de la línea base, es.

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
Genero	30	325

Población que fue objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	25
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	30
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	10
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	40
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	20
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	7
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	27

Principales características de la población que participó en el levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017; con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

Grupo de trabajo	sexo	edad	ubicación geográfica	tipo de apoyo
Los claveles	Femenino	53	Villa Milpa Alta	Apoyos económicos
La vida alegre	Femenino	43	Santa Ana Tlacotenco	Apoyos económicos
Cafetería los jarritos	Masculino	30	San Jerónimo Miacatlan	Apoyos económicos
Borregos Perianza	Femenino	39	San Pablo Oztotepec	Apoyos económicos

Camino Real	Masculino	52	San Lorenzo Tlacoyucan	Apoyos económicos
Productoras de ovino Miacatlan	Femenino	40	San Jerónimo Miacatlan	Apoyos económicos
Granja de Producción ovina	Femenino	54	San Lorenzo Tlacoyucan	Apoyos económicos
Ovinos San Pedro Atocpan	Femenino	39	San Pedro Atocpan	Apoyos económicos
Amapolas	Femenino	39	Villa Milpa Alta	Apoyos económicos
Ovejitas Tecoxpa	Femenino	32	San Francisco Tecoxpa	Apoyos económicos
Los corderitos	Masculino	36	San Agustín Ohtenco	Apoyos económicos
Catalellas	Femenino	28	San Salvador Cuauhtenco	Apoyos económicos
San Antonio	Femenino	64	San Antonio Tecomitl	Apoyos económicos
Borregos Santa Ana	Femenino	46	Santa Ana Tlacotenco	Apoyos económicos
La abejita contenta	Masculino	58	San Pablo Oztotepec	Apoyos económicos
La fortaleza de San Pablo	Masculino	43	San Pablo Oztotepec	Apoyos económicos
Moles Lupita	Femenino	35	San Pedro Atocpan	Apoyos económicos
Totonochtitla	Femenino	43	Villa Milpa Alta	Apoyos económicos
San mateo	Femenino	25	Villa Milpa Alta	Apoyos económicos
Mi alegría	Femenino	31	San Salvador Cuauhtenco	Apoyos económicos
El porvenir	Masculino	71	San Salvador Cuauhtenco	Apoyos económicos
Tomaxco	Femenino	42	Santa Ana Tlacotenco	Apoyos económicos
Yudiel	Femenino	50	San Bartolomé Xicomulco	Apoyos económicos
Montaño	Femenino	58	Villa Milpa Alta	Apoyos económicos
Mujeres de olivos	Femenino	51	San Pedro Atocpan	Apoyos económicos
Tlahultepec	Femenino	62	Villa Milpa Alta	Apoyos económicos
Emprendedoras Momoxcas	Femenino	70	Santa Ana Tlacotenco	Apoyos económicos
Shahuenco	Femenino	30	San Lorenzo Tlacoyucan	Apoyos económicos
Borregos el calvario	Femenino	43	San Lorenzo Tlacoyucan	Apoyos económicos
Mujeres Guerreras	Femenino	35	San Lorenzo Tlacoyucan	Apoyos económicos

El cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información;

CRONOGRAMA					
Actividades	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
Entrevista					
Organización de los datos					
Procesamiento de la información					
Lugar de aplicación					
Personal					

Retos y obstáculos

- ✓ atraer y retener a las personas idóneas
- ✓ motivación a cada persona

Estrategias de trabajo de campo

- ✓ Organización del trabajo
- ✓ Realización del trabajo
- ✓ Organización de los datos
- ✓ Presentación de datos preliminares
- ✓ Sustento del informe final

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

La meta proyectada es de atender 50 proyectos aprobados por el Comité, mismos que estarán sujetos al recurso programado de conformidad a las presentes Reglas de Operación.

Se pretende beneficiar a 50 grupos (250 productoras (es) de una población total de 1100 productores.

Por la naturaleza del Programa y debido a que la forma de distribución del recurso del monto autorizado es por demanda, el recurso aprobado es insuficiente para la dispersión entre la población potencial.

El área encargada de ejecutar el programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Avance en la Cobertura de la Población	Objetivo del Programa Social en 2016
22.72 %	Impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos que residan y produzcan al interior de la demarcación, a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la implementación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan asegurar la conservación y reactivación de la vocación productiva del Suelo de Conservación, así como el fortalecimiento de los diferentes sectores productivos.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías Aspectos Valorar	Aspectos a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultad o panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales?	¿Las utilidades que obtendrá con el proyecto serán suficientes para cubrir sus necesidades?	Entre uno y dos salarios mínimos	8 de cada 10 personas manifestó tener ingresos equivalentes a un salario mínimo. En promedio, 6 de cada 10 personas indicaron que las ganancias obtenidas con el proyecto serán suficientes para cubrir sus necesidades.	Las personas perciben un ingreso bajo, por lo cual es necesario emprender una actividad que les permita generar ingresos.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa	¿Cómo se enteró de este programa? ¿Conoce a alguien que haya sido beneficiario del programa y qué opinión le ha dado del mismo? ¿Qué sabe acerca del programa?	¿La información acerca del programa es clara y suficiente?	Consultando la gaceta oficial, por el anuncio que se pone en la oficina o por transmisión verbal de algún conocido.	9 de cada 10 manifestaron que la información es clara y 6 de cada 10, que es suficiente.	Es necesario hacer una mayor difusión de dicho programa.

	Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones.					
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo	¿Si obtuviera el recurso que necesita participaría actividades de su comunidad?	¿Ha participado en actividades de su comunidad después de haber obtenido el recurso?	8 de cada 10 personas señalaron que si estarían dispuestas a participar en actividades de su comunidad.	5 de cada 10 señalaron que nunca han participado en actividades comunitarias	Las personas no participan en actividades comunitarias debido a que prefieren utilizar ese tiempo para obtener ingresos para sus familias.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	¿Considera que el personal está capacitado para la impartición de la información y atención de los solicitantes?	¿Recibió un buen trato por parte del personal al solicitar el servicio? ¿Fue muy tardado el tiempo de respuesta sobre la aceptación de su proyecto?	9 de cada 10 personas señalaron que el personal tiene los conocimientos y el trato adecuado para atender a los solicitantes.	9 de cada 10 personas manifestó haber recibido un buen trato al solicitar el servicio y 5 de cada 10, que el tiempo de respuesta fue muy tardado.	Es necesario brindar a las personas información acerca del tiempo promedio de respuesta y a que se debe dicha tardanza.

Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. Tipo de compromiso adquirido	¿Considera que el beneficio cubrirá por completo sus necesidades?	¿El recurso que recibió fue suficiente para cumplir sus necesidades? ¿Cuál será su compromiso en cuanto al beneficio?	7 de cada 10 considera que el recurso otorgado ayudara a cubrir sus necesidades.	7 de cada 10 mencionaron que les faltó recurso para adquirir todo lo que requerían para la implementación de su proyecto.	El recurso es un apoyo para impulsar una actividad productiva y los integrantes deben trabajar en conjunto para hacer crecer dicha actividad y así mejorar sus ingresos.
Contraprestación	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	¿Cómo se repartirán el trabajo?	¿Cómo se llevará a cabo la organización en el grupo? ¿Dejarán de trabajar algún día a la semana para realizar actividades del grupo?	8 de cada 10 personas señalaron que se repartirán el trabajo de manera equitativa, es decir todos realizaran todas y cada una de las actividades en diferente día. 2 de cada 10 mencionaron tener actividades específicas.	Todos mencionaron que elaborarán un calendario de trabajo para que cada integrante tenga claro las actividades que realizará y en qué día. Ninguno faltará a trabajar, pues realizaran sus actividades en sus ratos libres.	Todos los integrantes del grupo tienen experiencia en la implementación de cada uno de sus proyectos, por lo cual pueden realizar las actividades en general. Nadie está dispuesto a dejar de trabajar puesto que requieren de esos recursos.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario	¿Qué tanto conoce acerca del programa?	¿Qué opinión tiene del programa?	7 de cada 10 personas no conocen bien el programa	8 de cada 10, manifiesta que el programa les parece bueno, ya que le ayuda a implementar las actividades que ayudarán a fortalecer su economía.	La mayoría de las personas tienen información muy básica del programa, la cual les es transmitida por otra persona.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida (para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 y/o 2017 del Programa Social), y con base en ello:

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción				
Cifras 2015	1100 Productores de actividades agropecuarias	210 productores	19.09 %	Se apoyaron 42 grupos de 5 integrantes cada uno.
Cifras 2016	1100 Productores de actividades agropecuarias	250 productores	22.72 %	Se apoyaron 40 grupos nuevos y 10 de continuidad, de 5 integrantes cada uno.
Cifras 2017	1100 Productores de actividades agropecuarias	325 productores	30.76 %	Se apoyaron 50 grupos nuevos y 15 de continuidad de 5 integrantes cada uno

Porcentaje de población beneficiaria que cumplió en cada año con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 18 años • Productores • Emprendedores • Con iniciativa de generar autoempleos y contribuir a la economía familiar • Personas que residan en la demarcación por lo menos cinco años antes de solicitar el apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 18 años • Productores • Emprendedores • Con iniciativa de generar autoempleos y contribuir a la economía familiar • Personas que residan en la demarcación hace por lo menos cinco años antes de solicitar el apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 18 años • Productores • Emprendedores • Con iniciativa de generar autoempleos y contribuir a la economía familiar • Personas que residan en la demarcación por lo menos cinco años antes de solicitar el apoyo.
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100 %	100 %	100 %

VI.2. Resultados a Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos que residan y produzcan al interior de la demarcación.	$(200/1100)*100$	Otorgar 42 proyectos nuevos	42 proyectos nuevos otorgados	El recurso otorgado es insuficiente para la dispersión entre la población potencial.
	Propósito	Apoyos económicos para la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura, así como equipamiento y mantenimiento de instalaciones de trabajo.	$(200/1100)*100$	Beneficiar a por lo menos 210 productores de una población de 1100 productores	223 productoras y productores beneficiados	Los grupos tienen que ser por lo menos de cinco personas cada uno.
2016	Fin	Impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos que residan y produzcan al interior de la demarcación.	$(200/1100)*100$	Otorgar 40 proyectos nuevos	40 proyectos nuevos otorgados	El recurso otorgado es insuficiente para la dispersión entre la población potencial.

	Propósito	Apoyos económicos para la implementación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura, así como equipamiento y mantenimiento de instalaciones de trabajo.	$(200/1100)*100$	Beneficiar a 250 productores de una población de 1100 productores	250 productores y productoras beneficiados	Los grupos conformados fueron de cinco personas cada uno.
2017	Fin	Impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos que residen y produzcan al interior de la demarcación.	$(325/1100)*100$	Otorgar 50 proyectos nuevos y 15 de continuidad	50 proyectos nuevos otorgados	El recurso otorgado es insuficiente para la dispersión entre la población potencial.
	Propósito	Apoyos económicos para la implementación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura, así como equipamiento y mantenimiento de instalaciones de trabajo.	$(325/1100)*100$	Beneficiar a 325 productores de una población.	325 productores y productoras beneficiados.	Los grupos conformados fueron de cinco personas cada uno.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel		Interpretación
					Población beneficiada	Población no beneficiada	
Grupos de trabajo con actividades agropecuarias y agroindustriales.	El programa está diseñado para impulsar las actividades productivas agroindustriales de la región	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Todas las personas entrevistadas realizan alguna actividad agroindustrial
Experiencia en la actividad	Los productores son gente que cuenta con experiencia en la actividad	100 %	100 %	100 %	100 %	80 %	Todas las personas entrevistadas tienen experiencia en actividades agroindustriales
Población vulnerable	El programa está encaminado en beneficiar a la población vulnerable.	100 %	100 %	100 %	100 %	70 %	Todas las personas beneficiadas pertenecen a la población vulnerable y el 70 % de los no beneficiados, no pertenecen a este grupo.

Contar con la mayoría de edad	El programa está encaminado en beneficiar a la que cuenta con la mayoría de edad.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Tanto las personas beneficiadas como las no beneficiadas cuentan con la mayoría de edad.
Ser habitante de la comunidad	El programa está encaminado en beneficiar a la comunidad de la demarcación para activar su economía.	100 %	100 %	100 %	100 %	95 %	Tanto las personas beneficiadas son habitantes de la región y el 5 % de los solicitantes no son de la región.

VI.3. Resultados del Programa Social

Categoría de Análisis	Población beneficiaria	Población no beneficiaria
Grupos de trabajo con actividades agropecuarias y agroindustriales.	100 %	100 %
Experiencia en la actividad	100 %	100 %
Población vulnerable	100 %	80 %

Población beneficiada por género			
	Cantidad de Mujeres	Cantidad de Hombres	Interpretación
2015	147	76	La mayoría de los beneficiarios son mujeres, ya que la mayoría se dedica al hogar y necesita obtener un ingreso para colaborar en los gastos del hogar.
2016	163	87	La mayoría de los beneficiarios son mujeres, ya que la mayoría se dedica al hogar y necesita obtener un ingreso para colaborar en los gastos del hogar.
2017	278	47	La mayoría de los beneficiarios son mujeres, ya que la mayoría se dedica al hogar y necesita obtener un ingreso para colaborar en los gastos del hogar.

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Cifras 2016	1100 Productores de actividades agropecuarias	250 productores	22.72 %	Se apoyaron 40 grupos nuevos y 10 de continuidad, de 5 integrantes cada uno.

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	100 %	Se apoyaron 65 proyectos productivos para impulsar el desarrollo de los tres sectores económicos que residan y produzcan al interior de la demarcación.
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	100 %	Siendo la JUD de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial el área ejecutora, es la encargada de llevar a cabo las entrevistas para la evaluación interna.
II.2. Metodología de la Evaluación	100 %	Se entrevistaron a los presidentes de cada uno de los grupos.
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	100 %	Se consultaron estadísticas del INEGI sobre la población Milpaaltense, así como padrones de productores.
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	100 %	El programa se ejecutó de acuerdo a las Reglas de operación del mismo.
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	100 %	El programa se ejecutó de acuerdo a las Reglas de operación del mismo.
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	18.18 %	Se apoyaron 200 productores de los 1100 que habitan en la demarcación.
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	100 %	Debido a que el procedimiento ya viene
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	100%	Todos los proyectos que ingresan al área, deben ser previamente supervisados antes de aprobación de los mismos y a los que salen beneficiados se les debe realizar otra supervisión posterior a la compra de sus animales, infraestructura, insumos, entre otros, para la comprobación física de los recursos.
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	100%	El 85 % de la población beneficiada estuvo satisfecho con la operación del programa.
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	100%	Todas las personas que salieron beneficiadas con el programa quedaron satisfechas con el mismo.
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	100%	Tuvieron que realizarse entrevistas para recopilar la información pertinente.
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	100%	Se entrevistaron 30 personas.
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	100%	Se elaboró una gráfica de Gantt, en la cual se programaron por semana los pasos a seguir para la obtención de la información.
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	100%	Se realizó una entrevista previa a la entrega del proyecto para conocer las expectativas de los aspirantes y una posterior para conocer su grado de satisfacción.
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	100%	Se analizaron las respuestas de las entrevistas aplicadas para conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiadas.
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	100%	Se tomaron en cuenta dichas recomendaciones para mejorar la aplicación del programa.
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	100%	Se diseñaron estrategias para mejorar el programa.
VII.1. Matriz FODA	100%	Se elaboró la matriz FODA para poder conocer las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas con las que contaba el área y en base a ello diseñar acciones de mejora.
VII.2. Estrategias de Mejora	100%	Se diseñaron estrategias como la implementación de nuevos formatos para facilitar el trabajo en la oficina, así como facilitarlo a los aspirantes.

VII.3. Cronograma de Implementación	100%	Se diseñó una gráfica de Gantt para poder ir aplicando cada una de las estrategias
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	100%	Estadísticas del INEGI, padrones de productores en la demarcación, Reglas de Operación y Manual Administrativo.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Descripción del problema	Acciones de mejora	Beneficios esperados
Algunas personas no entregan la documentación en tiempo y forma y esta se recepciona sin llevar un control al momento, sino hasta que se hace el vaciado de los datos en una base, por lo cual si se requiere información sobre los faltantes, es necesario sacar todo el expediente para buscar, lo cual ocasiona pérdida de tiempo.	Elaborar un formato que pueda llenarse al momento de la recepción de documentos para tener identificado que es lo que están entregando.	Tener información clara al momento en que se requiera, aminorando el tiempo de respuesta.
Personal insuficiente para la atención.	Solicitar al área de recursos humanos más personal, con el perfil adecuado para la dictaminarían de proyectos productivos.	Eficacia, eficiencia y calidad en el trabajo.

VIII.1. Matriz de la evaluación interna 2018 (FODA) sobre los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información acerca de los productores de la demarcación y estadísticas del INEGI, sobre la población.	Una gran parte de la población objetivo queda fuera del programa.
La mayoría de los productores aceptó la entrevista.	Los trámites son tardados debido a que deben pasar por varios filtros y por el visto bueno de un comité de aprobación.
La mayoría de los beneficiarios quedó satisfecho con el programa y la operación del mismo.	Alguna parte de la población objetivo no sabe leer ni escribir o tiene solo los conocimientos básicos, lo cual hace que los trámites o cumplimiento de los requisitos se les dificulte un poco.
El grupo es monitoreado a través de diversas supervisiones para corroborar que esté en funcionamiento.	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Beneficiar a la población que más requiera el apoyo	Factores políticos
Equidad de género	Factores Económicos
Activar la economía de la región	
Contribuir a la generación de fuentes de autoempleo.	
Brindar una buena orientación y buen trato a los aspirantes.	

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social -

1) 2016

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Comunicación	Recursos limitados
Trabajo en equipo	Varios formatos a llenar
Atención a los solicitantes	Personal insuficiente
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Beneficiar a la población que más requiera el apoyo	Factores políticos
Equidad de género	
Activar la economía de la región	

2) 2017

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Comunicación	Recursos limitados
Trabajo en equipo	Varios formatos a llenar

Personal con experiencia	
Atención a los solicitantes	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Beneficiar a la población que más requiera el apoyo	Factores políticos
Equidad de género	
Activar la economía de la región	

VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Atención a todos los solicitantes	Falta de un sistema digital para la agilización del llenado de formatos.
Información brindada a los solicitantes	Información generalizada para poder brindar información a cualquier solicitante.
Cumplimiento de las metas	
Todo el personal a cargo de los grupos conoce acerca del programa.	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Brindar una buena orientación y buen trato a los aspirantes.	Factores políticos.
Hacer efectiva la equidad de género	Factores Sociales
Evitar la discriminación.	

VIII.2. Estrategias de Mejora

Descripción del problema	Acciones de mejora	Beneficios esperados
Los trámites y llenado de formatos son tardados.	Elaboración de formatos de opción múltiple e Implementación de un sistema digital, para el llenado de los mismos.	Aminorar el tiempo del llenado de formatos, así como el ahorro de recursos, ya que mediante el sistema es posible corregir los formatos cuantas veces sea necesario e imprimirlos hasta cuando se tenga la información correcta, reduciendo con esto el desperdicio de papel.
Hay un responsable para cada cierto número de grupos, por lo cual cuando no está dicho responsable y algún integrante del grupo llega a pedir información, no es posible brindársela.	Realizar una base de datos general de todos los grupos, e ir la actualizando cada vez que haya un avance	Tener información al momento que se requiera, reduciendo el tiempo de respuesta y evitar que las personas regresen varias veces.

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	➤ Formatos para recepción de documentos	Antes de iniciar el programa	Un mes antes	Subdirección de Desarrollo Económico		

2017	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Más personal ➤ Control sobre la documentación de cada grupo. 	Antes de iniciar el programa	Un mes antes	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recursos humanos ➤ JUD de vinculación y Desarrollo agroindustrial. 	Actualmente se cuenta con el control de la documentación y base de datos.	Es necesario contar con un control sobre la documentación y una base de datos para poder agilizar el trabajo y brindar la información necesaria en el momento en que se requiera.
------	---	------------------------------	--------------	---	---	---

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Potencialidades Recursos Personal	Desafíos Procurar que el apoyo llegue a la población objetivo, haciendo efectiva la equidad de género y dejando a un lado la discriminación.
Amenazas (Externas)	Riesgos Que las cuestiones políticas y sociales cambien, o se elimine el programa.	Limitaciones Recursos económicos limitados Tiempo

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Atención a todos los solicitantes	Falta de un sistema digital para la agilización del llenado de formatos.
Información brindada a los solicitantes	Información generalizada para poder brindar información a cualquier solicitante.
Cumplimiento de las metas	
Todo el personal a cargo de los grupos conoce acerca del programa.	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Brindar una buena orientación y buen trato a los aspirantes.	Factores políticos.
Hacer efectiva la equidad de género	Factores Sociales
Evitar la discriminación.	

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Potencialidades El área cuenta con el personal capaz de poder atender a la población que recurre a solicitar el apoyo.	Desafíos Procurar que el apoyo llegue a la población objetivo, haciendo efectiva la equidad de género y dejando a un lado la discriminación.

Amenazas (Externas)	Riesgos Que las cuestiones políticas y sociales cambien, o se elimine el programa.	Limitaciones Hacer las gestiones necesarias para poder cada vez apoyar a más personas que requieren del apoyo. Llevar a cabo el seguimiento de las estrategias para poder eficientar el trabajo y disminuir el tiempo de respuesta.
---------------------	--	--

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Falta de un sistema digital para la agilización del llenado de formatos.	Elaboración de formatos de opción múltiple e Implementación de un sistema digital, para el llenado de los mismos.	Aún no se han diseñado dichos formatos.	Agilización del trabajo y ahorro de recursos.
Información generalizada para poder brindar información a cualquier solicitante.	Realizar una base de datos general de todos los grupos, e irla actualizando cada vez que haya un avance	Se está elaborando la base de datos.	Poder brindar la información a cualquier solicitante en el momento en que se requiera.

VIII.3. Comentarios Finales

En general la población que ha sido beneficiada con el programa, opina que este les ha ayudado a emprender las actividades que saben hacer y por falta de recursos no habían podido llevar a cabo, esto ha ayudado a mejorar su economía y a incrementar su calidad de vida. De igual manera, la población que aún no ha sido beneficiada, opina que es necesario incrementar el número de apoyos, para activar cada vez más la economía de la región.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 28 de junio de 2018

(Firma)

JORGE ALVARADO GALICIA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
VICENTE LOPANTZI GARCÍA

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
EDGAR OSORIO PLAZA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MIGUEL ÁNGEL ROMERO SALAZAR

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,924.00
Media plana.....	1,034.50
Un cuarto de plana	644.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$73.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.